



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Vicepresidente en funciones de Presidente Diputado Tomás Torres Mercado	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 3 de marzo de 2015	Sesión 10

SUMARIO

ASISTENCIA.....	13
ORDEN DEL DIA	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	21
Desde su curul, participa:	
La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del PRI, para denunciar el comportamiento misógino del presidente municipal de San Blas, Nayarit, ciudadano Hilario Ramírez Villanueva.....	27
La diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del PRD, para denunciar el comportamiento del presidente municipal de San Blas, Nayarit, y los actos misóginos de la revista “Polémica” del estado de Quintana Roo.	27
El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN, para solicitar un minuto de silencio en memoria del hermano de la diputada federal Martha Berenice Alvarez Tovar.	29

El presidente diputado Tomás Torres Mercado obsequia la solicitud de minuto de silencio	29
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD, para denunciar los actos misóginos de la revista “Polémica” del estado de Quintana Roo.	29
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, para denunciar actos homofóbicos de la presidenta municipal de Monterrey, Nuevo León, en contra de la obra de teatro “Un corazón normal”.	30
El diputado Roberto López Suárez, del PRD, para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que desaparecen las comisiones especiales.	30
La diputada Esther Quintana Salinas, del PAN, para denunciar la entrega de plazas a maestros sin apegarse a la ley, por parte de los gobernadores de los estados de Michoacán y Oaxaca.	31
La diputada Julisa Mejía Guardado, del PRD, para denunciar los feminicidios suscitados en el estado de México.	31
La diputado Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM, para referirse al “Día Mundial de la Vida Silvestre”.	31
La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del PRI, para referirse a la revista “Polémica” del estado de Quintana Roo.	32
La diputada Blanca Jiménez Castillo, del PAN, para referirse al comportamiento misógino del presidente municipal de San Blas, Nayarit, ciudadano Hilario Ramírez Villanueva.	32
La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN, para denunciar los actos de represión del Gobernador del estado de Chihuahua.	33
 COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Elvia María Pérez Escalante, del PRI, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	33
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, durante el periodo enero-diciembre de 2014. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	33
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan. Se turna a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.	34

Del Congreso del estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación en materia electoral. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	34
De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para coordinar, operar y actualizar los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención Infantil y Guarderías. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	34
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se turnan a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.	34
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.	34
Del Banco de México, en alcance al presupuesto de ese instituto central, correspondiente al Ejercicio de 2015. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento, y a la Cámara de Senadores.	34
De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite información relativa a los programas Prospera y de Apoyo Alimentario (PAL). Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	34
 LINEA 12	
De la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, con el que remite el Segundo Informe de Trabajo. De enterado, comuníquese.	34
 SOLICITUDES DE LICENCIAS	
Del diputado Jorge Terán Juárez, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 2 de marzo del presente año.	64
Del diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo, del PRD, por el que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 6 de marzo del año en curso y hasta el 6 de abril del mismo.	64
Del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 5 de marzo del presente.	64

Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del día 7 de marzo del año en curso.....	65
Del diputado Ricardo Monreal Avila, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del día 5 de marzo del año en curso.....	65
Para referirse a las licencias, hace uso de la voz:	
El diputado Ricardo Monreal Avila, de Morena.	65
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila.	68
La diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez, de MC, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila.	68
El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del PRD, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila.	69
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila.	69
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Morena, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila.	69
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, desde su curul para referirse al informe de la Línea 12 del Metro.	69
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila.	70
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del PRD, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila y sobre el informe de la Línea 12 del Metro.....	70
La diputada Martha Lucía Micher Camarena, del PRD, desde su curul para referirse a la licencia del diputado Ricardo Monreal Avila y sobre la Línea 12 del Metro.....	70
Aprobadas, comuníquese.	71

PROTESTA DE CIUDADANOS DIPUTADOS

Los ciudadanos José Adán Abellaneda, Jesús Antonio Mora González, Antolín Etienne Rivera, Vicente Hidalgo Durán, Marisol Morales Fernández, María Guadalupe Ayala Bravo, Guiliana Guadalupe Quiróz Avila, Nadya de Jesús Cruz Serrano, Minerva Marisol Sánchez Hernández, Maricruz Reyes Galicia, Alicia

Hernández Monroy, Irere Sánchez Balderas, María del Carmen Guzmán Urbán y Teresita de Jesús Ramírez Hernández rinden su protesta de ley.....	71
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Del Congreso del estado de Oaxaca, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.....	71
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Oscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.....	78
EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a personas con la condición del espectro autista.	87
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	
El diputado Tomás Torres Mercado, Presidente de la Mesa Directiva dirige un mensaje a la asamblea, de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	98
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.	98
Para hablar en la discusión del dictamen, interviene:	
El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, de Morena.....	101
La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA.....	104
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.....	105
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, a favor.....	106

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **107**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **107**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM. **110**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Morena. **111**

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA. **112**

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. **113**

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC. **113**

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del PVEM. **114**

La diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD. **115**

El diputado Glafiro Salinas Mendiola, del PAN. **116**

El diputado Gaudencio Hernández Burgos, del PRI. **116**

Para hablar en pro del dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Abraham Correa Acevedo, del PRD, a favor. **117**

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en pro. **118**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, a favor. **119**

Desde su curul, participa:

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena. **120**

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Morena. **120**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . **121**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.	121
Para fundamentar el dictamen, participa:	
La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM.	124
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena.	126
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA.	126
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT.	127
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC.	128
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM.	129
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD.	130
La diputada Leslie Pantoja Hernández, del PAN.	131
La diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, del PRI.	131
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	133

VOLUMEN II

DICTAMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	135
--	-----

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 12 de la Ley de Asistencia Social.	139
---	-----

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social..... **143**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud..... **150**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud. **153**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud..... **156**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud..... **160**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud..... **174**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud..... **180**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud. **183**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 10 de la Ley General de Salud. **185**

LEY DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PARRAFO SEPTIMO DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXII al artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. **187**

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

A discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXV al artículo 1 Bis y que reforma la fracción VIII del artículo 2o. y la fracción II del artículo 32, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. **195**

Aprobados, archívense los asuntos como totalmente concluidos. **198**

ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que propone cambio en juntas directivas e integrantes en las comisiones ordinarias, especiales y de investigación. Aprobados, comuníquese. **198**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Se recibió de las diputadas María Guadalupe Mondragón González y Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforman el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y adiciona un artículo 2-Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para dictamen. **201**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibió de la diputada María Guadalupe Mondragón González y del diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 9-Bis y 9-Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **207**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Se recibió de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 155 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **211**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Se recibió de la diputada María del Rocío Corona Nakamura y del diputado Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **215**

EXPIDE LA LEY GENERAL DE AGUAS, REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ABROGA LA LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibió de las diputadas y los diputados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Aguas; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y abroga la Ley de Aguas Nacionales. Se remite a las Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento, y de Recursos Hidráulicos, para dictamen. **220**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Tomás Torres Mercado informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. **220**

CLAUSURA Y CITA **221**

RESUMEN DE TRABAJOS. **222**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **223**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular). **228**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI a XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (en lo general y en lo particular).	233
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	238
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	243

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 3 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ANEXO I

Oficios de diversas autoridades y contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

ANEXO II

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Aguas; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y abroga la Ley de Aguas Nacionales, presentada por diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y de diputadas.

Permítame, ciudadana secretaria. Señoras y señores diputados den oportunidad a la Mesa Directiva de formalmente dar inicio a esta sesión. Inmediatamente les otorgaré la palabra como proceda.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 282 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado (a las 11:25 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Permítame. Diputado Torres Cofiño deme oportunidad de que lleguemos cuando menos, no cuando menos, sino a la fase en donde la sesión esté formalmente instalada. Le ruego su comprensión y muchas gracias, estimado diputado. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 3 de marzo de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la diputada Elvia María Pérez Escalante

En relación con retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, durante el periodo enero-diciembre de 2014.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan.

Con el que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

Del Congreso del Estado de Morelos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación en materia electoral.

De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para coordinar, operar y actualizar los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención Infantil y Guarderías.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con el que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Banco de México

En alcance al presupuesto de ese instituto central, correspondiente al Ejercicio de 2015.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Con el que remite información relativa a los programas Prospera y de Apoyo Alimentario (PAL).

De la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

Con el que remite el segundo informe de trabajo.

Solicitud de licencia

Del diputado, Jorge Terán Juárez, Jorge Federico de la Vega Membrillo, Jorge Rosiñol Abreu, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ricardo S. Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.

Protesta de ciudadanos diputados

De los diputados José Adán Abellana, Jesús Antonio Mora González, Antolín Etienne Rivera, Vicente Hidalgo Durán.

Iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca

Con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, presentada por el Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a personas con la condición del espectro autista.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisiones Unidas de Marina y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 6, 19, 43, 71, y 78; y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 4 de la Ley de Vivienda.

Dictámenes a discusión**Negativos de iniciativas y minuta**

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 12 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que re-

forma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo III al artículo 10 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXII al artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la economía.

De la Comisión de Cambio Climático, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 218, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXV al artículo 1 Bis y que reforma la fracción VIII, del artículo 2 y la frac-

ción II, del artículo 32, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Iniciativas

Que reforman el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y adiciona un artículo 2-Bis a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por las diputadas Ma. Guadalupe Mondragón González y Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 9-Bis y 9-Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Ma. Guadalupe Mondragón González y Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Ro-

mero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Atención, Desarrollo Integral e Inclusión de las Juventudes, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, a cargo del diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 154 Bis de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Lucía Miñcher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 155 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Everardo Na-

va Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Ma. Guadalupe Mondragón González y Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que Establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, a cargo de la diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado William Renan Sosa Altamira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Isidro Del Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el Artículo Octavo Transitorio de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Juana Bonilla Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 32 de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados María del Rocio Corona Naka-

mura y Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Luis Armando Córdoba Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Salvador Romero Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que considere la inclusión de todo el territorio del es-

tado de Baja California y el municipio de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo, en la política de precios homologados y escalonados de las gasolinas para la zona fronteriza norte, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a diseñar y difundir a través de los medios de comunicación, una campaña para explicar que los beneficios de los programas sociales gubernamentales son un derecho de los mexicanos que no se entregan a cambio de votos, a fin de garantizar la equidad en los procesos electorales, a cargo del diputado Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que solicita a la Sectur, a que considere el alto potencial del Municipio de Orizaba, Veracruz, para ser reconocido y nombrado como “Pueblo Mágico”, a cargo del diputado Juan Isidro Del Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que deje sin efecto las convocatorias de concurso de docentes, y emita nuevas que se apeguen a los postulados constitucionales y legales sobre la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Profeco, para que se establezca una campaña de verificación a estaciones de servicio, plantas de almacenamiento y distribución, y a vehículos de reparto y vehículos auto-tanque de gas LP; así como los niveles de seguridad en el proceso de venta y distribución de dicho combustible, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al impulso de la movilidad sustentable no motorizada, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua, a fin de armonizar su legislación en

materia de feminicidio, con base en la legislación federal y los instrumentos internacionales, a cargo de la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Gobierno del INEE, para que difunda los criterios, herramientas metodológicas e instrumentos utilizados, así como los que habrán de utilizarse en la evaluación de desempeño docente, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Profepa y del Gobierno del estado de Coahuila, a impedir la construcción de un centro de confinamiento de residuos industriales, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sectur y de la Dirección General de Proméxico, para que realicen una campaña destinada a atraer la inversión hotelera en el municipio de Palenque, Chiapas, a cargo del diputado Simón Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Conagua, a fin de promover e impulsar acciones para el aprovechamiento de agua pluvial, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de la Universidad de la Energía, en la Ciudad de Villa Hermosa, Tabasco, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Conaculta y del INBA, a efecto de que se rinda un homenaje nacional a Raquel Tibol, a cargo del diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al órgano interno de control de la Sener, para que verifique y vigile a los servidores públicos de dicha Secretaría, responsables de implementar diversas disposiciones administrativas, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la instauración de oficinas consulares de los Estados Unidos de América, en el estado de Tabasco, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sener y de la STPS, para que de manera conjunta establezcan con las autoridades encargadas de Protección Civil de los Estados y los municipios, un programa o acciones de verificación y detección de irregularidades de las tomas de gas natural o LP en las unidades habitacionales de todo el país, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del INAH, a realizar acciones para investigar, proteger y conservar los vestigios arqueológicos que se encuentren en el terreno que ocupará el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del ISSSTE, para que se cumplan las recomendaciones de la ASF, vertidas en la Cuenta Pública 2013, en materia de estancias infantiles, a cargo de la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Morelos, para que a través de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, proteja la integridad física, los derechos y patrimonio de las y los morelenses, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CNDH y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para que investigue los abusos de la policía y personal de la administración municipal, durante el desalojo y demolición de viviendas en el Predio "El Barco" de los Ejidos de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que la misma ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiseis de febrero de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos treinta y cinco diputadas y diputados, a las once horas con veintiséis minutos del jueves veintiséis de febrero de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación:

- Oficio con el que remite el Informe correspondiente a los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento,

- Con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a concertar los diversos conceptos de cobro por servicios educativos para el ciclo dos mil quince-dos mil dieciséis. Se remite al promovente, para su conocimiento.

- Por los que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a llevar a cabo acciones para proteger a los usuarios de las casas de empeño. Se remite al promovente, para su conocimiento.

b) De las siguientes diputadas y diputados por las que informan la reincorporación a sus actividades legislativas: Marco Antonio González Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; y Consuelo Argüelles Loya, del Partido Acción Nacional.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; Rocío Santos de la Cruz, del Partido de la Revolución Democrática; Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional; Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional; Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática; Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

c) Por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas la diputada y los diputados: Alliet Mariana Bautista Bravo, Marino Miranda Salgado, Ramón Montalvo Hernández del Partido de la Revolución Democrática; y Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones los ciudadanos Dunia Eliane de la Vega Preciado y Roberto Cabrera Solís, diputados federales electos en el Segundo y Quinto Distritos Electorales de los estados de Colima y Guerrero, respectivamente. El Presidente designa una comisión que los acompaña en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

A las once horas con cuarenta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos dos diputadas y diputados.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. En votación económica se aprueba el Acuerdo, en consecuencia la Presidencia declara vacante la Secretaría de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. En votación nominal, por trescientos ochenta y siete votos a favor; y tres abstenciones, se elige al diputado Sergio Augusto Chan Lugo como Secretario de la Mesa Directiva, a partir de esta fecha y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura. Acto seguido, puestos todos de pie, rinde protesta de Ley y entra en funciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron dicámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción.

b) Vivienda, por el que se reforman los artículos dos, seis, diecinueve, cuarenta y tres, setenta y uno, y setenta y ocho; y se adicionan las fracciones cuarta y quinta al artículo cuarto de la Ley de Vivienda.

c) Salud:

- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo veintiséis de la Ley General para el Control del Tabaco. senado

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas. ejecutivo

d) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el numeral uno del artículo ciento cuarenta y ocho, y se adiciona un numeral dos al artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento de la Cámara de Diputados.

e) Cultura y Cinematografía, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor.

f) Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea.

g) Recursos Hidráulicos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. En votación económica se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, y Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera. Para presentar moción suspensiva hace uso de la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, misma que en votación económica no se toma en consideración, se desecha. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional; Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza;

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Sal-

gado, del Partido Verde Ecologista de México; Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional; y Héctor Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios la diputada Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se somete a discusión en lo general el proyecto de decreto e intervienen los diputados: en pro José Isidro Moreno Arcega, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

en pro Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; en contra Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; para responder alusiones personales Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; y, desde su curul, Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; en pro María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; en contra Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; en pro Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; en pro Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional; en contra Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional; en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional; en pro Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en pro Amalia Dolores García Medina, y Gloria Bautista Cuevas, ambas del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general el proyecto de decreto. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: veintidós, veintiocho, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y seis, setenta y nueve, ciento ocho, ciento nueve, ciento trece, ciento catorce, ciento dieciséis; así como los artículos: Segundo, Quinto y Octavo Transitorios, del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposi-

ciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

En votación nominal por mayoría calificada de cuatrocientos nueve votos a favor; veinticuatro en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados a los siguientes diputadas y diputados:

- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: veintidós, fracción segunda; setenta y tres, párrafo segundo, fracción vigésima novena-H; y ciento catorce, párrafo tercero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional, a los artículos veintiocho, fracción décima segunda; setenta y tres, fracción vigésima novena-Honorable, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional, a los artículos setenta y seis, fracción segunda; y setenta y nueve, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional, a los artículos: setenta y tres, párrafo segundo, fracción vigésima segunda-H; setenta y cuatro, fracción octava; setenta y nueve, párrafo cuarto; ciento trece, fracción tercera; y ciento dieciséis, fracciones segunda y quinta, quien informa a la Presidencia que retira sus reservas.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo setenta y tres, párrafo segundo, fracción vigésima segunda-H, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional; al artículo setenta y tres, párrafo segundo, fracción vigésima segunda-V, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Víctor Manuel Manríquez González, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo setenta y nueve, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, al artículo setenta y nueve, fracción primera, párrafo quinto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo setenta y nueve, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento ocho; Quinto Transitorio; y adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

En votación nominal por mayoría calificada de trescientos doce votos a favor; sesenta y uno en contra; y dos abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos reservados: veintidós, veintiocho, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y seis, y setenta y nueve, en términos del dictamen.

Se continúa con la discusión en lo particular, y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados, a las siguientes diputadas y diputados:

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento ocho que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Roberto Cabrera Solís, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento ocho, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento ocho, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a los artículos ciento ocho, párrafo último; ciento nueve, fracción tercera; y ciento trece, párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento nueve fracción segunda, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento trece, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento trece, fracción tercera, adición de un inciso, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento catorce, párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento catorce, párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, al artículo Segundo Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

Sin más oradores registrados en votación nominal por mayoría calificada de trescientos trece votos a favor; sesenta y uno en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos reservados: ciento ocho, ciento nueve, ciento trece, ciento catorce, y ciento dieciséis; y los artículos Segundo, Quinto y Octavo Transitorios, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. La Presidencia

ordena, con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que antes de que se remita a la minuta a la Cámara de Senadores, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y claridad de la Ley sin modificar lo aprobado por el Pleno, así como las adecuaciones correspondientes en el cuerpo del dictamen.

Se reciben solicitudes de licencia de las diputadas y diputados: Angelina Carreño Mijares, Leticia Mejía García, Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Silvia Márquez Velasco, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Irazema González Martínez Olivares, Laura Barrera Fortoul, Sue Ellen Bernal Bolnik, Tania Rellstab Carreto, Leticia Calderón Ramírez, Erika Yolanda Funes Velázquez, Mari Cruz Morales, Rosalba Gualito Castañeda, del Partido Revolucionario Institucional; y María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional. Asimismo, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Miguel Sámano Peralta, Fernando Zamora Morales, Darío Zacarías Capuchino, César Reynaldo Navarro de Alba, José Isidro Moreno Árcega, Fernando Alfredo Maldonado Hernández, Juan Manuel Carbajal Hernández, Noé Barrueta Barón, Francisco Javier Fernández Clamont, y Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre la licencias de las diputadas y los diputados anteriormente mencionados, así como del diputado Silvano Aureoles Cornejo, del Partido de la Revolución Democrática, las diputadas y los diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; Trinidad Secundino Morales Vargas, y Carol Antonio Altamirano, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Anaya Cortés, del Partido Acción Nacional; Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Roberto Carlos Reyes Gámiz, Julio César Moreno Rivera, y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El diputado Silvano Aureoles Cornejo, del Partido de la Revolución Democrática, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dirige un mensaje a la Asamblea, e instruye a la Secretaría a dar lectura a su solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Tercer Distrito Electoral del estado de Michoacán, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea en relación con la solicitud de licencia del diputado Silvano Aureoles Cornejo, del Partido de la Revolución Democrática, recién aprobada.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen.
- Elvia María Pérez Escalante, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doce de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Kamel Athie Flores, José Antonio Rojo García de Alba, Sergio Augusto Chan Lugo y Gerardo Gaudiano Roviroso, de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, que expide la Ley General de Aguas. Se turna a las Unidas de Agua Potable y Saneamiento, y de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, que reforma los artículos quinto, y dieciocho de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- J. Pilar Moreno Montoya, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que realice labores de recuperación, mantenimiento y conservación en diversos lagos y humedales de la demarca-

ción. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la oficina de la Presidencia de la República, para llevar a cabo un análisis interdisciplinario que permita determinar la viabilidad de una política pública similar al plan Nuevo Guerrero, para el estado de Michoacán. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que lleve a cabo la revisión de los planes y programas de estudio de nivel superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, relativo a la reubicación de las personas desalojadas en la calle Roma de la colonia Juárez, en la delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Diana Karina Velázquez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que lleve a cabo acciones encaminadas a solucionar el deterioro en los suelos del país. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, para que a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, actúe con oportunidad e imparcialidad en el actual proceso electoral. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, relativo a la problemática social a causa de irregularidades en diversos inmuebles ubicados en la colonia Juárez, de la delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,

a fin de establecer los mecanismos y procedimientos institucionales necesarios para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Caja Progresiva, SC de RL de CV, del municipio de Dolores Hidalgo, del estado de Guanajuato. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, del Partido de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia de feminicidio en base a la legislación federal y a los instrumentos internacionales aplicables. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes tres de marzo de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las diecinueve horas con ocho minutos.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Proceda la Secretaría poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobada.

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame, señor secretario. Diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, ¿Con qué objeto?

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objeto de que las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hacemos un enérgico pronunciamiento por el vergonzoso y condenable comportamiento del presidente municipal de San Blas, Nayarit, Hilario Ramírez Villanueva, durante el festejo público convocado para celebrar su cumpleaños.

En dicho acto, Hilario Ramírez levantó el vestido en dos ocasiones a una joven con la que bailaba, perpetrando una clara vejación a la joven. Es de señalar, que este hecho constituye una clara discriminación y violencia de género.

Los hechos son por sí mismos indignantes, sin embargo concita nuestra más enérgica condena, indignación y repudio el hecho de que fueran perpetrados por un funcionario público.

La manifiesta violencia y discriminación hacia las mujeres, así como el dispendio en un festejo público es un asunto personal, donde se distribuyen más de 200 mil bebidas alcohólicas y se utilizaron espacios públicos. Amerita ser investigado y sancionado con toda la fuerza de la ley.

Hilario Ramírez Villanueva denigró el servicio público, abusó de sus funciones y violentó los principios constitucionales y legales a que debe sujetarse un servidor público.

Por lo que hacemos un llamado al órgano de control local y al Congreso del estado, para que emprendan las acciones pertinentes. Este señor debe de ser sancionado de manera ejemplar e inmediata. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Quedan sus manifestaciones integradas al Diario de los Debates, diputada Lourdes Quiñones Canales.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: ¿Diputada Martha Lucía Mícher Camarena, con qué objeto?

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. Celebro que la diputada Lourdes Quiñones, del PRI, me haya antecedido en la palabra y celebro mucho que unamos nuestras voces todas las diputadas de esta LXII Legislatura en contra de este acto vergonzoso, en contra de este acto discriminatorio realizado por el presidente municipal de San Blas, en Nayarit.

El señor cometió un acto de abuso sexual. El señor gastó 40 millones de pesos en el festejo de su cumpleaños y la Unidad de Investigación de la Secretaría de Hacienda debería de estar actuando en este momento, no solamente por este gasto, sino porque con el erario público de la gente de ese municipio el señor se atreve a levantar el vestido dos veces a una mujer para abusar sexualmente de ella.

No lo vamos a permitir. Ese señor no debería ser presidente municipal. Exigimos una disculpa pública a esa mujer y a todas las mujeres en el país.

Y señor presidente, si me permite, por favor quiero decirles que este año, precisamente se ha desatado la misoginia machista. Y lamentablemente, en una revista también del PRI, en Quintana Roo ha salido esta hoja donde habla de mujeres que frenan y ofenden a Quintana Roo. Y otra hoja, otra página que dice de las mujeres que mueven a Quintana Roo.

En las que frenan a Quintana Roo se refiere a todas las dirigentas diputadas locales y federales que no son del PRI. Y en las mujeres que mueven a Quintana Roo, se refiere a las mujeres que tienen cargos en diferentes instituciones públicas, como el DIF de Quintana Roo o diputadas federales o locales.

Yo lamento que nadie en esta Cámara se solidarice con la diputada Saldaña, quien ha sido gravemente agredida por el gobernador. Públicamente agredida por el gobernador y ahora en una revista carísima se publique este atentado discriminatorio, porque las mujeres ni ofendemos ni las mujeres engrandecemos. Las mujeres tenemos derechos humanos y no vamos a permitir que este libelo publicitario, que se llama Polémica, la fuerza de la palabra impresa, que se publica en Quintana Roo y que se financia por el gobierno de Quintana Roo, siga ofendiendo a nuestra compañera Graciela Saldaña y también a muchas compañeras a quienes les dicen que ofenden.

Porque esto ofende a todas las mujeres. Ofende a las que las utilizan para decirles que engrandecen y ofende a las que también se utiliza para decir que agreden al estado.

Por eso, señor presidente, expresamos nuestro mayor y profundo rechazo a estas publicaciones que nos ofenden. Y le pedimos, por favor, al señor gobernador que explique cómo puede permitir la publicación de estas fotografías de estas mujeres que también se sienten ofendidas.

Señor presidente, este año se cumplen veinte años de la Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing en 1995. Esta noticia que voy a dar es la buena, las otras dos eran una denuncia.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Sí. Dígame usted, diputada.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Nada más para decirle que hay un billete de lotería que la Comisión de Igualdad de Género ha promovido, para que compren su cachito todas las diputadas y diputados y el sorteo será el domingo 8 de marzo en la Lotería Nacional. No pueden venderlo aquí porque violaría yo el Reglamento, pero le agradecería que por favor, que quienes puedan comprar su cachito para ganarse la lotería se puedan ganar algo, lo hagan.

Le agradezco a todas las diputadas de la Comisión de Igualdad de Género que promovimos esto y le pido por favor que tomemos medidas para estos actos discriminatorios y compremos nuestro cachito de la Lotería Nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada, sus manifestaciones se incorporan al Diario de los Debates.

Y con relación a la última parte de la Secretaría, toma las medidas que son procedentes en el caso y sin dejar de mencionarle que reconociendo y agradeciendo la invitación para la conferencia de prensa sobre el tema de la publicación de estos billetes de lotería, le acompañarán representantes dignas, respetadas y respetables vicepresidentas de esta Mesa Directiva. Muchas gracias.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): Gracias, presidente...

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame.

Está registrada, diputada Graciela Saldaña Fraire, solo deme la oportunidad para alternar en los grupos parlamentarios, tendrá usted el uso de la palabra inmediatamente después del señor diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): Gracias, presidente. Buenos días. Para manifestar que los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresamos nuestra solidaridad y nuestro más sentido pésame hacia nuestra compañera Berenice Álvarez Tovar, por el fallecimiento de su hermano Rigoberto Álvarez Tovar, cobardemente asesinado el día de ayer en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Desde luego que exigimos el esclarecimiento de este crimen y un castigo ejemplar hacia los responsables. Decir, que la paz y la seguridad en el estado de Michoacán no se van a alcanzar con discursos triunfalistas sino con acciones verdaderamente eficaces.

Por ello, señor presidente, le ruego conceder un minuto de silencio en memoria del hermano de nuestra compañera diputada federal Berenice Álvarez Tovar. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor diputado Torres Cofiño. Compartiendo la condena de los hechos y el interés de que se investiguen para que tengan las consecuencias legales del caso y expresándole nuestra solidaridad y un saludo fraterno a la diputada Berenice Álvarez Tovar, procedemos a obsequiar la petición de un minuto de silencio, honrando la memoria del hermano de ella, el señor Rigoberto Álvarez.

(Minuto de silencio)

Descanse en paz. Nuestra solidaridad –reitero– a la diputada Álvarez Tovar.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul).
Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Graciela Saldaña Fraire. Sonido en la curul de la diputada Graciela Saldaña. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Sí, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. En el mismo sentido, este mes celebramos el Año Internacional de la Mujer y, efectivamente, esta semana salió una revista en donde por un lado –lo comentaba bien la diputada Malú Micher– dice: Las mujeres que ayudan al estado de Quintana Roo, y las mujeres que ofenden y frenan el crecimiento del estado de Quintana Roo.

El género, amigas y amigos, no tiene color. Así no es. Quiero comentarlo en este sentido. Nuestro Grupo Parlamentario del PRD rechaza los actos misóginos emprendidos contra 15 mujeres en el estado de Quintana Roo y reclamará la urgente intervención de la Secretaría de Gobernación.

Me explico. Manifestamos que compañeras como la diputada local del PRI, Cora Amalia Castilla; la diputada local del PAN, Trinidad García; la exalcaldesa del PRI, Edith Mendoza Pino; la diputada federal Alicia Ricalde; la senadora Luz María Beristain; la periodista Lydia Cacho, la activista Deysi Patricia Baeza Rodríguez, la cantante Ana Bárbara, la regidora Latife Musa, la periodista Norma Madero, la candidata del PAN Patricia Sánchez Carrillo, la candidata del PT Lorena Martínez Bello, entre otras, y su servidora, desde hace más de dos años hemos venido demandando la violencia política y misógina del gobierno del estado de Quintana Roo.

Hoy exigimos la inmediata intervención del gobierno federal y el auxilio de organismos internacionales de derechos humanos, pues es un tema que ha trascendido más allá de una legisladora y estamos ante una ausencia de control político y violación de derechos humanos día con día en el estado.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los invito a solidarizarse contra la violencia de género en el estado de Quintana Roo, pues está claro que ahí es un riesgo ser voz crítica, ahí es un riesgo ser oposición, pero también es un peligro ser mujer sin importar que pertenezcas a mismo partido del señor gobernador.

Podemos lograr que poco más del 35 por ciento que cuenta esta Cámara de Diputados, podamos frenar estos evidentes actos misóginos de esclavitud, sometimiento y cumplir amenazas de que uno va a ir a la cárcel.

No nos vamos a dejar. Que el género nos una y créanme que eso significa –por supuesto– para muchos debilidad; para nosotros no, que creemos en un Estado que debe de crecer más allá de los grupos políticos, de los colores –y sobre todo– por un Estado que esté en crecimiento y en desarrollo económico, que tiene que ver y provea a nuestro país interesantes divisas.

Necesitamos justicia y necesitamos –sobre todo– respeto de un gobernador. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Quedarán asentadas en antecedentes, es decir, en el Diario de los Debates, sus manifestaciones, compañera diputada Saldaña Fraire.

Y también vale la expresión de esta Mesa Directiva de esta presidencia en funciones, del rechazo y de la denuncia contra cualquier actitud o conducta misógina sea en contra de las mujeres o de cualquiera otro, tutelando, violentando los derechos humanos. Muchas gracias. Diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, por favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Por supuesto que me solidarizo con la bancada del PAN y pido justicia por el asesinato del hermano de nuestra compañera diputada Berenice Álvarez Tovar.

También, por supuesto, me solidarizo y me indigno por los actos de misoginia que aquí han sido denunciados. Pero tan grave como la misoginia es la homofobia. Ya hace unas sesiones denuncié aquí el intento de censura de la película Cuatro lunas, de Sergio Tovar, en Durango y en Chihuahua, ése intento. Ahora hay una censura evidente, concretada e inadmisibles por homofobia en el municipio de Monterrey. La presidenta municipal Margarita Arellanes mandó retirar la propaganda de la obra Un corazón normal, de Horacio Villalobos, y de una manera –yo diría–inaceptable.

Después de arrojar la piedra esconde la mano, y niega lo que es evidente. La misma empresa confirmó que fue el ayuntamiento de Monterrey el que mandó a bajar esta propaganda de la obra de teatro Un corazón normal, en donde aparecen dos hombres besándose. El ataque es que dicen: es que varias organizaciones sociales dicen que si eso es lo que quieren que vean los niños. Pues la verdad es que sí, eso es lo que queremos que vean los niños porque es normal, son los prejuicios, es el atraso, es la discriminación lo que hace que lo normal sea la homofobia.

Sabemos perfectamente que a Margarita Arellanes, que la Constitución le viene guanga, ya vimos su eventos violando el Estado laico, vergonzoso evento que hizo. Ahora yo le llamaría, que a ver si le podemos obsequiar una Constitución. No necesita mucho, con que lea el artículo primero la presidenta municipal Margarita Arellanes, sería suficiente para que sepa que lo que está haciendo es una discriminación que contraviene la Constitución y los derechos de todos.

Por eso denuncio eso y exijo que el municipio de Monterrey permita otra vez que se vuelvan a establecer esta propaganda de esta obra de teatro Un corazón normal y no aceptemos ningún tipo de homofobia.

Tenemos que, al contrario, nosotros tenemos que ser promotores de una cultura de la tolerancia, de aceptación de la diversidad como algo, insisto, normal, que es lo que le molesta a las mentes conservadoras e insisto, inadmisiblemente homofóbicas.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Concluya, señor diputado Belaunzarán Méndez. Perdóneme, pero debo señalarlo, hay una lista larga de solicitudes de uso de la palabra, es práctica parlamentaria, pero también es tolerancia de quien conduce, para que nos den oportunidad del desahogo de los asuntos del orden del día. Estimado, diputado, por favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Concluyo diciendo que es inadmisibles la homofobia en cualquier lugar del país y tenemos la obligación de hacer cumplir el artículo 1o. constitucional. No lo permitamos.

Y exijo al municipio de Monterrey que quite esa prohibición y que acepte que se vuelva a establecer la publicidad quitada, que es –insisto– inadmisibles. Tan es inadmisibles, lo sabe, que negó haberlo hecho cuando la misma empresa confirmó que vino la orden del ayuntamiento. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Roberto López Suárez. Previamente la intervención del diputado Belaunzarán se incorpora al Diario de los Debates. Adelante, diputado López Suárez.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Para hacer del conocimiento del pleno de la Cámara, sobre todo a los partidos de oposición, incluyendo por supuesto a nuestros compañeros del PAN, me he enterado de que hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para desaparecer las comisiones especiales.

Quisiera señalar, presidente, y al pleno de esta Cámara, que la comisión de investigación –que no es especial, sino de investigación– del caso Monex en ningún momento ha recibido recursos de la Cámara de Diputados. Entiendo que el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para desapare-

cer comisiones especiales, es en el sentido de ahorrar presupuesto.

Quisiera señalar que en ningún momento la Comisión Moxnax ha recibido presupuesto de la Cámara, por lo tanto alerta a los diputados de oposición de esta Cámara para que no permitamos que se desaparezca la comisión, que por sí ésta está convocada para sesionar el día de mañana. Solamente quiero hacer esta aclaración porque se está pretendiendo también meter en este paquete a la Comisión Moxnax. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado. Queda también incorporado al Diario de los Debates. Diputada Esther Quintana Salinas, de Acción nacional.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): Con su venia, diputado presidente. A nombre de mi grupo parlamentario hago uso de la voz esta mañana porque queremos manifestar nuestro rechazo a la acción en que han incurrido los gobernadores de Oaxaca y Michoacán, al entregar plazas a maestros sin que estos se sometieran al examen que por ley deben aprobar de acuerdo a la reforma educativa.

Pareciera que el deporte favorito de los señores gobernadores, igual que el de muchos mexicanos, es pasarse por debajo de las extremidades inferiores las reformas que aquí en este Congreso hemos realizado. Y la reforma educativa no es asunto menor.

Es preocupante que en la opacidad los gobiernos locales pacten acuerdos por encima de la ley, como es el caso de Michoacán, donde 988 normalistas recibieron hace seis meses plazas temporales mismas que se han convertido en definitivas.

El artículo 3o constitucional en su numeral III es contundente, lo dice con toda claridad, que el ingreso al servicio docente se llevará a cabo mediante exámenes de oposición y también señala que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley.

Precisamente uno de los principales objetivos de la reforma fue elevar la calidad de la educación en México y contar con maestros capacitados y preparados, y para ello se planteó como una necesidad la evaluación constante. Las acciones en las que incurrieron los gobiernos como el de

Michoacán son una regresión y nulifican el objetivo de la reforma educativa.

Hacemos un llamado contundente a la Secretaría de Gobernación para que intervenga. Esto no puede ni debe seguir así en nuestro país. Muchísimas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Quintana Salinas. Se incorpora al Diario de los Debates sus comentarios. Diputada Julisa Mejía Guardado, del PRD. Informo a esta asamblea que con el propósito de atender los asuntos contemplados en el orden del día, escucharemos, y yo le ruego la brevedad del caso, adicionalmente a Lourdes Adriana López Moreno; Lizbeth Loy Gamboa Song; Blanca Jiménez Castillo y Rocío Esmeralda Reza Gallegos y Martha Gutiérrez Manrique, y estaríamos dando por cerradas estas participaciones informales. Diputada Julisa Mejía Guardado. ¿Con qué objeto?

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objeto de hacer otra denuncia más sobre los feminicidios en el estado de México.

La semana pasada denuncié una mujer que fue asesinada por su esposo a balazos. El siguiente feminicidio también es de una mujer estrangulada, violada y encontrada dentro de la cabina de un camión de basura en el municipio de donde es originario el gobernador Eruviel Ávila.

Hago la denuncia y exijo nuevamente que el sistema, la Secretaría de Gobernación y el gobierno del estado tomen cartas en el asunto y se dé ya la alerta de género en el estado de México. No es posible que cada día esté muriendo una mujer en mi estado por feminicidio. No es posible que en México mueran siete mujeres diarias por feminicidio. Es una denuncia y una exigencia a la Secretaría de Gobernación, al sistema y al gobierno del estado de México, para que no pidan el cambio de nombre de la alerta de género y se aplique ya en el estado de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. Por hechas sus manifestaciones y se incorporan al Diario de los Debates. Diputada Lourdes Adriana López Moreno, dígame con qué objeto, del Partido Verde.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Únicamente para hacer mención de que hoy es Día Mundial de la Vida Silvestre,

no está registrado en efemérides, pero me pareció importante señalarlo, ya que recordemos que México es un país megadiverso y que además en México el artículo 4o. de la Ley General de Vida Silvestre nos da a todos la obligación de trabajar por la conservación de la vida silvestre en nuestro país.

Finalmente, señalar, porque para algunos pudiera parecer un tema de menor importancia, pero es importante señalar que dentro de las cuatro actividades ilícitas en el mundo que dejan mayores ganancias al crimen organizado, además del tráfico de drogas, del tráfico de personas y del tráfico de armas, está en cuarto lugar el tráfico de vida silvestre. De ahí la importancia de tomar acción.

Este año el lema del Día Mundial de la Vida Silvestre es: Tomemos acciones serias en contra del crimen del tráfico de especies. Estamos seguros que en México seguiremos ese ejemplo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. Su referencia queda integrada en el Diario de los Debates, diputada López Moreno. Diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, ¿con qué objeto?

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song (desde la curul): Sí, presidente, muchas gracias. Solamente para hacer algunas precisiones sobre las declaraciones que acaban de hacer mis compañeras diputadas del PRD, en relación a una publicación que sale en el estado de Quintana Roo de donde soy originaria.

Las acusaciones que ellas hacen son totalmente infundadas y creo que este no es el espacio para poder hacer estos dichos. Si bien el que acusa tiene que obligación de probar, dicen las máximas del derecho, la publicación tiene nombre y apellido de quien es su propietario, y el contenido editorial es responsabilidad de quien es su propietario. Si ellas sienten que la publicación de una persona independiente, que efectivamente reside en el estado de Quintana Roo y que no es bajo ninguna circunstancia nuestro gobernador, el licenciado Roberto Borge Angulo, que acudan a las instancias legales correspondientes.

Cuando ellas hacen afirmaciones de que solamente diputadas federales y locales del PRI aparecen como que apoyan o ayudan al desarrollo del estado, lo hacen en alusión personal de una servidora, porque soy la única diputada federal de Quintana Roo del PRI. Respeto enormemente el tra-

bajo que ambas hacen. Jamás he tenido ninguna diferencia sobre las obligaciones y las responsabilidades que tienen en esta Cámara. No lo hago a título personal, como les pido que tampoco lo hagan a título personal y que evidentemente quien acusa, repito, tiene la obligación de probar.

Le agradezco la oportunidad de hacer estas precisiones y que, por favor, dejen de hacer declaraciones infundadas contra nuestro gobernador, porque evidentemente quien es el propietario de la revista es otra persona, y si ellas sienten que fue violentado su derecho que procedan legalmente como corresponde. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada. Y se recogen también en el Diario de los Debates.

La diputada Blanca Jiménez Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Blanca Jiménez Castillo. Debo, diputada Blanca Jiménez, precisar que no hay un debate formal, de manera comedida también de que no ha habido ninguna alusión que pudiera calificarse como tal. ¿Diputada Jiménez Castillo, con qué objeto?

La diputada Blanca Jiménez Castillo (desde la curul): Gracias, señor presidente. Retomando el tema de San Blas, Nayarit, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y sobre todo las mujeres, nos manifestamos en contra de las actitudes violentas que realiza el presidente municipal.

Estamos a unos días de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, donde prevenimos, atendemos y sancionamos la violencia, y esto es totalmente reprochable. No puede ser que un funcionario público se valga de su puesto para denigrar a la mujer en estas situaciones, que tan sólo en un baile puede ser y puede ejecutar una violencia al estarle jalando la falta. Eso no lo podemos seguir permitiendo y pedimos a las autoridades pertinentes se le investigue y se le sancione. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Como corresponde y es legítima también hecha por sus manifestaciones, diputada Jiménez Castillo, se incorporan de igual manera al Diario de los Debates de esta Cámara.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: ¿Diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, de Acción Nacional, con qué objeto?

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para comentar que bajo ninguna circunstancia ningún gobernador puede cometer actos de misoginia con una mujer, y decir concretamente con el caso de Quintana Roo y referencia a nuestras compañeras diputadas federales, con Alicia Ricalde.

Por otro lado, también relacionado con actos violentos comentarle, presidente, que este sábado pasado hubo un acto en contra de manifestantes enfrente a Palacio de Gobierno, en Chihuahua, y el gobernador envió a golpear con palos a los manifestantes.

Creo que el gobernador debe utilizar el diálogo, la comunicación, los puentes adecuados. Y yo le exijo al gobernador de Chihuahua respeto para todos los chihuahuenses y para toda la gente que no piensa como él. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Queda por hecha su manifestación.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Martha Gutiérrez Manrique. Dígame cuál es el fin del uso de la palabra, desde su curul.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): Gracias, señor presidente. Únicamente reiterar el llamado de la diputada Liz Gamboa, en el sentido de que quien acusa pruebe sus dichos. Y por último, declino mi intervención para que podamos continuar con el orden del día. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Así se hará.

Y por esa razón le pido a la Secretaría continúe con el orden del día.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted se sirva girar sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que se tenga por retirada la iniciativa que enseguida precisa:

“Que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.”

Presentada por la diputada Elvia María Pérez Escalante, PRI.

Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Gaceta Parlamentaria, número 4159-III, jueves 20 de noviembre de 2014 (2956).”

No omito manifestar que dicha iniciativa, a la fecha, no ha sido objeto de dictaminación y, por tanto, he decidido retirarla a fin de que no se aplique en este caso la preclusión a que se refiere el artículo 184, numeral 1, del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Elvia María Pérez Escalante (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tiene por retirada. **Actualícense los registros parlamentarios.**

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de inversión

extranjera directa en México, durante el periodo enero-diciembre de 2014.(1)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan.(2)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se turna a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación en materia electoral.(3)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para coordinar, operar y actualizar los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención Infantil y Guarderías.(4)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.(5)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se turnan a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

(1) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(2) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(3) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(4) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(5) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.(6)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio del Banco de México, en alcance al Presupuesto de ese Instituto Central, correspondiente al Ejercicio de 2015.(7)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento, y a la Cámara de Senadores.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite información relativa a los Programas Prospera y de Apoyo Alimentario (PAL).(8)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

LINEA 12 DEL METRO

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, solicito de la manera más atenta su intervención para que sea publicado en la Gaceta Parlamentaria, el segundo informe de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro y sus anexos; de los cuales entrego formato físico y electrónico del informe y electrónico. Comuníquese para los efectos a que haya lugar.

(6) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(7) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(8) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Presidente de la Comisión Especial.»

Esta Mesa Directiva ha tomado Registro de los Informes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Recursos Federales que se destinen o se hayan destinado a la línea 12 del Metro, de fecha 1 de Febrero y 2 de Marzo del presente año. Com. (Pres.) Marzo 3 del 2015.



Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

II INFORME DE TRABAJO

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos
federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

Contenido

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES.....	3
REUNIONES DE TRABAJO	4
A. Intervenciones iniciales de los invitados	5
I. Marcelo Luis Ebrard Casaubon	5
II. Mario Delgado Carrillo.....	6
B. Preguntas y respuestas de la reunión de trabajo	7
PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR EJI DATARIOS DE CULHUACAN Y SAN FRANCISCO TLALTENCO	17
PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR RESIDENTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC	19
CONCLUSIONES.....	19
RECOMENDACIONES.....	21
RELACIÓN DE ANEXOS	25

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PRESENTACIÓN

A nueve meses de intenso trabajo, la Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la línea 12 del Metro, rindió su primer informe. Con ello, concluyó la primera etapa de trabajo de la Comisión. Se presentó un análisis integral sobre la situación que guarda la Línea 12 del Metro, el cual consideró la complejidad del sistema de interacción, así como sus implicaciones jurídicas, financieras, técnicas y sociales.

Con la presentación del primer informe, quedó clara la necesidad de dar continuidad a los trabajos emprendidos a la fecha por la Comisión Especial. Por ello, se abrió un espacio de diálogo para escuchar la opinión de los actores involucrados directamente en la planeación, diseño y ejecución de esta obra. Con ese fin, se dio voz en este foro al ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, y al Senador Mario Delgado Carrillo, entonces Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Con base en estos testimonios y otros elementos relevantes para el análisis, se integra este segundo informe de trabajo. Se trata de un trabajo institucional que desde el inicio se ha desarrollado en un entorno de apertura, pluralidad y transparencia. Estos son los ejes rectores con los que esta Comisión Especial ha venido conduciendo la investigación de la Línea 12 del Metro, y que, hasta hoy, animan nuestro quehacer.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 27 de enero de 2015, se remitió a los integrantes de la Comisión Especial el proyecto del primer informe de trabajo, mismo que fue aprobado en sesión legalmente instalada, el 1º de febrero de 2015.

SEGUNDO.- A raíz de la publicidad que con este acto adquirió el documento, se recibieron comunicaciones de actores involucrados y afectados con la situación de la Línea 12, para hacer manifestaciones diversas.

TERCERO.- El 28 de enero, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon presentó un escrito para solicitar ser recibido en el pleno de la Comisión Especial. (Anexo 1)

CUARTO.- Durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 3 de febrero de 2015, en consideración de las diversas expresiones sobre la necesidad de abrir el espacio de discusión, se adoptó y se hizo público el acuerdo para invitar al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a reunión de trabajo con la Comisión Especial, el viernes 6 de febrero a las 17:00 horas.

QUINTO.- El 4 de febrero, el senador Mario Delgado Carrillo dirigió un oficio al presidente de la Comisión Especial, manifestando que era de su interés asistir a la reunión prevista con el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para precisar y aclarar su participación como Secretario de Finanzas en la Línea 12. (Anexo 2)

SEXTO.- El 5 de febrero, se recibió escrito firmado por integrantes del Comisariado Ejidal San Francisco Tlaltenco, en el que exponen información sobre indemnizaciones pendientes relacionadas con la Línea 12.

SÉPTIMO.- El 5 de febrero, se recibió escrito firmado por integrantes del Comisariado Ejidal de Culhuacán, en el que exponen información sobre indemnizaciones pendientes relacionadas con la Línea 12.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

OCTAVO.- El 6 de febrero, se realizó la reunión de trabajo con el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y el senador Mario Delgado Carrillo.

NOVENO.- En la sesión del 17 de febrero, se recibió oficio D. G. P. L. 62-II-8-4954 de la Cámara de Senadores para comunicar un exhorto para que la Comisión Especial "garantice el derecho de audiencia de los servidores públicos que hayan estado involucrados en la construcción y operación de la Línea 12 de Metro, a fin de determinar el origen de las fallas y en dado caso dar vista a las autoridades competentes."

DÉCIMO.- El 18 de febrero, a tenor de las mismas consideraciones que motivaron la invitación al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y al senador Mario Delgado Carrillo, la Junta Directiva de la Comisión Especial acordó invitar a reunión de trabajo a los ciudadanos Francisco Bojórquez Hernández, ex Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y Enrique Horcasitas Manjarrez, ex titular de Proyecto Metro del Distrito Federal, para exponer la información sobre la problemática en la Línea 12 del Metro.

DÉCIMO PRIMERO.- El 19 de febrero, se conoció el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, relativo a los trabajos de las comisiones especiales de la LXII Legislatura, en virtud del cual se solicita que las comisiones especiales vigentes remitan copia de sus informes y/o reportes de trabajo y actividades generados en el transcurso de su gestión, siendo el plazo límite, el lunes 2 de marzo de 2015.

REUNIONES DE TRABAJO

PRIMERA.- La reunión de trabajo del 6 de febrero fue conducida por el diputado Marco Antonio Calzada Arroyo, en su calidad de Presidente, y el diputado Ricardo Fidel Pacheco, como Secretario; tuvo una duración de 3 horas con 14 minutos. El licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon tuvo intervenciones que sumaron 59 minutos en total y el senador Mario Delgado Carrillo, 44 minutos.

Asistieron a esta reunión de trabajo, además de los diputados ya mencionados, los diputados secretarios Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN) y José Luis Muñoz Soria (PRD); diputados integrantes: Fernando Donato De las Fuentes Hernández (PRI), José Luis Flores Morales (PRI), Abel Guerra Garza (PRI), Martha Gutiérrez Manríquez (PRI), José Isidro Moreno Árcega (PRI), Leopoldo Sánchez Cruz (PRI); Flor de María Pedraza Aguilera (PAN), Fernando Rodríguez Doval (PAN), Margarita Saldaña Hernández (PAN); Roberto López Suárez (PRD), Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD); Antonio Cuéllar Steffan (PVEM); Ricardo Mejía Berdeja (PMC); Cristina Olvera Barrios (PNA), Magdalena Núñez Monreal (PT), Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Morena).

Conforme al formato previamente establecido (anexo 3), tuvieron lugar una intervención inicial de cada invitado y dos rondas de preguntas-respuestas-réplica, siguiendo el orden de menor a mayor según la proporción de representación de los grupos parlamentarios.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

A. INTERVENCIONES INICIALES DE LOS INVITADOS**I. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Al iniciar su intervención, Marcelo Ebrard entregó una carpeta a la presidencia y dijo que la reunión de trabajo carecía de sentido si no se retomaba el contenido de dicha carpeta en un nuevo informe. (Anexo 5)

Sobre los temas de coordinación que se abordan en el primer informe, Ebrard aseguró que la bitácora de la obra consigna que hubo 5 mil sesiones de trabajo técnico distribuidas en 24 grupos de trabajo con representantes del consorcio constructor, del Proyecto Metro y de la CAF, lo que demostraba que sí había habido comunicación y coordinación entre la constructora y la proveedora de los trenes.

En relación a la determinación entre material rodante férreo o neumático, Ebrard aseguró que la decisión que optó por el material férreo se tomó con base en un dictamen técnico de septiembre de 2007, firmado por diversos funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo, incluyendo al actual subdirector de operación.

Acerca de las irregularidades que implican posibles actos de corrupción, Ebrard sostuvo que las fallas de la Línea 12 no se infieren de las supuestas irregularidades, y reclamó que se le tratara de responsabilizar sin que se le hubiera escuchado.

Ebrard afirmó que el informe de la Comisión no tomó en cuenta que la Auditoría Superior de la Federación realizó más auditorías a esta obra que a cualquier otra que involucrara recursos federales. Dijo que la ASF entregó los oficios de solventación de las auditorías, excepto dos que aún se encuentran en trámite. En ellos, la ASF no advierte irregularidades ni corrupción, por lo cual, enfatizó, éstos elementos no pueden ser las causas del fallo de la Línea 12.

Sobre el el contrato de prestación de servicios de largo plazo para los trenes (PPS), Ebrard aseguró que fue resuelto por el Consejo de Administración y el Comité de Adquisiciones del Metro, y señaló que fue auditado por la Contaduría Mayor de Hacienda en 2011, la cual no señaló irregularidades.

Ebrard aseguró que la puesta en marcha de la obra fue certificada por el consorcio que trabajó todo el tiempo en la obra, mismo que no tiene ningún procedimiento en contra del gobierno de la Ciudad ni de ninguna otra instancia y formuló un cuestionamiento en el sentido de ¿por qué el consorcio y las empresas supervisoras aún trabajan para el Gobierno del Distrito Federal, si la obra, el trazo y los materiales están mal hechos?

Sobre la incompatibilidad de la interfaz tren-riel, Ebrard sostuvo que el libro blanco de los trenes, elaborado por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, contiene: el dictamen técnico que establece que deben ser férreos (de septiembre de 2007); el diseño y las especificaciones de los trenes que elaboró el Metro; la agenda diaria y semanal de la bitácora de supervisión del Sistema de Transporte Colectivo sobre la fabricación de los trenes; el diseño, las actas de inspección y recepción de cada tren, correspondientes tanto a su periodo como jefe del Gobierno del Distrito Federal como al posterior. Subrayó que en ninguna de las actas de recepción de los treinta trenes hay alguna observación por incompatibilidad, y cuestionó, si no hubiese sido así, ¿por qué el Gobierno del Distrito Federal recibió la Línea 12 el 8 de julio de 2013?

Finalmente Ebrard dijo que, que en su calidad de ciudadano y ante las evidencias presentadas, esperaría que se repusiera el informe; y finalizó diciendo que según el contrato de los trenes, el diseño está a cargo del

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

proveedor, que habría que establecer cuál es el error para corregirlo y que si es un error de especificaciones, hay que decirlo.

II. MARIO DELGADO CARRILLO

Inició su exposición con un relato de las condiciones del entorno económico al momento de planear la construcción de la Línea 12. Recordó que la estrategia de desarrollo económico para el Distrito Federal se sustentaba en tres ejes: finanzas públicas sanas y eficientes, mayor inversión en capital humano a través de programas sociales y educación, y desarrollar la infraestructura y los servicios para hacer a la ciudad más competitiva.

Delgado explicó que para construir la Línea 12 se modernizó el padrón de contribuyentes, se fortalecieron las medidas de fiscalización y se modernizó el sistema de pagos del catastro, de la tenencia de automóviles y del suministro del agua. También se refinanció la deuda pública en 2007, logrando diferir compromisos a largo plazo, con lo que se pudo destinar recursos para gasto de inversión. Afirmó que hubo transparencia en el gasto, se propuso una nueva Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y con ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo se desarrolló un presupuesto base cero. No hubo endeudamiento de la ciudad: la deuda pública disminuyó un 2 por ciento en términos reales de 2006 a 2010. Además hubo mucha inversión pública y privada. La construcción de la Línea 12 no implicó deuda alguna.

Aseguró que la Secretaría de Finanzas, encabezó la obtención del financiamiento para la Línea 12 por aproximadamente 22 mil millones de pesos, mediante la combinación de recursos, locales, federales, del Fondo Metropolitano y de deuda pública.

Explicó que para conseguir deuda pública, siendo la del DF de carácter federal, es preciso registrarse en la cartera de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda. Señaló que en el caso de la Línea 12, durante este proceso la SHCP hizo observaciones al proyecto que fueron solventadas.

Sobre el Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), Delgado aseguró que no hay recursos federales invertidos y que todos los recursos fueron parte del gasto corriente anual del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Delgado refirió que, a petición del Metro, la Secretaría de Finanzas otorgó una autorización multianual para comprometer sus recursos por varios ejercicios fiscales para contratar el PPS, subrayando que la autorización de multianualidad no autoriza el total de la deuda y que sólo permite comprometer anualmente los recursos sujetos a la aprobación de la Asamblea Legislativa año con año.

Aclaró que la autorización multianual no autoriza la contratación ni valida los mecanismos de contratación que utilice la dependencia que quiere hacer el PPS.

En este punto, Delgado presentó el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas en el que se precisa que sólo se autorizaba el compromiso multianual desde el punto de vista exclusivamente presupuestario.

Sobre el litigio para la reintegración de recursos al Fondo Metropolitano, afirmó que no hay fundamento legal para devolver nada.

Sobre la elección de un esquema PPS para el proyecto, dijo que los trenes no se compraron de contado porque no se tenía el dinero; la elección del tipo de material rodante, la definición de los métodos de contratación y la

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

elección del proveedor, dijo que tales decisiones estuvieron fuera de su ámbito de responsabilidad y que correspondían al titular de la unidad ejecutora del proyecto, que en este caso fue Sistema de Transporte Colectivo, Metro.

Finalmente afirmó que era falso que en el contrato de CAF se hubiese establecido el precio del dólar en 16.27 la unidad y afirmó que en el contrato no se fijó ningún tipo de cambio de referencia.

B. PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO

De manera esquemática y sintética, las preguntas y respuestas se plasman a continuación. Para mayor detalle, referirse al anexo 4.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Morena), Pregunta a Marcelo Ebrard Casaubon:</p> <p>¿usted participaba en algún comité de licitaciones o compras?(...) ¿nos puede decir de manera puntual cómo intervino usted en el contrato para la construcción de la Línea 12 y en el contrato PPS de los trenes? Por lo tanto, ¿cuál es su responsabilidad?, y si nos puede explicar el mecanismo que utilizó el GDF en torno a la Línea 12.</p>	<p>Marcelo Ebrard Casaubon:</p> <p>Se hizo un organismo que se denominó Proyecto Metro. Se contrató como propuesta de la Secretaría de Obras la supervisión, porque como ustedes comprenderán es una tarea muy compleja, y como tradicionalmente se ha hecho en la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Colectivo, el Metro quedó a cargo de la ingeniería básica, así como de las decisiones en torno al tren, qué tipo de tren, sus características y desde luego la funcionalidad final de la Línea una vez que fuese entregada</p> <p>.....</p> <p>El modelo de contrato también, la definición de qué tipo de tren y quién lo debía proporcionar; porque hubo un proceso que organizó el Metro para ese propósito, hubo seis participantes</p> <p>El jefe de gobierno lo que tiene que hacer es respaldar, en primer lugar, todo el gran esfuerzo financiero para esto. Porque se inició la obra y tuvimos en medio, como ya aquí se dijo, una crisis financiera muy seria</p>
<p>Diputada Cristina Olvera Barrios (PNA) ... ¿cómo se podrá atender el daño que se ha ocasionado a los usuarios y que prevalecerá hasta que se reanude el servicio, sin seguir afectando las finanzas públicas de la Ciudad de México?</p>	<p>No hizo referencia a esta pregunta</p>
<p>Diputado Ricardo Mejía Berdeja (PMC) ... si según la propaganda del régimen y este informe fallioso de la Línea 12 tiene fallas extremas, ¿cómo es posible que sigan operando nueve estaciones de la propia Línea 12 del Metro?</p>	<p>No hizo referencia a esta pregunta</p>
<p>“¿cuántas auditorías le fueron practicadas a esta obra? ¿Cuántas de carácter federal? ¿Cuántas de carácter local? y ¿cuál es el estatus de estas auditorías?”</p>	<p>Es una de las obras que más auditorías tuvo, subrayo esto. Las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación rebasan los 15 mil millones, números redondos, lo que se auditó. Normalmente se audita una muestra. Y ahí lo único que está pendiente son dos recomendaciones por 32 millones de pesos del año 2011, porque es una controversia</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>que hay entre el consorcio y el gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Entonces, lo que resolvió o ha resuelto la Auditoría Superior de la Federación es que esos 32 millones de pesos, cuando se haga el finiquito de un contrato, se apliquen como deductivo en su caso, porque es una controversia entre ambas partes; pero el resto, todas las demás observaciones, se solventaron, están solventadas. Por eso sorprende que en el informe se reproduzcan, en el anexo del informe, observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación, que –como ya dije– ya fueron solventadas”</p>
<p>Diputada Magdalena Núñez Monreal (PT) “¿cuánto costó en realidad la Línea 12?”</p>	<p>Marcelo Ebrard Casaubon: “En síntesis, el costo de la Línea 12 está dentro de los parámetros de costo de los metros en todo el mundo”</p>
<p>Diputado Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Refiriéndose a los faltantes que se detectan en la inauguración de la Línea 12 ¿Conocía usted de los faltantes anotados en bitácora?</p>	<p>No hizo referencia a esta pregunta</p>
<p>Aparentemente desperfectos y deficiencias en la Línea 12 desde el arranque de las mismas. En todo caso, a usted como jefe de Gobierno ¿le informaron sobre las deficiencias en el uso y en el funcionamiento de la propia línea? ¿Ordenó que se iniciara algún procedimiento para verificar si efectivamente estos desperfectos existían? A su parecer y dada la importancia de la obra ¿tenía usted acaso la obligación de denunciar irregularidades o de cesar a algún funcionario si es que esto se hubiera comprobado?</p>	<p>Yo le diría a usted, para el efecto de la inauguración ya expliqué que la información que me fue proporcionada por Proyecto Metro, Consorcio Certificador, Metro, que son los responsables de esta obra, es que la obra estaba lista para iniciar operaciones con pasajeros. Evidentemente si hubiese habido una cosa distinta, no se hubiesen iniciado operaciones.</p> <p>Supongo que algo similar ocurrió para que el 8 de julio de 2013 también se recibiera en definitiva la obra, como ya lo expliqué aquí.</p> <p>Si yo conocía desperfectos. Creo que con esto ya le contesté. No recuerdo otra cosa más que lo que le acabo de decir.</p> <p>Entonces evidentemente que yo no cuestioné en ese momento esas decisiones porque esas decisiones corresponden al consejo de administración del Metro y tenían fundamento legal, y hasta la fecha no veo que en ello haya alguna irregularidad, porque ya está auditado. Todo eso ha sido auditado sin observación por el órgano local porque es un contrato con recursos locales</p>
<p>Diputado Fernando Rodríguez Doval (PAN) ¿por qué en su momento se tomó la decisión de desviarse el plano de ingeniería civil diseñado originalmente que era subterráneo y sin curvas tan pronunciadas, teniendo presente que esto podía traer consigo algunos riesgos de descarrilamiento?</p>	<p>No hizo referencia a esta pregunta</p>
<p>Se ha hablado que gran parte del problema se da en el tramo elevado de la línea. Este tramo, además de que se encuentra muy próximo a los humedales de Tláhuac, zona</p>	<p>El Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México supervisó lo que es el diseño de la cimentación y el tipo de estabilidad que tiene el tramo</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>en la que por cierto se dice que no cuenta con la estabilidad requerida para soportar una obra de la magnitud, fue también desaconsejado por la propia Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) en marzo de 2010. La pregunta es ¿por qué en ese momento y, a pesar de esta recomendación, el gobierno del Distrito Federal tomó la decisión de hacer este tramo elevado?</p>	<p>elevado. Según el informe de SYSTRA, el tramo elevado no tiene dificultades de vibración o hundimientos diferenciales. El Instituto de Ingeniería hizo ese trabajo Entonces es una decisión técnica. Y cada curva o todo el trazo tienen sus bitácoras correspondientes. En ese momento, tanto el proyecto Metro como la supervisión, toman las decisiones respecto al trazo. No es una decisión política, es una decisión técnica el trazo.</p>
<p>Diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI) <i>Refiriéndose al hallazgo de la ASF respecto de la coincidencia de los apellidos de uno de los directores generales de ICA y del titular de Proyecto Metro, ¿Qué acciones tomó su administración una vez que se hizo sabedora de esta situación? ¿Qué acciones se tomaron para finalizar con el conflicto que había y que se conocía respecto a estos familiares a que nos estamos refiriendo? ¿Y por qué Horcasitas no fue sujeto a proceso durante su administración?</i></p>	<p>Marcelo Ebrard Casaubon: Aquí le doy este documento, (...) fecha 5 de septiembre de 2008, el contralor general contesta una consulta que le hace el secretario de Obras, y el entonces secretario de Obras le consulta, dice lo siguiente: debido a la experiencia y méritos profesionales del ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez, en el ámbito de la ejecución de proyectos de obra pública de especial relevancia y complejidad, se ha considerado como un candidato idóneo para ser designado como director general del Proyecto Metro. Sin embargo su hermano, Luis Horcasitas, es empleado de la empresa Ingenieros Civiles Asociados. Como es de su conocimiento, Ingenieros Civiles, Alstom Mexicana y Carso –se lo manda al contralor–, actuando conjuntamente, tienen a su cargo la ejecución del proyecto referido. En esas condiciones ruego a usted se siga informando del texto del artículo 47, fracción XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o de cualesquier otro dispositivo legal reglamentario o institucional aplicable en el ámbito del Distrito Federal se desprenda algún impedimento insalvable para la designación del ingeniero Enrique Horcasitas. Contesta el contralor, el entonces el licenciado Ricardo García Sáenz Lavista, (...) y le señala en la respuesta que no existe impedimento para tal designación en tanto, primero, ninguno de los expresados ingenieros, ambos de apellido Horcasistas Manjarrez, sean o hayan sido socios de Ingenieros Civiles Asociados; que no exista intervención alguna de Luis Horcasitas en relación con el proyecto relativo a la construcción de la Línea 12 y en el evento en que su hermano sea designado como titular.</p>
<p>¿Usted conoció del tema de trenes de neumáticos o férreos? En algún momento el ingeniero Francisco Bojórquez le pidió opinión para la decisión o le informó, porque también es un tema que ha resultado las vías y los trenes, las llantas.</p>	<p>La decisión respecto a si es férreo o es neumático es un dictamen que por eso se titula así, dictamen técnico, que elabora el Sistema de Transporte Colectivo con un grupo especial de trabajo, que ya referí, y que fue emitido en el mes de septiembre de 2007.</p>
<p>Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Morena) <i>¿No se dieron cuenta que el resultado natural de desgaste ondulatorio que se presentó desde el periodo de pruebas y familiarización iba a tener un impacto en las condiciones futuras de operación de la línea, y que se iba a seguir</i></p>	<p>No hizo referencia a esta pregunta</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
presentando?	
¿Qué acciones correctivas se plantearon en su administración para que el impacto se redujera a lo mínimo razonable?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
¿Qué acciones correctivas se plantearon en la nueva administración que usted conozca, porque me imagino que deben ser temas que debe usted de estar interesado y debe de estar pendiente de qué se está haciendo?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
¿Las situaciones de desgaste ondulatorio son normales o tienen que ver con otras cosas, con otras causas?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
¿Se puede tomar en cuenta como referencia el caso de Medellín?	
Priva la necesidad de saber dónde está la responsabilidad (...) ¿dónde quedó la bolita? ¿En el gobierno que usted encabezó o en las medidas que la administración actual está realizando o haya realizado o no haya realizado?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
Desde Los Pinos se está instrumentando esta campaña de propaganda, (...) creo que también algunas fuerzas políticas dentro de una estrategia más global del régimen quieren desactivar las investigaciones a la Presidencia de la República por los actos de corrupción que son previsibles a partir de la casa blanca y de sus vínculos con Hinojosa o el Grupo Higa, ¿cuál es su opinión?	Claramente hay una intención en la política, (...) esta sesión debió haberse celebrado antes.
Diputado Ricardo Mejía Berdeja (PMC) Pide a MEC referirse y profundizar sobre el dictamen técnico que hizo la comisión interna encargada de evaluar la tecnología de material rodante.	Marcelo Ebrard Casaubon: El dictamen técnico (...) son las conclusiones que presenta el Sistema de Transporte Colectivo Metro respecto a si debe ser neumático o férreo. Sus conclusiones señalan que si bien puede usarse cualquiera de las dos es el costo anual de mantenimiento de trenes y vías, de operación y de consumo de energía eléctrica superior en 7 por ciento, para el caso de la tecnología neumática, y por esa razón se recomienda en este dictamen que sea férreo. No habría podido, como jefe de gobierno, tomar esta decisión porque no me corresponde y no podría pasar por encima de un dictamen del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
¿qué tipo de supervisión se realizó para esta obra?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
¿quiénes participaron en el consorcio certificador?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
¿Actualmente estas empresas están contratadas por el gobierno del Distrito Federal?	<i>No hizo referencia a esta pregunta</i>
¿Intervino también la Universidad Nacional Autónoma de México para validar la solvencia técnica de la obra? ¿Intervino el Instituto Politécnico Nacional?	La UNAM tuvo un contrato de 118 millones, 511 mil pesos (...) para (...) supervisar, dar su opinión y participar en (...) el tramo elevado, la cimentación en particular, y el Instituto Politécnico Nacional, de 66 millones, 313 mil pesos para instalaciones electro-mecánicas.
¿Sesionó el comité de incidentes relevantes para determinar en marzo del año pasado la suspensión del servicio en 11 estaciones del metro? ¿qué facultades tiene el Comité de Incidentes Relevantes?	El ingeniero Salomón Solay, en la comparecencia en la Asamblea Legislativa, señala que el Comité de Incidentes Relevantes no conoció a lo largo del año 2013 y hasta marzo de 14, no conoció de ningún problema en la Línea 12. Es

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>decir el Comité de Incidentes Relevantes abordó el tema de Línea 12 una vez que estuvo cerrada. (...)</p> <p>No hay una explicación todavía de por qué no se gastó [sic] antes o por qué razón el Comité antes no tuvo algún conocimiento de lo que estaba ocurriendo en la Línea, si es que los problemas de la Línea eran tan serios como hoy se dice.</p>
<p>¿De no haberse interrumpido el mantenimiento que se tenía contratado hasta octubre del 2013, si se hubiera realizado el mantenimiento, no habría tenido que parar el funcionamiento de la Línea 12?, ¿con un buen mantenimiento la Línea 12 seguiría funcionando en las 20 estaciones?</p>	<p>Les voy a dejar aquí (...) un comparativo del informe que se conoció del mes de noviembre de 2013, por IFL, con el de Cistra [sic] y sus recomendaciones que son de junio de 2014, porque son muy similares. ¿Qué quiere decir esto? Tampoco hay una explicación de por qué no se inició en noviembre o diciembre de 13 los trabajos que aquí se señalan. (...)</p> <p>Desde luego que el mantenimiento siempre tendrá un importante impacto, máxime cuando está correlacionado con lo que hoy parece ser un error de diseño o de especificación de los trenes que todavía no se nos señala claramente qué es, pero parece que así es. Y si eso es así pudo haberse dictaminado mucho antes.</p>
<p>Pregunta a Mario Delgado Carrillo: Le pide abundar en el tema de los PPS.</p>	<p>Mario Delgado Carrillo: El valor total del contrato de los trenes no puede sumarse porque ni siquiera se ha pagado.</p> <p>La obligación se va generando de manera mensual (...) a la fecha se han pagado 305 millones de dólares por la renta de los trenes, es decir, no se puede sumar algo que no se ha pagado y por lo tanto no puede haber ahí ni corrupción ni fraude ni sobre pago porque no se ha pagado.</p> <p><i>Refiriéndose a quiénes participaron en la Línea 12:</i> lo hizo ICA, que es la empresa constructora con mayor tradición y mayor conocimiento del Metro en México. Ha hecho todas las líneas del Metro de la ciudad.</p> <p>(...) Carso, es la constructora actualmente más grande del país, que hace múltiples obras y la que mayor capital tiene en México y en América Latina.</p> <p>(...) Alstom, la empresa líder francesa en trenes.</p> <p>CAF, una de las empresas también con mayor reconocimiento a nivel internacional y que ha vendido cerca del 75 por ciento de los trenes que se han vendido en este país en los últimos 20 años y que ha ganado dos de las tres licitaciones que tienen que ver con trenes y con esta administración. Es decir, no son empresas patito.</p> <p>.....</p> <p>No puedes comparar operaciones de contado con contratos de prestación de servicio, porque llega a conclusiones erróneas. (...) un contrato de prestación de servicios evaluémoslo con los elementos que se evalúan, con los estudios costo-beneficio, tasas de interés de retorno social, y comparémoslo con la competencia, para estar seguros que en estos contratos, además son recomendaciones internacionales, que en estos contratos hay un buen</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT): ¿considera usted que detrás de esta investigación existe la intención de afectar a las fuerzas progresistas de izquierda en la ciudad por motivos electorales?</p>	<p>acuerdo para el gobierno.</p> <p>Marcelo Ebrard Casaubon: yo suscribo lo que usted acaba de señalar, de manera muy puntual</p> <p>.....</p> <p>Ya he dicho, y no tomaría yo más tiempo, cuál es el razonamiento que creo que está detrás de todo lo que ha venido ocurriendo y celebro que el día de hoy lo podamos decir aquí y que quede la constancia en lo que es el archivo de la comisión y el cuerpo del informe, de que las afirmaciones que explican que la Línea 12 hoy está suspendida, la mitad, y que ha tenido esta afectación a medio millón de personas, no es cierto que se deriven de irregularidades y corrupción, porque eso ha quedado claramente establecido.</p>
<p>Diputado Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) ¿por qué el jefe de Gobierno no tiene que responder como jefe de la administración pública y con las facultades constitucionales para velar por la correcta observancia de la ley respecto de los actos de sus subordinados?</p>	<p>Marcelo Ebrard Casaubon: no hay ninguna obra pública federal o en ninguna entidad federativa, en donde la Auditoría Superior de la Federación haya auditado la suma que le refería yo hace rato de 15 mil millones de pesos. (...)</p> <p>no se puede explicar lo que está ocurriendo hoy en la línea, por corrupción (...) no hay observaciones y menos procesos de regularidad o sanciones.</p> <p>Sólo están en litigio 32 millones por una controversia entre el consorcio y el gobierno del Distrito Federal.</p> <p>la obra se recibe sin observaciones después de que se cierra la línea (...) se imponen sanciones que por cierto están sujetas, como usted sabe, a juicio. No podemos presuponer si esas sanciones van o no –al final– a ser confirmadas por los órganos jurisdiccionales.</p> <p>...no estoy sujeto a ningún procedimiento...</p>
<p>Pregunta para Mario Delgado Carrillo: ¿por qué no se concursó el arrendamiento del material rodante?</p> <p>¿Cómo fue, sin concursarse, que usted decidió como secretario de Finanzas, decidir mejor arrendar el equipo con este sobrecosto desde luego de largo plazo?</p>	<p>Mario Delgado Carrillo: <i>Refiriéndose al tema de adjudicación directa:</i> No es un procedimiento ilegal.</p> <p>.....</p> <p>... cuando se hace un sondeo de mercado y se cumplen las condiciones de oportunidad, eficacia, eficiencia, entonces se puede hacer una asignación (...) tienes que demostrar esas condiciones, y están demostradas ahí, justamente donde tienes el mejor precio, la mejor evaluación técnica y la mejor entrega oportuna de lo que tú estás solicitando.</p> <p>...hay que dar una leída básica al contrato. Claro que la ciudad se queda con los trenes. Al finalizar el contrato, después de 15 años, la ciudad se queda con los trenes. Es decir, el PPS incluye la fabricación del material rodante y te quedas tú al final con ellos. ¿Cuál es la gran ventaja? Que si tienes 15 años de trenes donde se les da un mantenimiento óptimo, y además incluye la actualización tecnológica, en el año 15 vas a tener 30 trenes nuevos.</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
	...yo no decidí que fuera CAF (...) La Secretaría de Finanzas no tapa baches, no construye puentes, no compra vacunas, no construye metros ni renta trenes.
<p>Diputado Roberto López Suárez (PRD) ...¿tuvo conocimiento por parte de quienes se encargaron de inaugurar la obra, si había alguna anomalía respecto a este tema? Porque en la Comisión algunos funcionarios y algunas empresas sí nos señalaron que había observaciones que se habían dado y que eso fue parte de lo que llegó a la conclusión el gobierno actual para parar el funcionamiento de parte de la Línea del Metro.</p>	<p>Marcelo Ebrard Casaubon: Actuamos en función al reporte que presentó el consorcio certificador que hasta el día de hoy no ha sido cuestionado. No hay ningún procedimiento respecto a la certificación, calidad de materiales, sistemas, etcétera. Ese informe del consorcio certificador para eso se contrató en 2009, fue una licitación internacional. Es decir, no tenía yo ningún elemento a la vista diferente a eso, no recuerdo ningún elemento. Si lo hubiese habido no se habría inaugurado la Línea, no se habría echado a andar.</p>
<p>Cuando se hace un acta entrega-recepción no se firma de conformidad, como lo decía el diputado Mejía, se hace un acta, se recibe y hay un periodo para hacer observaciones. ¿Tiene conocimiento usted, licenciado Marcelo Ebrard, si hubo observaciones ya sea por la vía del contrato o el acta entrega – recepción?</p>	<p>Respecto al acta de entrega o a la minuta de entrega – recepción. Ésa es la que se conoce, yo no tengo acceso, y en eso estoy en desventaja, a todo lo que es el acta de entrega-recepción con todos sus anexos. La minuta lo que se conoce, por qué se conoce, porque fue publicada, por eso la tengo. Lo que dice es que hay anexos y si me permiten se los leo porque tengo un minuto 30 segundos. Se mencionan los anexos 5, 6, 7, 8, 9, en los cuales se relacionan los trabajos faltantes o mal ejecutados, para formar parte de la misma –se entiende del acta–, pero que no impiden el servicio regular y seguro de dicha Línea. (...), a mí me queda claro que la valoración del sistema para esta fecha era que la línea estaba operable, era segura y que podían seguir adelante. Como lo fue para tu servidor, cuando se inició la operación de la Línea 12.</p>
<p>Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN) ¿Usted considera que el hecho de que se tome la decisión de montar material rodante que cumple con estándares distintos a con los que fueron fabricados los rieles, es o no es una falta de coordinación?</p>	<p>Marcelo Ebrard Casaubon: En los documentos que les estoy entregando el día de hoy vienen la relación de todas las minutas, que desde luego aquí no están, pero las pueden solicitar ustedes, éste se denomina Libro Blanco y está en el Sistema de Transporte Colectivo, sobre todo lo que tiene que ver con el diseño de los trenes y las especificaciones, y en todo ello usted va a poder observar aquí que participaron todas las partes. Si hay un problema, que habrá que ver si se confirma o no. Eso fue lo que en su momento dijo Alsthom [sic], en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, si eso se llegase a confirmar entonces no es un problema de coordinación, porque estaban todos en la misma mesa y están firmadas las bitácoras. Lo mismo le puedo decir del Buggy [sic], aquí están las firmas, por eso las traje porque ha habido mucha discusión sobre el Buggy [sic], y en algún momento se dijo: no, es que no estábamos enterados. Es totalmente falso. Lo que se tendría que aclarar es, este fenómeno que se está dando o se dio era previsible ¿sí o no? Y si no era previsible, y aquí me refiero a lo que acaba de intervenir el diputado López, que dice, es que usted no estaba enterado. No. Yo</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>tenía una certificación a la mano que no ha sido cuestionada y además la documentación que hoy les doy, que tiene que ver con el Sistema de Transporte Colectivo, que quiere decir estamos listos para funcionar.</p> <p>Tanto al inicio de operaciones, como la recepción, no se previó que fuera a ocurrir lo que está ocurriendo, ésa es mi impresión. No tengo más que esos elementos, porque si no, no se hubiera recibido la OP [<i>sic, se entiende que dice "obra"</i>], y si no nos hubieran recibido cada tren, ...</p> <p>.....</p> <p>No es un problema de coordinación a mi modo de ver, y aquí están los elementos en ese sentido.</p> <p>¿Qué se debe hacer? Bueno, se necesita contar con el diagnóstico final porque hemos tenido N número de diagnósticos. Se dice por ejemplo del trazo (...). El trazo también fue autorizado por el Metro, su equipo técnico y por el proyecto Metro y por la supervisión, todos en las mismas mesas. No es un problema de coordinación. Estaban conscientes de las decisiones que estaban tomando.</p> <p>Ahora, yo supongo, pienso, tengo la convicción de que no estaba en su forma de ver las cosas técnicamente, que pudiera haber un problema con ese trazo, si no, no lo habrían autorizado. ¿Es un error en un trazo, en una curva o en varias curvas? Todo está en bitácora, ¿por qué no se ha pedido? Sugiero que se pida. Pero no es un problema de coordinación a mi modo de ver. Es un problema de otro tipo. Eso por lo que hace a coordinación y a la relación no interface tren vía.</p>
<p>La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal establece que los contratos firmados a precio alzado no podrán ser modificados, ni en monto o en plazo, ni están sujetos a ajustes de costos, aun así bajo su administración se firmaron cuatro convenios modificatorios.</p> <p>El monto final de conformidad fue de 22 mil millones de pesos, aproximadamente, 44 por ciento más de lo originalmente acordado en el contrato a precio alzado, que era supuestamente no modificable. Esto a pesar de que el trazo original, como se ha referido ya, fue modificado para evitar mayores costos. ¿Qué opinión le merece estos hechos? Y, en su caso, ¿cuáles fueron las razones para el incremento en precios en virtud de que evidentemente los incrementos no resultaron en mejoras funcionales o de calidad en el servicio?</p>	<p><i>No hizo referencia a esta pregunta</i></p>
<p>Diputado Abel Guerra Garza (PRI) Considerando que era su proyecto de insignia, le pregunto: ¿qué siente usted porque esta gran obra está sin operar en perjuicio de casi 500 mil usuarios —usted así lo señaló? Sobre todo porque también usted dice que es un asunto político y quien ordenó la suspensión de la obra fue el jefe de gobierno del Distrito Federal.</p>	<p><i>No hizo referencia a esta pregunta</i></p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Usted con cierta simpleza (...) dice: que si hay errores de diseño o compatibilidad, pues hay que corregirlas. Y si así fuera, licenciado, ¿no existe responsabilidad en quienes generaron esos errores?</p>	<p>Yo he dicho que esto es un asunto político porque se dio a conocer un informe en el que se me señala sin haberme escuchado, sin haberme dado la oportunidad de traer estos documentos.</p> <p>Y como aquí se ha quedado ya de manifiesto, muchos de estos documentos no son del conocimiento de la comisión. Eso es lo que hace que esto sea un asunto político, no el que el jefe de gobierno haya resuelto cerrar la línea a la luz de la información que se le otorgó o se le dio, porque él depende de la información que le da el director del metro.</p> <p>Corregir el error no es ninguna simpleza. Precisamente si desde hace ya ocho meses se dijo que el problema de la interfaz, tren con el riel, la pregunta es: por qué en un contrato en donde usted tiene la posibilidad y el derecho, por supuesto, de marcar al proveedor: oiga, usted cometió un error en su diseño, ¿por qué no se ha ejercido, a más de dos años? Eso es lo que estoy diciendo. Y ese diagnóstico, diputado, con todo respeto, no está.</p> <p>.....</p> <p>no creo que el problema sea de coordinación, (...) Tanto el constructor de los trenes como el consorcio conocía las especificaciones del Metro, aquí está en el libro blanco del tren, en el libro blanco, que les estoy dejando el índice.</p>
<p>Pregunta para Mario Delgado Carrillo: en relación a la discusión (...) sobre la oferta de Norinco de compra de trenes o del arrendamiento financiero en un esquema de PPS, (...) Lo que estamos hablando, lo que preguntamos del proyecto de PPS es lo que usted no ha querido decir, ¿cuál fue la tasa interna de retorno y no la tasa interna de retorno social, la tasa interna de retorno? ¿Cuánto es los intereses que en esos tres años están cobrando?</p>	<p>Mario Delgado Carrillo:</p> <p>..., ¿cuál es la TIR Social, la Tasa Interna de Retorno Social? Fíjese que aquí usted cuenta con una gran ventaja, que esa TIR se calcula en los análisis costo – beneficio. ¿Y quién cree que fue nuestro filtro en el análisis costo-beneficio de esto? Pues la Secretaría de Hacienda. Entonces, le voy a dar la liga para que usted pueda consultar en línea a partir de la clave que puse en mi presentación, que es el registro del proyecto en la cartera de la Secretaría de Hacienda para que usted pueda bajar el análisis costo-beneficio y pueda tener ahí el attire, pero por supuesto que hay un attire positiva en este. La otra. Cómo sabe que es un buen acuerdo para la ciudad siendo este servicio tan difícil de cuantificar, porque es difícil, hay que decirlo. Un contrato de éstos no se había hecho nunca en el país, pues qué ofrece la competencia. Es la mejor manera.</p> <p>... Este es el cuadro del Subcomité de Adquisiciones del Metro, donde hace la evaluación de las distintas ofertas. (...) hay tres propuestas de tres empresas donde la diferencia en precio en un contrato de más de mil 500 millones de dólares, la diferencia en precio es de menos de 1.5 por ciento. Es decir, ahí usted tiene la seguridad que sí hay un precio que es competitivo y que demuestra que el tema del precio en este caso no fue el factor determinante para ver a qué empresa se asignaba.</p>

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

SEGUNDA.- El 24 de febrero en respuesta, a las invitaciones que formuló la Comisión Especial a los ciudadanos Francisco Bojórquez Hernández, ex Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y Enrique Horcasitas Manjarrez, por virtud del acuerdo adoptado por su Junta Directiva el 18 de febrero de 2015, se recibieron sendas comunicaciones para declinar la invitación. (Anexos 6 y 7)

El M. en C. Francisco Bojórquez, explicó que, por motivos de trabajo profesional hechos con anterioridad, no le sería posible asistir a la sesión de trabajo.

Señaló que, como es del conocimiento público, compareció ante la Comisión de la Línea 12 del Metro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la que expuso comentarios y reflexiones técnicas sobre el mismo tema.

Informó que los Órganos de Control del gobierno del Distrito Federal, substancian quejas de responsabilidad, en relación con la Línea 12 del Metro, a las que ha concurrido las veces que ha sido requerido, por lo cual, pide comprensión a fin de que se agoten los procedimientos ante esos mecanismos de control.

Finalmente, manifestó quedar a la disposición para responder por escrito las interrogantes que le sean plantadas y que hayan sido de su competencia.

Por su parte, Enrique Horcasitas Manjarrez, remitió un escrito constante de 16 fojas útiles, en las que señala que lamenta haber sido invitado con posterioridad a la fecha en que la Comisión Especial aprobó su informe de trabajo.

Indicó que, en consideración de la invitación recibida, formula comentarios y presenta las pruebas documentales que considera idóneas para acreditar que durante el ejercicio de su encargo como Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal, su conducta se ajustó en todo momento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben prevalecer en el servicio público.

Precisa que manifiesta lo anterior, sin perjuicio de quedar a la disposición para dar contestación también por escrito a cualquier cuestionamiento o pregunta que se le formule, relativo al ámbito de las atribuciones que le correspondieron en el desempeño del expresado cargo, contando con el plazo necesario para el efecto.

Los temas sobre los que versan sus consideraciones son los siguientes:

- I. El Proyecto Metro del Distrito Federal (PMDF), cumplió con el objetivo general y las atribuciones que le correspondían en términos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II. No era objetivo ni atribución del PMDF fungir como "ente integrador" o "gerencia de proyecto"; los objetivos generales y atribuciones de PMDF y STC Metro, son precisos, están acotados y son base suficiente de la norma para concluir las obras en forma, tiempo y costo.
- III. Costos de la obra.
- IV. Recepción de los trabajos de la Línea 12 por el STC Metro el 30 de octubre de 2012, sin estar totalmente terminados los trabajos para su puesta en operación.
- V. Mantenimiento de la Línea 12 a cargo del Consorcio Constructor durante el periodo de garantía de un año, sin costo para el GDF.
- VI. Curvas de radio reducido.
- VII. Las obras no se iniciaron sin contar con proyecto ejecutivo.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

- VIII. Convenios modificatorios.
- IX. Entrega definitiva de la Línea 12 del PMDF al STC Metro.
- X. Opinión sobre el material rodante, emitida por TÜV RHEINLAND.

A su escrito, acompaña una carpeta de documentos constante de ___ fojas útiles. Para mayor detalle, referirse al anexo 8.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR EJIDATARIOS DE CULHUACAN Y SAN FRANCISCO TLALTENCO

PRIMERO.- Con fecha 5 de febrero, Francisco Jiménez Ramos, Isabel Castañeda Reyes y Severiano Martínez Martínez, quienes se ostentaron como presidente, secretaria y tesorero, respectivamente, del Comisariado ejidal San Francisco Tlaltenco, remitieron escrito dirigido al presidente de la Comisión Especial, en el que exponen asuntos relacionados con la ocupación de tierras de su ejido para la construcción de la Línea 12.

En su escrito, los suscribientes señalan que no han cobrado la indemnización por el decreto de expropiación de los terrenos o parcelas denominados "Terramotitla"; señalan que hubo pagos en apoyo a personas ajenas a la problemática del ejido y que hay caminos, zanjas o canales de propiedad comunal por la que no han recibido pago.

Finalmente, solicitan que se investigue cuál fue el destino de 86 millones de pesos "que el entonces ING. Francisco Bojórquez, dijo que al ejido se le pagaría esa cantidad para resarcir los daños ecológicos, y que ya estaban etiquetados y (...) autorizados."

SEGUNDO.- En la misma fecha, se recibió carta firmada por Ernesto Fernandez Tachiquin, quien se ostentó como asesor del ejido de Culhuacán, en el que solicita se dé la oportunidad de exponer la problemática de los ejidatarios y solicita que se aclare la afectación de 18,000 m², que generan un adeudo de 25,000,000 millones de pesos [sic] a 203 ejidatarios adultos mayores.

A su carta, acompaña de un escrito firmado por integrantes del Comisariado ejidal de Culhuacán, en el que acusan la simulación de un pago de \$25,000,000,mdp [sic], que autorizados el 12 de septiembre de 2012 mediante acuerdo del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la firma del ex titular del STC-Metro, ingeniero Francisco Bojórquez y la Secretaría de Finanzas, con número de afectación C10 PD ME 11685, de fecha 10 de noviembre de 2012, "DINERO QUE DESAPARECIÓ", según señalan en su ocurso.

Asimismo, adjunta copia simple de diversa documentación relacionada con este asunto:

1. Oficio DG/000966/12, suscrito por el ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, dirigido al licenciado José Antonio Tomasena Larruy, Director de Finanzas, relativo al estado del otorgamiento un "apoyo económico por concepto de impacto por mitigación de obra" para el ejido de Culhuacan.
2. Acuerdo No. III-2012-III-18, del 12 de septiembre de 2012, del H. Consejo de Administración del STC-Metro.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

3. "AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA LÍQUIDA" C 10 PD ME 11685, de fecha 10 de octubre de 2012.
4. Oficio SFC-DA-CF-0117/11, del 4 de febrero de 2011, que remite el C. P. Antonio Hernández Torres, Subdirector Financiero y E. D. de los Asuntos de la Dirección Administrativa y Financiera, del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, al Lic. Francisco F. Cervantes Ramírez, Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro, relativo a una consulta sobre Constancias de Descargo, en relación con los decretos expropiatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1938, y 13 de agosto de 1965, por los cuales se afectaron las superficies de 04-22-87 00 y 84 (ilegible) hectáreas, respectivamente, del ejido "Culhuacán", delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
5. Oficio SEDUVI/DGAU/DCR/26826/2014, del 15 de diciembre de 2014, que remite el Geog. Alberto Gómez Arizmendi, Director de Control de Reserva y Registro Territorial, adscrito a la Dirección General de Administración Urbana, Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a la C. Verónica Hernández Ibáñez e integrantes del Comisariado Ejidal, Ejido Culhuacán, relativo a una consulta sobre las afectaciones que ha sufrido el ejido de Culhuacán.
6. Oficio SEDUVI/DGAJ/DNAJ/1424/2014, del 19 de diciembre de 2014, que remite el Lic. Román García Álvarez, Director de Normatividad y Apoyo Jurídico, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a la C. Verónica Hernández Ibáñez y otros, relativo a una consulta sobre pagos expropiatorios derivados de expropiaciones diversas que ha sufrido el ejido de Culhuacán.
7. Copia de las credenciales de acreditación de los CC. Verónica Hernández Ibáñez, Gregoria Ángel Alcántara Rojas y María Elena Valderrama Ibáñez, como presidenta, tesorero y secretaria, respectivamente, del ejido de Culhuacán.

Para mayor detalle, referirse a los anexos 9 y 10.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR RESIDENTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2014, los ciudadanos Gregorio Martínez Montes, Esteban Martínez Cruz, Refugio Martínez Molotla, Raúl Granados Santos, Telésforo de Jesús Bermejo, Marisol Martínez Cruz, Saúl Pérez Valdés, Gerardo Ortiz Valdés, Cristina Barrientos Medina, Ma. Enriqueta Barrientos Peña, Adrián de los Santos Alvarado, Antonio Fuentes Ibarra, en su calidad de residentes de la Delegación Tláhuac, y Armando Bárcena Siurob y Diana B. Martínez Cruz, como representantes en común, remitieron escrito dirigido al presidente de la Comisión Especial, para solicitar la atención de esta Comisión Especial para intervenir en la problemática derivada de las afectaciones que sufrieron sus casas con las perforaciones, excavaciones, el apuntalamiento de pilotes, edificación de columnas, montaje de estructuras, en inclusive el tránsito de camiones pesados para el transporte de estructuras, durante la construcción de la Línea 12.

En su escrito, manifiestan que no han sido indemnizados por los daños ocasionados a su patrimonio y que no han sido atendidos por las autoridades en sus reclamaciones.

A su carta, acompañan copia simple de los siguientes documentos:

1. Convenio de pago de daños, indemnización y reconstrucción de viviendas, que celebran por una parte el gobierno del Distrito Federal y por otra parte los vecinos afectados por las obras de la Línea 12, representados por el Dr. Héctor Hernández Llamas en carácter de Susecretario [sic] de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental y el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac, por parte del gobierno, y los ciudadanos Victorino Venegas Chavarría, Guillermo Zamudio Galicia y José de Jesús Olloqui Mendoza, en representación de los vecinos afectados, suscrito el 10 de junio de 2010.
2. Reglas de Operación para el pago de apoyos derivados de los daños ocasionados con motivo de la construcción de la Línea 12 del STC Metro, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de junio de 2011.

CONCLUSIONES

La Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro ha sostenido, desde su instalación formal el 28 de abril 2014, un trabajo consistente, validado a partir de la pluralidad que se expresa en su integración y se manifiesta en todos sus actos.

La Comisión Especial ha actuado conforme a derecho, buscando en todo momento la preservación del interés público y de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

Con apego a los fines establecidos en su acuerdo de creación, del 10 de abril de 2014, y a los procesos reglamentarios que enmarcan el quehacer de las comisiones especiales, arribamos a la conclusión de una segunda etapa, en la que tuvo cabida, con ánimo de diálogo, la expresión de diversos actores involucrados con la problemática de la Línea 12 del Metro.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

Esta Comisión Especial ha caminado en la ruta de la legalidad y la transparencia; los principios de acceso a la información y máxima publicidad, han sido los criterios orientadores más importantes en su quehacer.

Todas nuestras reuniones de trabajo han sido abiertas y públicas. En la publicidad de sus trabajos y sus documentos, estriba el valor y fuente de legitimidad de su actuar, al haber puesto en la “vitrina pública” un asunto público, que como tal, es cosa de todos.

En este acto de rendición de cuentas, exponemos ante la sociedad y su representación, los elementos de debate puestos a la mesa, para que, con independencia de las conclusiones a las que podamos llegar en esta Comisión Especial, sea la sociedad misma quien valore y obtenga sus propios elementos de juicio.

En opinión de esta Comisión Especial son significativos los vacíos de información generados a partir de la ausencia de los invitados que declinaron, sobre todo en virtud de las manifestaciones de los ex funcionarios que se presentaron el 6 de febrero de 2015.

Asumimos que la hondura y la complejidad técnica del debate sobre la problemática de la Línea 12 tornan difícil la formulación de afirmaciones concluyentes. No obstante, la información recabada y analizada por esta Comisión Especial permite señalar que existen diversas aristas por explorar y agotar en las instancias correspondientes.

Entendemos que la determinación de responsabilidades políticas, civiles, penales, administrativas o resarcitorias constituye una tarea que escapa del objeto de esta Comisión Especial, pero que, sin duda, es una materia pendiente en la que todos estamos de acuerdo.

La población del Distrito Federal, los más de 450 mil usuarios afectados por la suspensión del servicio en las once estaciones cerradas, los contribuyentes que con sus impuestos aportaron al financiamiento del proyecto, los vecinos y ejidatarios que reclaman atención por la afectación de sus casas y terrenos, así como la opinión pública de todo el país, merecen una respuesta concreta a su demanda por transparencia, eficiencia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

En este contexto, es preciso subrayar que la información vertida en el presente informe de trabajo es de carácter sintético y se sustenta en la documentación recibida, que se presenta en los anexos, mismos que quedan a la disposición de cualquier persona interesada.

En concordancia con lo anterior y consideración de los antecedentes antes descritos, la Comisión Especial acuerda suscribir comunicación oficial para dar respuesta al exhorto de la Cámara de Senadores en el que solicita que “garantice el derecho de audiencia de los servidores públicos que hayan estado involucrados en la construcción y operación de la Línea 12 de Metro, a fin de determinar el origen de las fallas y en dado caso dar vista a las autoridades competentes”. (Se anexa proyecto de respuesta)

El expediente que contiene las intervenciones de los ciudadanos Marcelo Ebrard Casaubon y el senador Mario Delgado, así como los cuestionamientos formulados por los diputados integrantes de esta Comisión el día 6 de febrero del 2015, se envían a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que obren en sus expedientes sobre el caso.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

RECOMENDACIONES

Ante los nuevos elementos aportados para este informe se considera pertinente reiterar recomendaciones anteriores e incorporar otras nuevas a la luz de dichos elementos.

PRIMERA.- Se sugiere al titular del Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa:

- I. Implementar los mecanismos necesarios para que las dependencias y entidades involucradas en la Línea 12, sostengan una estrecha coordinación a fin de generar la coordinación suficiente que facilite y acelere la puesta en servicio total de la Línea 12, bajo óptimas condiciones de operatividad y seguridad.

Es relevante que a la brevedad se instale la Dirección o Gerencia de Proyecto.

Las certificaciones que en lo sucesivo se realicen en materia de seguridad deberán considerar todos los elementos, sistemas y componentes para asegurar la integridad de los usuarios, las instalaciones y los trabajadores.

- II. Girar instrucciones al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, maestro Edgar Abraham Amador Zamora, para que tanto en el proceso de rehabilitación como de ampliación de la Línea 12, implemente acciones para garantizar que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, transparencia y en estricto apego a la normatividad.

Será necesario que esa Secretaría realice lo que en el ámbito de su competencia procede con el fin de coadyuvar, junto con Proyecto Metro, a cargo del licenciado Marco Antonio Ciriaco Arroyo, y la Contraloría General del Distrito Federal, a cargo del maestro Eduardo Roveló Pico, a impulsar los procedimientos resarcitorios que deriven de la determinación de responsabilidades de servidores públicos o empresas privadas y la ejecución de garantías para operar la Línea 12 a la brevedad posible.

- III. Dar prioridad, a través Consejería Jurídica y de Servicios Legales y del Sistema de Transporte Colectivo, a cargo del maestro Ramón Amieva Gálvez y del ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, respectivamente, al análisis jurídico-administrativo-económico para dar solución al problema del servicio de arrendamiento y mantenimiento de los 30 trenes de la Línea 12 del Metro.

Se recomienda evaluar la adquisición o prestación de servicios de otros trenes que se adapten correctamente a la vía y el trazo, con el fin de garantizar la seguridad y continuidad del servicio con costos de mantenimiento razonables.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

IV. Instruir al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, ingeniero Alfredo Hernández García, elaborar un estudio para determinar en definitiva cuál es el mejor material rodante para la Ciudad de México, en concreto la Línea 12, ya sea neumático o férreo.

V. Girar instrucciones al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, para dar a conocer, bajo el principio de máxima publicidad, los "Acuerdos financieros" asociados al contrato de prestación de servicios a largo plazo (PPS) No. STC-CNCS-009/2010 y los montos a detalle que abarcan cada uno de los conceptos considerados en el objeto de dicho contrato, señalados en la cláusula 2.2 del mismo y que de forma enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

- Puesta a disposición de 30 trenes. Particularmente, se solicita información del costo de cada tren.
- Solución técnica.
- Sostenimiento de los niveles de calidad en el servicio conforme a los lineamientos establecidos.
- Conservación y mantenimiento del lote de trenes.
- Información al STC sobre las condiciones operativas de los trenes.
- Capacitación al personal del STC.
- Elaboración y diseño del software para el sistema de gestión de mantenimiento y para la base de datos del sistema de gestión de mantenimiento de la Línea 12 y los expedientes electrónicos.

VI. Girar instrucciones al Contralor General del Distrito Federal, maestro Eduardo Rovelo Pico, para que considere los documentos que la Comisión Especial le hace llegar con el contenido de las intervenciones de los ciudadanos Marcelo Ebrard Casaubon y del senador Mario Delgado Carrillo, así como los cuestionamientos que les formularon los diputados integrantes de la misma y los escritos que remitieron Francisco Bojórquez Hernández y Enrique Horcasitas Manjarrez, como elementos que pueden integrarse a sus auditorías e investigaciones.

Es necesario que la Contraloría capitalina profundice en el deslinde de responsabilidades que derivan de diversos aspectos que afectaron el proyecto de la Línea 12, desde su planeación, ejecución y puesta en marcha.

VII. Atender y dar respuesta, con la mayor prioridad, a la problemática de los ejidatarios de Culhuacán y San Francisco Tlaltenco, y de los vecinos de la Delegación Tláhuac, relacionada con la ocupación de las tierras de su ejido y las afectaciones a sus casas derivadas de la construcción de la Línea 12.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

- VIII. Publicar convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la que se haga el anuncio de que la Secretaría de Obras dará trámite a las demandas ciudadanas de aquellos vecinos de las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán Iztapalapa y Tláhuac que manifiesten afectaciones en sus inmuebles o en su salud derivados de los trabajos de construcción de la Línea 12 del metro. Lo anterior con el fin de que se suscriba convenio con cada uno de los probables vecinos afectados para que, a cargo y costa del primero, paguen peritajes de terceros ajenos y se determine el origen de las afectaciones. En dichos convenios se tendrá la declaración expresa de que las partes aceptarán el resultado que arroje el peritaje. Y en caso de que los daños fuesen causados por la construcción, la Secretaría de Finanzas proveerá los recursos necesarios para resarcirlos.
- IX. Instruir a los funcionarios que comparecieron ante esta Comisión, den respuesta por escrito a los cuestionamientos que se les hicieron formalmente y brinden la documentación solicitada.

SEGUNDA.- Se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, que proceda al estudio de los posibles ilícitos cometidos y realice el desglose correspondiente a la Procuraduría General de la República, a efecto de que ésta, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a la averiguación de posibles delitos cometidos por funcionarios públicos y empresas privadas, relacionados con la Línea 12 del Metro.”

TERCERA.- Se solicita a la Mtra. Arely Gómez González, encargada de despacho de la Procuraduría General de la República (PGR), que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a la averiguación de posibles delitos federales cometidos funcionarios públicos y empresas privadas, relacionados con la Línea 12 del Metro.

CUARTA.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación:

- I. Continuar con las labores de fiscalización e inicie cuanto antes, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, los procedimientos correspondientes para fincar las responsabilidades que deriven de sus hallazgos.
- II. Un informe detallado sobre todas y cada una de las observaciones (recomendaciones y acciones), realizadas al Gobierno del Distrito Federal relacionadas con la Línea 12, y en su caso a sus dependencias y organismos descentralizados, en el que se señale, a detalle y con precisión, el seguimiento y atención que realizó la ASF sobre las mismas, y el estado actual en el que se encuentran.
- III. Dicho informe deberá acompañarse de una tarjeta ejecutiva de cada observación, particularmente de aquellas observaciones que no estén concluidas, no han sido solventadas, hayan sido sobreesididas, hayan dado paso a otras acciones o a sanciones.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos
federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

QUINTA.- Se solicita al licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Sistema de Administración Tributaria, información sobre la legal importación y precio de enterado a impuestos federales de trenes, durmientes, rieles e infraestructura, así como, de escaleras, red de comunicación y refacciones, todos ellos, relacionados con la Línea 12 del Metro.

Comuníquese lo anterior a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, para los efectos a que haya lugar.

II INFORME DE TRABAJO

Comisión Especial para dar seguimiento a los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro

RELACIÓN DE ANEXOS

1. Carta de Marcelo Ebrard Casaubon, del 28 de enero de 2015.
2. Carta de Mario Delgado Carrillo, del 4 de febrero de 2015.
3. Acuerdo de la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro, para establecer el formato de la reunión de trabajo con el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón y el Sen. Mario Delgado Carrillo, del 6 de febrero de 2015.
4. Versión estenográfica de la reunión de trabajo del 6 de febrero de 2015.
5. Carpeta entregada por Marcelo Ebrard Casaubon en la reunión del 6 de febrero de 2015.
6. Carta de Francisco Bojórquez Hernández, del 23 de febrero de 2015.
7. Carta de Enrique Horcasitas Manjarrez, del 24 de febrero de 2015.
8. Carpeta enviada por Enrique Horcasitas Manjarrez, junto con carta del 24 de febrero de 2015.
9. Carta de integrantes del Comisariado ejidal San Francisco Tlaltenco, del 5 de febrero de 2015.
10. Carta de Ernesto Fernandez Tachiquin, del 5 de febrero de 2015 y escrito firmado por integrantes del Comisariado ejidal de Culhuacan.
11. Carta de vecinos de la Delegación Tláhuac del 30 de septiembre de 2014.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

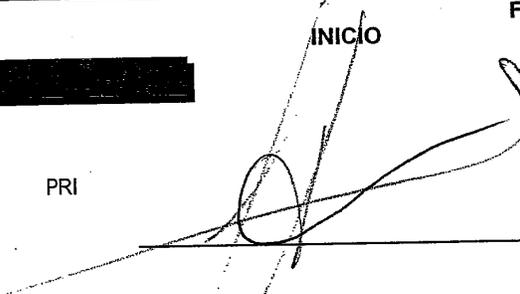
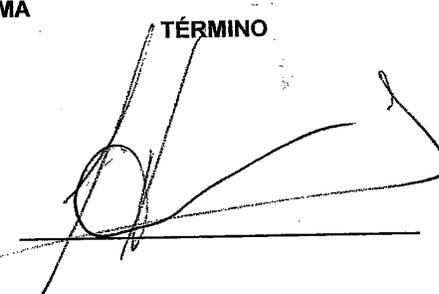
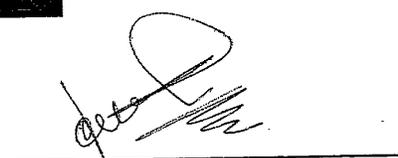
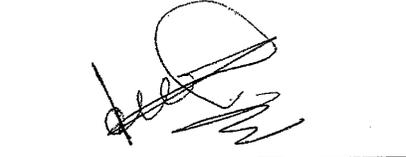
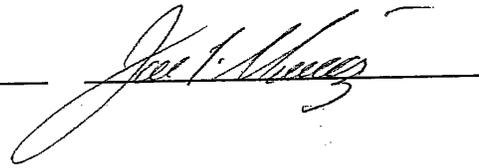
LXII LEGISLATURA

Seguimiento al ejercicio de los Recursos Federales que se destinan o se han destinado a la Atención del Medio Ambiente

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: _____

FECHA: 2/03/15

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 Calzada Arroyo Marco Antonio  08 México PRI			
 Athie Flores Kamel  07 Chihuahua PRI			
Rivadeneyra Hernández Alfredo (LICENCIA)  5a. México PAN			
Muñoz Soria José Luis  12 Distrito Federal PRD			
 Benavides Castañeda José Alberto  20 Distrito Federal PT			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

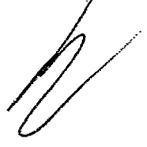
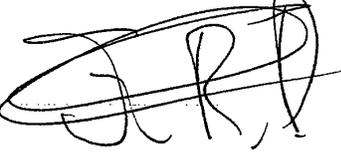
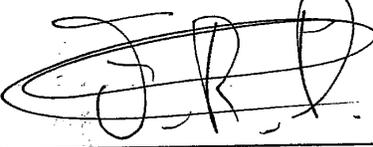
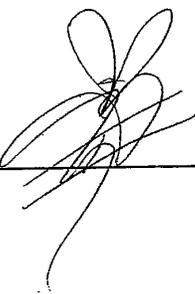
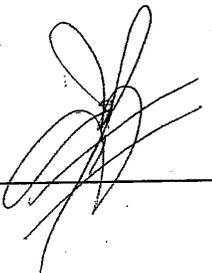
LXII LEGISLATURA

Seguimiento al ejercicio de los Recursos Federales que se Destinen o se Han Ven Destinado a la Ley 12 del Fidec

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: _____

FECHA: 02/03/15

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 <p>Muñoz Kapamas Felipe de Jesús 4a. Distrito Federal PRI</p>			
 <p>Olvera Barrios Cristina 4a. Distrito Federal NA</p>			
 <p>Pedraza Aguilera Flor de María 4a. Distrito Federal PAN</p>			
 <p>Reyes Gámiz Roberto Carlos 13 Distrito Federal PRD</p>			
 <p>Rodríguez Doval Fernando 4a. Distrito Federal PAN</p>			
 <p>Saldaña Hernández Margarita 4a. Distrito Federal PAN</p>			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

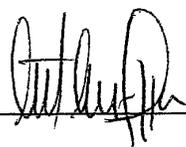
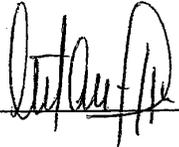
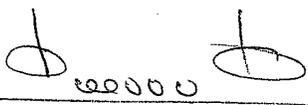
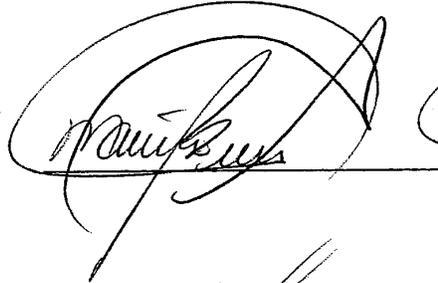
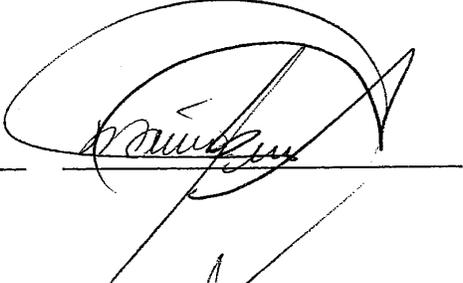
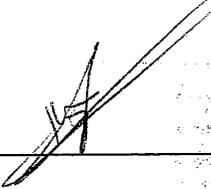
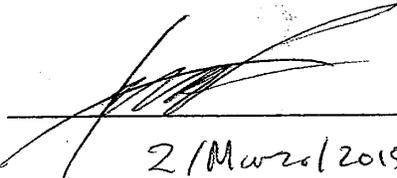
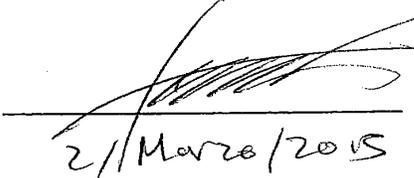
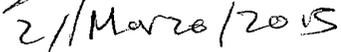
LXII LEGISLATURA

Seguimiento al ejercicio de los Recursos Federales que se destinaron o se hayan destinado a la línea 12 del Memo

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: _____

FECHA: 02/03/15

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 2a. Aguascalientes PVEM			
 04 Coahuila PRI			
 03 Nuevo León PRI			
 5a. Hidalgo PRI			
 2a. Zacatecas PRD			
 4a. Guerrero MC			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

Seguimiento al registro de los Recursos Federales que se Destinan o se Han Destinado a la Línea 12 del Metro

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: _____

FECHA: 02/03/15

DIPUTADO
Leobardo Alcalá
 Sánchez Cruz Leopoldo



02 Veracruz PRI

INICIO

[Handwritten signature]

FIRMA

TÉRMINO

[Handwritten signature]

Sánchez Romero Carlos



05 Puebla PRI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fecha Aprobación: 10/04/2014
 Fecha Instalación: 28/04/2014

Grupo Parlamentario:	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	NA	M
Composición actual:	8	4	3	1	1	1	1	0

Secretario Técnico:

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Esta Mesa Directiva ha tomado registro de los informes de la Comisión Especial para dar Seguimiento de los Recursos Federales que se destinen o se hayan destinado la Línea 12 del Metro, de fecha 1 de febrero y 2 de marzo del presente año. **Comuníquese.**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame, diputado.

SOLICITUD DE LICENCIA

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de diputado federal, Jorge Terán Juárez, electo por el principio de mayoría relativa por el 04 distrito con cabecera en Ciudad Valles, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 2 de marzo del presente año y por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto

Atentamente

Palacio Legislativo, a 2 de marzo de 2015.— Diputado Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sea el medio propicio para enviarle un cordial saludo, asimismo en su condición de presidente en funciones de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados y en apego a lo señalado por los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se incluya en el orden del día de la subsecuente sesión de esta honorable Cámara de Diputados, mi formal solicitud de licencia para separarme del cargo que ocupó como diputado federal en la LXII Legislatura, a partir del 6 de marzo del año en curso y hasta el 6 de abril del mismo.

Para que en ejercicio de mi derecho establecido en el artículo 6o., fracción XVI, del reglamento de la misma, sea sometido a consideración de la asamblea.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2015.— Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo, (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de diputado federal integrante de la LXII Legislatura por el Partido Acción Nacional y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en el artículo 10, fracción V, y en el artículo 12, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente se someta a consideración del pleno mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal, por tiempo indefinido, a partir del 5 de marzo del presente.

Sin otro particular y reiterándole mis más distinguidas consideraciones, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero 26 de 2015.— Diputado Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto y en mi carácter de diputado federal de la LXII Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito exponer a usted lo siguiente:

Que con base en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 3, numeral 1, fracción XI, y artículo 6, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del ejercicio de mi cargo como diputado federal, a partir del 7 de marzo del año en curso, y en consecuencia, sea llamado para asumir el puesto mi suplente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponde a mi petición.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo Federal, a 2 de marzo de 2015.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto y en mi carácter de diputado federal de la LXII Legislatura, perteneciente a Movimiento de Regeneración Nacional, me permito distraerlo de sus múltiples actividades para exponer lo siguiente:

Que con base en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 3, numeral 1, fracción XI, y artículo 6, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo definido para separarme del ejercicio de mi cargo como diputado federal, a partir del 5 de marzo del año en curso y, en consecuencia, sea llamado para asumir el puesto mi suplente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se dé el curso legal que corresponde a mi petición.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2015.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene el uso de la palabra, con relación a este punto, el diputado Ricardo Monreal Ávila, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanos legisladores, ciudadano presidente. Éste es el último día que actuaré como diputado federal activo en la presente Legislatura. Aun cuando la ley no me obliga, he decidido solicitar licencia a mi cargo como legislador para dedicarme a la tarea que Morena me ha encomendado en la delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México.

Por ello en este último día ante este pleno haré unas breves reflexiones. En esta tribuna hemos expresado con toda transparencia y contundencia nuestras diferencias, éstas han quedado asentadas en el Diario de los Debates a lo largo de estos años que nos ha tocado compartir el ejercicio legislativo.

Para nosotros el país atraviesa por momentos difíciles, la nación padece una profunda crisis sistémica que se suma a la desconfianza y a la falta de legitimidad del régimen. Hay un proceso acelerado de decadencia política, de liquidación de un régimen de oprobio, injusticia y corrupción. Un régimen que se niega a morir y cuya resistencia está provocando inconformidad social por doquier.

Este régimen está agotado al insistir en su auto prolongación, se incurren en prácticas inmorales e insensibles que

reiteran las mismas trampas de cooptación, corrupción y degradación política. Cuando una sociedad, estado o estructura superior social promueve y tolera la corrupción como algo natural e irreversible, esa nación, sociedad o estado y su alma están podridas.

Por eso ahora quiero expresarles que me retiro de esta Cámara –lo digo con toda sinceridad– preocupado como nunca antes. Durante los últimos encargos que me han sido encomendados por la sociedad nunca había expresado tal inquietud ni con tanta profundidad como la que ahora experimento, porque nunca como hoy habíamos padecido en la nación una crisis semejante, unida la de seguridad, de empleo, la económica, la moral, la de bienestar, la alimentaria, la de credibilidad, la de confianza, la de opinión pública, la de representación popular. Nunca antes se había encontrado a una clase gobernante tan alejada, aislada de la realidad, viviendo en su esfera de privilegios y visiones autocomplacientes.

Hoy se destruye la independencia de los órganos constitucionales y autónomos. Se dilapida la energía social, se acude al autoengaño por parte del gobierno con nombramientos fatuos de cómplices y socios que no impartirán justicia ni investigarán ni a cínicos ni a corruptos. Se actúa con desfachatez, desvergüenza e impunidad, rodeado el poder de los suyos de adulación y zalamerías que están muy lejos del sentimiento popular, pero muy cerca de la inconformidad social.

Ayer mismo –y aquí concluyo– el presidente de la República, al inicio de su gira por Londres, advirtió textualmente. El país está plagado de desconfianza e incredulidad. Existe una pérdida de confianza que se ha traducido en sospecha y duda –comentaba.

Todos aquí sabemos lo que eso significa. Una plaga de incredulidad y de desconfianza en las autoridades de un país, no es una plaga cualquiera. Es una crisis de legitimidad política porque la confianza y la credibilidad, junto con la legalidad, son el tripie en el que descansa la legitimidad de cualquier sistema político.

Por fin el gobierno ya entendió lo que no entendía. Que la verdadera reforma estructural que necesita el país, es la de la confianza, la credibilidad y la legitimidad, y que esta reforma implica poner al centro de la agenda legislativa, temas como el combate a la corrupción, la inseguridad, la desigualdad y la impunidad.

Presidente le pediría de favor plasmara íntegra una serie de reflexiones que me gustaría quedaran asentadas en el Diario de los Debates.

A todos les expreso –a pesar de las diferencias– mi respeto. Sé que seguiremos teniendo diferencias.

El país necesita de una unidad real. Veo muy difícil al país en estos momentos; pero de verdad fue grato compartir con ustedes. Lo cortés no quita lo moreno. Muchas gracias.

«Mensaje solicitud de licencia a la LXII Legislatura.

Quiero agradecer y reconocer a todas y a todos..., a las y los compañeros diputados, la convivencia y el trabajo legislativo que realizamos durante los 30 meses transcurridos de la LXII Legislatura.

En perspectiva histórica, hemos sido una de las legislaturas que más reformas ha promovido a la Constitución y una con el mayor número de iniciativas de ley aprobadas. Es decir, una de las más productivas, en términos cuantitativos.

Sin embargo, también desde una perspectiva de responsabilidad política, debemos preguntarnos si estas reformas y leyes han sido lo que el país necesita o lo que el país esperaba de nosotros.

Y aquí es donde el balance ya no resulta tan satisfactorio o complaciente.

Hace un año, esta legislatura era objeto de felicitaciones y reconocimientos por haber concluido la aprobación de un paquete de reformas estructurales que habrían de modificar el perfil y el rumbo de México.

Hoy, sin embargo, el panorama es otro.

Desde el punto de vista legislativo, se habla de contrarreformas o marcha atrás en temas estratégicos, como las telecomunicaciones, la transparencia, la fiscal y la electoral; mientras que la reforma energética, la que muchos de ustedes llamaron aquí “la madre de todas las reformas”, parece haber nacido muerta, por factores supervinientes como la baja drástica del precio internacional del petróleo y por el estrangulamiento al que deliberadamente el gobierno está sometiendo a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad.

Ciertamente, esta legislatura dejó atrás el estigma de la parálisis legislativa, pero en su lugar colocó el enigma sobre la conducción y el futuro del país. Contribuimos a mover a México, pero hoy la duda es si marchamos por el camino correcto.

Así como hay indicadores de un desempeño legislativo satisfactorio, hay otros que nos dicen que las leyes y reformas aprobadas en estos meses no parecen revertir la descomposición, degradación y deterioro en los indicadores vitales del país.

Ayer mismo el Presidente de la República, al inicio de su gira por Londres, advirtió, textualmente, que “el país está plagado de desconfianza e incredulidad... (que) existe una pérdida de confianza que se ha traducido en sospecha y duda”.

Todos aquí sabemos lo que eso significa. Una plaga de incredulidad y desconfianza en las autoridades de un país, no es una plaga cualquiera: es una crisis de legitimidad política, porque la confianza y la credibilidad, junto con la legalidad, son el tripié en el que descansa la legitimidad de cualquier sistema político.

Por fin, el gobierno ya entendió lo que no entendía: que la verdadera reforma estructural que necesita el país es la de la confianza, la credibilidad y la legitimidad, y que esta reforma implica poner en el centro de la agenda legislativa temas como el combate a la corrupción, a la inseguridad, a la desigualdad y a la impunidad.

Yo quisiera invitar a esta honorable Asamblea a un ejercicio de autocrítica, un mea culpa sobre la crisis de confianza y de legitimidad que vive el país y que ha reconocido el titular del Ejecutivo mexicano.

¿Qué tanta responsabilidad hemos tenido los integrantes de la LXII Legislatura para abonar a esta plaga de desconfianza e incredulidad que corroe al país?

Por ejemplo, al privilegiar el criterio de cuotas de partidos para integrar órganos constitucionalmente autónomos como el INE, el IFAI, el IFT y la misma Suprema Corte de Justicia, ¿qué tanto contribuimos al descrédito y desconfianza que hoy padecen estas instituciones?

Al intercambiar una reforma energética por una reforma política, ¿qué tanto aportamos a la inviabilidad de ambas?

Al hacer un trueque de la reforma fiscal por la reforma de telecomunicaciones, ¿qué tanto abonamos al repudio de una y a la esterilización de la otra?

Al reducir la reforma educativa a una reforma del vínculo laboral de los maestros con el gobierno, olvidando la reforma de los contenidos y prácticas educativas, ¿qué tanto pervertimos y desnaturalizamos una reforma sobre la que descansa nuestro futuro como país y como civilización?

Al promover una reforma política que privilegia a la partidocracia y cierra el paso a los candidatos ciudadanos sin partido, ¿qué tanto contribuimos a la crisis de representación de nuestra democracia?

Al dar un paso adelante en materia de transparencia en la Constitución, pero al buscar echarla dos pasos atrás con una ley secundaria regresiva, ¿qué tanto estamos abonando a la desconfianza y al alejamiento de este Poder Legislativo?

En suma, al impulsar un sistema nacional anticorrupción que blinda a la Presidencia de la República de cualquier posibilidad de escrutinio y rendición directa de cuentas, ¿qué tipo de reforma gatopardista impulsamos con el propósito de cambiar las cosas para que al final sigan igual?

En la historia del país, no es la primera vez que un paquete de reformas de gran calado termina en un agravio nacional de gran alcance; es decir, en una crisis de legitimidad sistémica.

Las reformas borbónicas del siglo XVIII, donde la Corona Española introdujo cambios administrativos y fiscales para eficientar la exacción de la renta colonial, fue el detonador de la Guerra de Independencia.

Las reformas científicas del porfiriato, diseñadas para lanzarnos a la modernidad económica pero manteniendo el autoritarismo político, nos lanzaron a la Revolución de 1910.

Las reformas salinistas de hace dos décadas, que buscaron también la modernización del país pero sin modificar su estructura social, terminaron en el estallido indígena del EZLN y en el inicio de un ciclo de violencia política que aún no acaba.

Las reformas estructurales aprobadas por nuestra legislatura en los últimos dos años pertenecen desafortunadamente a esta estirpe de cambios, que lejos de unir al país lo pola-

rizan; que lejos de cohesionarlo, lo fracturan; y que en lugar de avanzar, retrocedemos.

El hecho de que hoy estemos en una crisis de confianza y credibilidad, adentro y afuera del país, es la prueba irrecusable de que estas reformas portan más errores que aciertos.

Uno de ellos, el más obvio, es que no cuentan con el apoyo, la aceptación y la confianza de la sociedad. Son reformas que no han pasado ni pasarán la prueba de las urnas.

Se pide el beneficio de la duda. Pero cuando hay duda sobre el beneficio, es imposible pedirle a la gente que siga girando cheques de confianza en blanco.

Hago votos para que la autocrítica realizada por el Ejecutivo desde Londres, encuentre eco en San Lázaro.

Es decir, hago votos para que el talento, la visión y la integridad de muchas y muchos compañeros legisladores, por encima de los orígenes partidistas, sumen esfuerzos para la reconstrucción de la confianza y la credibilidad hoy perdidas.

No está en juego el futuro de tal o cual poder. No está en riesgo tal o cual gobierno. No es únicamente la viabilidad de nuestra democracia la que está en un predicamento.

Es la nación mexicana la que está en peligro y la que demanda retomar el camino de la confianza, la credibilidad y la legitimidad de sus instituciones y de sus políticos.

Gracias.

México, DF, a 3 de marzo de 2015.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Sus reflexiones—señor diputado Monreal Ávila, y el documento—quedan en antecedentes al incorporarse en el Diario de los Debates. Permítame, secretaria. Desde su curul, señor diputado Durazo Montaña. ¿Con qué objeto?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Bueno, gracias, presidente, ha sido muy amable en abrir este espacio de manera especial.

Para expresar a ustedes, por un lado la satisfacción de la nueva responsabilidad y encomienda que buscará el dipu-

tado Ricardo Monreal, a quien en la fracción tenemos valorado como un gran parlamentario y un gran coordinador; como un legislador que ha cumplido no sólo con plena responsabilidad su tarea, sino con plena lealtad a aquellos valores y propuestas en la campaña de 2012 se incorporaron en el proyecto alternativo de nación.

Por esa responsabilidad, por ser un hombre de ideas y convicciones, y por venir, por ser producto de lo que Luis Donaldo Colosio llamó “un político de la cultura del esfuerzo”. Es que le expreso el reconocimiento a nombre de los integrantes de la fracción de Morena, y le deseamos suerte en su próxima responsabilidad. Gracias y buena suerte en tus próximas tareas, estimado coordinador.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Su reconocimiento y sus deseos están patentes en el Diario de los Debates y los ha escuchado la asamblea.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Aída Fabiola Valencia.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez (desde la curul): Gracias, presidente. Para también desde aquí deseárselo el mejor de los éxitos al diputado Ricardo Monreal, que no debo dejar pasar la oportunidad de expresarle mi gratitud, mi reconocimiento, pero sobre todo mi admiración, porque es un gran parlamentario.

Yo creo que Ricardo Monreal en esta Cámara de Diputados fue uno de los diputados más destacados, uno de los diputados que nunca dudó en decir lo que pensaba, lo que sentía. México necesita hombres como Ricardo Monreal.

Por eso le agradezco presidente la oportunidad, y aunque a lo mejor a algunos no les parezca, la verdad es que la capacidad y, sobre todo, la inteligencia de Ricardo Monreal, cuántos de los que están aquí deseáramos tenerla. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted. También se incorpora su reflexión al Diario de los Debates, diputada Valencia.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Reyes Gámiz.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Estoy completamente convencido que la República atraviesa por tiempos y circunstancias aciagas.

En tal virtud creo que es justo reconocer la aportación que a ese propósito y en el marco de esas preocupaciones el diputado Monreal realizó durante su tarea legislativa. Pero también, compartirle a él y a todas y todos ustedes que es justo y necesario nunca cancelar la posibilidad de construir, de mantener, de preservar a una izquierda unida como parte de un proyecto alternativo que el pueblo de México reclama, que tenga éxito en sus tareas y que sea factor en medio de tantas escaramuzas de una futura unidad nuevamente de las izquierdas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, señor diputado. Se incorpora lo por usted externo también al Diario de los Debates.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Loretta Ortiz Ahlf, por favor.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Gracias, presidente. De manera breve nada más expresar mi reconocimiento a toda la labor realizada por el diputado y coordinador de la fracción de Movimiento Ciudadano, Ricardo Monreal, abogado –con publicaciones– parlamentario, que auguro que va a tener mucho éxito en el próximo proceso electoral y le deseamos el mejor de los éxitos, que lo tiene bien ganado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, doctora Ortiz Ahlf. Diputado Juan Luis Martínez.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez (desde la curul): Presidente, también para hacerle un reconocimiento amplio al doctor Ricardo Monreal Ávila, a quien tuve la oportunidad de conocerlo en esta Legislatura.

Nosotros, como diputado oaxaqueño, es la primera vez que ostento este honroso cargo, pero con la atinada dirección del doctor Ricardo Monreal Ávila defendimos los intereses del pueblo de México.

Un hombre congruente, con una vasta experiencia política en la vida pública del país, mis reconocimientos como diputado de una etnia indígena del estado de Oaxaca, mis mejores parabienes para su persona y hacerle este reconocimiento amplio a nombre de las comunidades indígenas y particularmente de la etnia indígena cuicateca del estado de Oaxaca. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado. Queda en el Diario de los Debates sus manifestaciones. Diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Sí. Gracias, presidente. Mire, más allá de este espacio que se abrió y que, como miembro del Morena, se agradece, había pedido la palabra en cuanto usted le dio turno de comuníquese al informe de la Comisión Especial de seguimiento al ejercicio de recursos federales en relación a la Línea 12 del Metro.

Pienso que es inconveniente que la Presidencia le dé ese turno, debería ser un turno de enterado como el anterior presidente de la Cámara le dio al tema del anterior informe de esta comisión. Sin duda va a ser un tema de interpretaciones, hemos sostenido más allá de los personajes en mención que el uso de las comisiones y de las instituciones para favorecer o para castigar a algún político o a algún ciudadano no son convenientes.

Desde mi punto de vista debería haber mayor pulcritud por los asuntos que están en mención, dejar que las instituciones de procuración de justicia hagan lo conveniente, pero no permitir ninguna duda con un turno de esta naturaleza a este mal uso que a veces, desde mi punto de vista, se le da a esta institución que es la Cámara de Diputados.

Al punto que siendo obligación de la Presidencia generar Comisiones que investiguen, no de las que genera la Junta de Coordinación Política especial y que no tiene mayor atribución que las que les confiere el objeto para el cual fueron creadas, sino de investigación, como la que hemos estado solicitando para investigar las empresas del señor Hinojosa y sus nexos con el gobierno federal, presuntos conflictos de interés, ahí no ha habido ese comedimiento. Es decir, para los amigos puente de plata, para los adversarios el castigo total.

Yo concluyo aunque duele cuando hablo de esto aquí en esta Cámara, concluyo presidente, que pienso que el turno no fue el adecuado, debería ser de enterado ese informe a esta

Cámara de Diputados y no se comuníquese, porque va a dar pie a que sin duda se mande ese informe a diversas instancias, lo cual espero no cometan el error de hacerlo.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Quedan por hechas sus manifestaciones, señor diputado. Se incorporan al Diario de los Debates. Yo solamente quiero recordarles para poder continuar con el desahogo del orden del día, que estamos en el apartado de solicitudes de licencia de legisladores, y que por esa virtud se otorgó el uso de la palabra al diputado Monreal Ávila, cualquiera otro asunto, que sea abordado en el apartado que corresponda. Si no es éste el propósito, les pido su comprensión y permitan continuar. Finalmente, diputada Luisa María Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para dar un reconocimiento a Ricardo Monreal que hoy se nos va. Lo vamos a extrañar mucho no sólo en el pleno, también en las previas de Morena, donde discutimos, donde analizamos todos los temas que se ven aquí. Lo vamos a extrañar pero estamos convencidos de que el próximo camino que está tomando va a ser un bien para esta ciudad y que seguiremos de la mano luchando hasta lograr ese gran sueño, que es que este México sea un México más justo y más igualitario. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted. Continúe, ciudadana secretaria, para agotar el procedimiento... Dígame, diputada Aleida. Dígame, diputada Aleida Alavez, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputado. También para sumarme en el reconocimiento al diputado Monreal, por la aportación en esta Legislatura. Le deseamos suerte en sus nuevas encomiendas.

Pero también quisiera abordar el tema con respecto a los dos informes a los que se le acaba de dar un trato en esta Cámara y, sobre todo, por la decisión de comunicarnos a las diferentes instituciones que ahí se comenta.

Lamentablemente estos dos informes carecen de legalidad. La Cámara tiene que cuidar que lo que comuniquemos hacia otros Poderes o hacia otras instituciones no vaya por encima de las atribuciones que tenemos como legisladores y en este caso la Comisión Especial, el incriminar y hacer señalamientos sin tener las facultades para ello es un exceso que tenemos que cuidar y, por lo tanto, hasta que no haya un informe que concluya las diferentes versiones, docu-

mentos, que están analizando del tema, éste no sea comunicado.

Por lo tanto, el trámite correcto que tiene que tener, tanto el primero como el segundo informe, es una comunicación al pleno, pero no a las instituciones de otros Poderes, porque tenemos que ser cuidadosos de la legalidad y de las atribuciones que tenemos como órgano legislativo. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. Queda a su consideración asentado en el Diario de los Debates, diputada Alavez Ruiz, compañera vicepresidenta de la Mesa Directiva. Diputada Malú, Martha Lucía Mícher Camarena, es sólo afecto, que también lo existe. Adelante, por favor.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sumarme, por supuesto, a la felicitación al diputado Monreal, mi solidaridad para que la nueva tarea que encomienda sea exactamente para lo que le ha encomendado su partido. Me siento triste, porque no quisiera que se fuera ni él ni otros diputados y diputadas que nos están dejando. Pero sabemos que las tareas que va a llevar a cabo son por México. También me sumo a lo que acaba de decir la diputada Aleida Alavez, en relación al informe. Nosotras, nosotros, la Cámara de Diputados somos las únicas personas que debemos estar siendo comunicadas de este informe, no los otros Poderes.

En la primera, en la segunda y en la tercera facultad que ustedes hablan de que se solicite al procurador de Justicia del Distrito Federal, o que se solicite a la maestra Arely Gómez González, me parece que nos estamos excediendo.

Señor presidente, usted conoce muy bien sus facultades, le pido, por favor, que no se exceda en ellas, que esta Cámara no es un Ministerio Público, no es un juicio de alzada y, por lo tanto, no hay fundamento para hacer estas recomendaciones o sugerencias ni motivación alguna que justifique, incluso, la incorporación de los nombres de las personas a quienes están, de alguna manera, considerando como presuntos responsables o culpables.

Por mi parte eso es todo y le solicito, por favor, que no nos excedamos y que se ciña únicamente al conocimiento de la Cámara de Diputados y se rectifique lo que usted acaba de decir, de comuníquese. Comuníquese a la Cámara de Diputados, pero no a los otros Poderes, porque no son facultades de una comisión realizar esas acciones. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputadas, diputados, el trámite no solamente se ordena en el marco de lo que la ley y el Reglamento establece, sino que hay faces para la atención de los mismos.

En este momento, con el propósito de agotar las solicitudes de licencia de los señores diputados, motivo por el cual se otorgó el uso de la palabra, le pido continúe la Secretaría para agotar esta fase.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobadas las solicitudes. Comuníquense.

PROTESTA DE CIUDADANOS DIPUTADOS

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos José Adán Abellaneda, Jesús Antonio Mora González, Antolín Etienne Rivera, Vicente Hidalgo Durán, Marisol Morales Fernández, María Guadalupe Ayala Bravo, Guiliana Guadalupe Quiróz Ávila, Nadya de Jesús Cruz Serrano, Minerva Marisol Sánchez Hernández, Maricruz Reyes Galicia, Alicia Hernández Monroy, Irere Sánchez Balderas, María del Carmen Guzmán Urbán y Teresita de Jesús Ramírez Hernández.

Se designa en comisión para que las acompañen y los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputados Gerardo Javier Hernández Tapia, Oscar Bautista Villegas, Roberto Ruiz Moronatti, Arturo Cruz Ramírez, Claudia Elena Águila Torres, Joaquina Navarrete Contreras, Cristina Olvera Barrios y al diputado Antonio García Conejo.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Ciudadanos José Adán Abellaneda, Jesús Antonio Mora González, Antolín Etienne Rivera, Vicente Hidalgo Durán, Marisol Morales Fernández, María Guadalupe Ayala Bravo, Guiliana Guadalupe Quiróz Ávila, Nadya de Jesús Cruz Serrano, Minerva Marisol Sánchez Hernández, Maricruz Reyes Galicia, Alicia Hernández Monroy, Irere Sánchez Balderas, María del Carmen Guzmán Urbán y Teresita de Jesús Ramírez Hernández, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos José Adán Abellaneda, Jesús Antonio Mora González, Antolín Etienne Rivera, Vicente Hidalgo Durán, Marisol Morales Fernández, María Guadalupe Ayala Bravo, Guiliana Guadalupe Quiróz Ávila, Nadya de Jesús Cruz Serrano, Minerva Marisol Sánchez Hernández, Maricruz Reyes Galicia, Alicia Hernández Monroy, Irere Sánchez Balderas, María del Carmen Guzmán Urbán y Teresita de Jesús Ramírez Hernández: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Felicidades, bienvenidas, bienvenidos. Muchas gracias.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucción de los secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y para los efectos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicar a ustedes que esta soberanía, en sesión plenaria de fecha 15 de enero de 2015, aprobó presentar ante esa Cámara la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar la fracción I del artículo 121 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue presentada mediante dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta legislatura. Les Solicitamos que se admita la iniciativa y se turne para su estudio y dictamen a la comisión correspondiente. Se anexa para los efectos procedentes original de la mencionada iniciativa y copia certificada del dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de enero de 2015.— Licenciado Juan Enrique Lira Vásquez (rúbrica), Oficial Mayor del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca.

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba

Iniciativa ante el Congreso de la Unión

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de la facultad de iniciativa que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 71, fracción III, somete a consideración de esa soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 121. ...

I. Las leyes de un estado sólo tendrán efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él; excepto las que sean de orden público e interés social y que tiendan a salvar o aliviar la vida o bienestar de la humanidad, tales como la donación de órganos, ortotanasia, disposición de voluntad anticipada, para bien morir o cualquier denominación que persi-

ga el mismo fin, las cuales tendrán efecto en toda la República, siempre que no persigan fines de lucro.

Transitorios

Primero. La presente reforma surtirá efectos en toda la república al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Notifíquese a todos los congresos de los estados de la república para su conocimiento y aprobación en cada una de las legislaturas.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de enero de 2015.— Diputada Leslie Jiménez Valencia (rúbrica), Presidenta; diputada Irais Francisca González Melo (rúbrica), Secretaria; diputado Jefté Méndez Hernández (rúbrica), Secretario; diputada Dulce Alejandra García Morlan (rúbrica), Secretaria.»

«Honorable Asamblea:

A las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales, y de Salud Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura fue turnada para el estudio y dictamen respectivos la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que del estudio y análisis que las comisiones conjuntas permanentes realizaron, someten a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los antecedentes y las consideraciones que enseguida se indican:

Antecedentes

Único. En la Oficialía Mayor del congreso del estado fue recibida el 10 de septiembre de 2014 la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Ericel Gómez Nucamendi por la que se reforma por adición la fracción I del artículo 121, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Ley del bien morir, disposiciones para bien morir, declaración de voluntad anticipada, ley sobre tratamientos paliativos y ortotanasia son, entre otras, las denominaciones que

reciben los ordenamientos que permiten a una persona, en pleno uso de sus facultades mentales, dictar sus disposiciones respecto del cuidado de su salud pública, de su cuerpo y de su vida, ante la eventualidad de que en algún momento futuro, se encuentre incapacitada para expresar esas preferencias y tomar decisiones por sí misma; para los efectos de esto iniciativa denominaré a los ordenamientos enunciados “declaración anticipada de voluntad”. Esta declaración puede contener sus preferencias respecto al cuidado de su salud pública, de su cuerpo y de su vida, sus valores morales, sus creencias religiosas, su entorno cultural, y puede designar a la persona que se encargue de su cumplimiento; pero establecer las bases que habrán de seguirse en caso de ser titular de seguros de gastos médicos o de vida, toda vez que habrá repercusiones al respecto.

En un testamento, una persona dicta al notario su voluntad de cómo ha de disponerse de sus bienes para después de su muerte. En una declaración anticipada de voluntad, una persona indica cómo quiere que se disponga de su salud pública, de su cuerpo y de su vida, en cualquier momento y no necesariamente cuando se sienta cercano a la muerte o, lo que es peor, cuando ya no sea capaz de decidir por sí misma. Por esta razón, ambas instituciones tienen algunas semejanzas y las razones para elaborarla son también similares; incluso ambos pueden coexistir, la diferencia fundamental es que el testamento surte efectos para después de la muerte y la declaración anticipada de voluntad surte efectos en vida del declarante y los fines cambian en uno y otro.

Desde la reforma del capítulo octavo Bis de la Ley General de Salud Pública (5/1/2009, con vigencia al día siguiente), en las instituciones hospitalarias de orden federal (IMSS, ISSSTE, Fuerzas Armadas, etcétera), son en las que opera con mayor frecuencia la voluntad anticipada; sin embargo, ésta es sólo aplicable a nivel federal y la mayoría de las veces en el contexto de una enfermedad terminal, un estado de coma o en estado de sufrimiento irreversible, que son situaciones en que la persona pierde la capacidad de expresar sus deseos y decidir por sí misma; el procedimiento para hacerla efectiva es ágil y práctico, sin embargo y como tengo dicho, sólo tiene aplicación en el orden federal y no aplica en las instituciones hospitalarias del Distrito Federal o de cualquiera otra entidad federativa y, a la inversa, las leyes en la materia promulgadas por las entidades federativas, no aplican en el orden federal, generándose así un conflicto de competencias que al final de cuentas sólo repercute en perjuicio de los declarantes de esta voluntad anticipada; para objetivar esta propuesta, como ane-

xo 7, transcribo el capítulo octavo Bis, correspondiente a la Ley General de Salud Pública, donde se establecen los alcances, las limitaciones y las formas de otorgar, sólo a nivel federal, la declaración anticipada de voluntad.

Cuando se conoce la voluntad anticipada de una persona, se facilita para el ejecutor la toma de decisiones, que pueden ser las siguientes: cuáles no; qué hacer en caso de que los tratamientos médicos ya no sean útiles por encontramos ante la fatalidad de enfermedades terminales, necesariamente diagnosticada previamente por especialistas; qué hacer en caso de que ocurra un paro cardiorrespiratorio y, en última instancia, decidir si el fallecimiento ha de ocurrir en el hospital o en casa y si el cadáver ha de ser inhumado o incinerado. Conocer la voluntad anticipada de una persona permite que su dignidad sea respetada hasta el último momento, lo cual maximiza su calidad de vida.

Cuando una persona pierde la capacidad de decidir por sí misma, la responsabilidad de decidir sobre su salud pública, su cuerpo y su vida, debe recaer en la persona que él elija, a quien debe instruir como ejecutor de su voluntad, cualquiera que sea la denominación que las leyes utilicen, regularmente lo es un familiar cercano, pero no necesariamente, pues esta facultad recaerá en la persona o Institución Humanitaria que elija, pues tomar estas decisiones es sumamente difícil y con frecuencia implica una gran carga emocional y social para el responsable. Conocer la voluntad anticipada de la persona en cuestión, facilita la toma de decisiones y alivia importantemente esa carga. Por eso es imperativo que toda persona, pero especialmente aquéllas afectadas por cualquier enfermedad, se tomen el tiempo necesario para reflexionar sobre sus preferencias; valores y creencias, para definir su voluntad anticipada y la comuniquen a sus familiares, personas cercanas a sus afectos, amigos y, ante todo, al ejecutor de esta voluntad.

En la fecha de elaboración de ésta iniciativa, Coahuila, Guerrero, estado de México, Colima, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Chihuahua, Nayarit y el Distrito Federal habían promulgado leyes sobre declaración de voluntad anticipada, y en otro número similar hay iniciativas en proceso legislativo; en todas ellas, con distintas denominaciones, se establece esta institución y con mayor amplitud que en la Ley General de Salud Pública, marcan el procedimiento jurídico para que en una persona elabore esa declaración de un documento con validez legal y haga otro tipo de disposiciones, como designar al ejecutor y vigilante del cumplimiento de su vo-

luntad, sin acotarse solamente, como lo hace la federación, al momento de conocerse la precaria salud pública que origina la misma disposición de voluntad.

Lo aquí puntualizando en cuanto a la aplicación de la normatividad respectiva es aplicable a la “donación de órganos”, y considero repetitivo referirme a ello en lo particular, dado que tienen el mismo fin humanitario; sólo podría agregar que ambas instituciones bien podrían encuadrarse en la misma ley de declaración anticipada de voluntad.

No obstante los esfuerzos que se han realizado para generalizar estas bondadosas instituciones en todo el país, nos hemos encontrado con que el federalismo, régimen con que nos regimos, implica un obstáculo hasta ahora insalvable; esto es así porque el enunciado y la fracción I del artículo 121 de la Carta Magna impide que una declaración anticipada de voluntad, otorgada con todas las formalidades y ante notario público, del Distrito Federal o de cualquier otra entidad federativa, surta efectos en otra entidad distinta de la de su otorgamiento en efecto, el texto de esta norma dice: “En cada estado de la federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes: I. Las leyes de un estado sólo tendrán efecto en su propio territorio, y, por consiguiente, no podrán ser obligatorios fuera de él...”

Esto así transcrito, forma parte de lo que la doctrina jurídica desarrolla como la “teoría de los estatutos” (personal, real, y formal); pero sujetándonos al tema que nos ocupa, que es el estatuto formal debo decir que la normatividad transcrita a no haber concluido con la promulgación de esas leyes generales, produce un doble efecto: a) Que las leyes de un estado sólo rigen dentro de sus propios límites; y b) Como consecuencia, dichas declaraciones anticipadas de voluntad no tienen validez en todo el territorio de la república. Este acotamiento impide que tengan aplicación en toda la república las leyes que se promulguen en el Distrito Federal y las demás entidades federativas, para hacer realizables los humanistas propósitos aquí referidos (voluntad anticipada y donación de órganos). Si no quitamos este impedimento seguirán causándose graves perjuicios a los intereses individuales de quienes la otorgan, ya que se hace nula la seguridad jurídica que debe otorgar todo ordenamiento de orden público e interés general para todos los mexicanos y, sobre todo, para quienes se encuentren sufriendo el trance más difícil de su precaria existencia; esto

es sí porque si el otorgante de la declaración, que por regla general y por naturaleza cuando se siente próximo a la muerte, cambia de residencia a una entidad distinta de donde la otorgó, particularmente al lugar de su nacimiento y cuando esto ocurre, ya no es aplicable su declaración anticipada de voluntad.

Considero que ninguna razón jurídica, social, antropológica o política existe para que ordenamientos de esta naturaleza, que son de orden público e interés social general; puedan surtir efectos en toda la república y en todos los órdenes y niveles de gobierno, como ya sucede en tratándose de los actos relativos al Registro Civil y a los títulos profesionales, que por disposición de las fracciones IV y V del vigente artículo 727, ya surten efectos en toda la república, con la única restricción que ajusten a sus leyes; en estas circunstancias, la iniciativa que propongo sólo pretende que, “donde existe la misma razón legal, debe existir la misma disposición” y con esto lograríamos una homologación de principios que se ubicaría muy lejos de una fractura del pacto federal; para justificar o esta conclusión, hago un repaso sucinto de tecnología y de la historia del artículo 121 constitucional; así tenemos lo siguiente:

El principio de la territorialidad de las leyes, *locus regit actum*, fue tomado, casi literalmente, de la Constitución de Estados Unidos (Sección 1, artículo “federalista”) y se considera que la significación legal de la obligación que la Constitución impone a los estados, conforme a la expresión de entera fe y crédito de los actos de los demás, implicó la obligación de aceptar las leyes de los demás estados, las cuales deberán tener efecto en los otros estados, cuya regulación se efectuara por la ley de Congreso (véase Derechos del pueblo mexicano. México través de sus Constituciones, tomo XI, edición Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1996). Continúa la cita: para Trigueros, la primera base mencionada (que las leyes de un estado tendrán efecto en su propio territorio y por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él), circunscribe la legislación al principio de territorialidad para su vigencia. La aplicación de esta fracción indica que para colocarse en el supuesto de una legislación estatal determinada, se requiere estar en el territorio de la entidad federativa que expidió esa legislación, aun cuando no sea vecino de dicho estado. Situación diferente es que a una persona que no radicaba en ese estado se le pretenda aplicar la ley de su estado propio, sin encontrarse en él, territorialmente hablando, situación que no puede permitirse. Esta apreciación es avalada por diversos criterios de la Suprema Corte y los tribunales colegiados. Uno de los casos sometidos a

la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se presentó cuando a una persona nacida en Puebla se le pretendió sancionar por la comisión de un delito acaecido fuera de dicho estado y cuyos efectos también se produjeron fuera de él.

La restricción que nos ocupa es más bien del derecho internacional, y ahí la constante es que la alocución *locus regit actum* tiene vigencia absoluta en materia penal, pues los delitos y las faltas se juzgan y castigan donde se han cometido y por las leyes locales, prescindiendo en absoluto de que el agente sea nacional o no.

Guillermo Caballenas, en su diccionario de derecho internacional, el norteamericano y el mexicano, “las formas y solemnidades de los contratos, testamentos y demás instrumentos públicos se rigen por las leyes del país en que se otorguen y cuando los actos referidos sean autorizados por funcionarios diplomáticos o consulares de España en el extranjero, se observaran en su otorgamiento las solemnidades establecidas en las leyes españolas” (Constitución Española, artículo 11). No obstante, el propio precepto establece que las leyes prohibitivas concernientes a las personas, sus actos o sus bienes y las que tienen por objeto el orden público y las buenas costumbres, no quedan sin efecto por convenciones, leyes o sentencias hechas en el extranjero. Esta última expresión es más que elocución para el fin que me propongo, pues se trata precisamente de que dos instituciones esencialmente humanitarias, como la declaración de la voluntad anticipada y la donación de órganos, deben tener vigencia en cualquier país que se otorguen y en forma especial en nuestro sistema federativo, cualquiera que sea la entidad federativa en que se otorgue, pues está muy lejana la aplicación del principio de territorialidad que debe reservarse fundamentalmente para el derecho penal.

Antecedentes constitucionales e históricos

Primer Antecedente. Artículo 145 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente, del 4 de octubre de 1824: “En cada uno de los estados de la federación se prestara entera fe y crédito a los actos, registros y procedimientos de los jueces y de las autoridades de los otros estados. El Congreso General uniformara las leyes, según las que deberán probarse dichos actos, registros y procedimientos”.

Segundo Antecedente. Artículo 133 del primer proyecto de Constitución Política de la República Mexicana, fechado

en la Ciudad de México el 25 de agosto de 1842: “En cada uno de los estados de la federación se prestara entera fe y crédito a los actos, registros y procedimientos de los jueces y demás autoridades de los otros departamentos”.

Tercer Antecedente. Artículo 25, fracción IV, del voto particular de la minoría de la Comisión Constituyente de 1842, fecha en la misma Ciudad de México el 26 de agosto del mismo año: “Son obligaciones de los estados... IV. Observar estrictamente el principio de que en cada estado debe presentarse entera fe y crédito a todos los actos públicos de las autoridades de los demás...”

Cuarto Antecedente. Artículo 100 del segundo proyecto de Constitución Política de la República Mexicana, fechado en la misma Ciudad de México el 2 de noviembre de 1842: “Son obligaciones comunes a cada uno de los departamentos... Observar estrictamente el principio de que en cada departamento debe prestarse entera fe y crédito a todos los actos públicos de las autoridades de los demás...”

Quinto Antecedente. Artículo 115 del proyecto de la Constitución Política de la República Mexicana, fechado en la Ciudad de México el 16 de junio de 1856: “En cada estado de la federación se dará entera fe y crédito los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso puede, por medio de leyes generales, prescribir la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos”.

Sexto Antecedente. Artículo 115 de la Constitución Política de la República Mexicana, sancionada por el Congreso General Constituyente del 5 de febrero de 1857: “Este artículo adoptó en su integridad el texto 115 del proyecto de Constitución Política de la República Mexicana de 1856, que es el quinto antecedente”.

Séptimo Antecedente. Mensaje y proyecto de Constitución de Venustiano Carranza, fechados en la ciudad de Querétaro el 1 diciembre de 1916: Artículo 121. En cada estado de la federación se dará entera fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales y de todos los otros. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

I. Las leyes de un estado sólo tendrán efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él;

II. Los bienes muebles e inmuebles se registrarán por la ley y en lugar de su ubicación;

III. Las sentencias pronunciadas por los tribunales de un estado sobre derechos reales o bienes inmuebles ubicados en otro estado sólo tendrán fuerza ejecutoria en éste cuando así lo dispongan las propias leyes.

Las sentencias sobre derechos personales sólo serán ejecutadas en otro estado cuando la persona condenada se hay sometido expresamente o por razón de domicilio a la justicia que lo pronunció, y siempre que haya sido citada personalmente para ocurrir al juicio;

IV. Los actos del estado civil ajustados a las leyes de un estado tendrán validez en los otros; y

V. Los titulas profesionales expedidos por las autoridades de un estado con sujeción a sus leyes serán respetados en los otros.

Como se aprecia, este artículo no ha tenido mayores modificaciones y la constante en todas (hayan sido constituciones federalistas o centralistas) es que en las entidades federativas o departamentos debe prestarse entera fe y crédito de los actos públicos de todos los otros.

Por todas las consideraciones hechas, la iniciativa que ahora propongo tiende a resolver la limitación que subsiste por una inadecuada disposición constitucional restrictiva y falta de esas leyes generales que refiere el Constituyente de 1917 que nunca promulgó.

Por todo lo expuesto y con fundamento en las disposiciones que han quedado asentadas, presento y someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **iniciativa de reforma por adición a la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que las leyes sobre “declaración de voluntad anticipada y donación de órganos” que promulguen las entidades federativas de la república y el Distrito Federal puedan surtir efectos en todo el territorio de ésta**, para que de ser aprobada sea sometida o consideración del Congreso de la Unión, a su vez como iniciativa de reforma constitucional, para quedar como sigue:

Decreto

Iniciativa de reforma por adición de la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que las leyes sobre “declaración de voluntad anticipada y donación de órganos” que promulguen las entidades federativas de la república y el Distrito Federal puedan surtir efectos en todo el territorio de ésta

Artículo Único. Se reforma por adición la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que las leyes sobre “declaración de voluntad anticipada y donación de órganos” que promulguen las entidades federativas de la república y el Distrito Federal puedan surtir efectos en todo el territorio de ésta, para quedar como sigue:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de la facultad de iniciativa que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esa soberanía la iniciativa de adición de una parte final a la fracción I del artículo 121 de la citada Constitución, para quedar como sigue:

Artículo 121. ...

I. Las leyes de un estado sólo tendrán efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él, excepto las que sean de orden público e interés social y que tiendan a salvar o aliviar la vida o bienestar de la humanidad, como la donación de órganos, ortotanasia, disposición de voluntad anticipada, para bien morir o cualquier denominación que persiga el mismo fin, las cuales tendrán efecto en toda la república, siempre que no persigan fines de lucro.

...

Transitorio

Único. La presente adición surtirá efectos en toda la república al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del congreso del estado, en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de septiembre de 2014.

Considerandos

Primero. Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de los artículos 50, 51 y 59 fracciones I y LXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer, discutir y, en su caso, aprobar la iniciativa de reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales, y de Salud Pública tienen facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 a 58 de la Constitución Política del y Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 y 44, fracciones XIX y XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracciones XIX y XXXII, 29, 35, 37, fracciones XIX y XXXII, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Tercero. Que se instalaron formalmente las Comisiones Conjuntas de Estudios Constitucionales y Salud Pública, estableciendo una ruta de trabajo para el análisis y estudio del dictamen que nos ocupa, las cuales los diputados de ambas comisiones debatieron con profundidad y exhaustividad el contenido de esta propuesta.

Dichas sesiones estuvieron abiertas al debate y análisis, teniendo como marco teórico constitucional de la aprobación de la iniciativa de reforma, que en las últimas décadas, en América Latina, incluyendo a nuestro país, representan transformaciones sustantivas del Estado y del derecho, para adecuarlo a las circunstancias sociales, políticas y económicas del siglo XXI y a sus condiciones históricas y culturales, lo anterior desde la teoría del derecho constitucional, una iniciativa de ley o decreto es un documento formal que los órganos o actores facultados presentan ante cualquiera de las Cámaras del Congreso para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación.

En este contexto recordemos que el poder constituyente del pueblo, como uno de los atributos de la soberanía, se torna en la base misma del constitucionalismo, en general, y del mexicano, en particular. Podría o traducir el concepto de soberanía, como la primera y fundamental decisión de nuestro ser constitucional, concepto que puede ser resumido en su devenir como la lucha del hombre y de los pueblos para constituirse en dueños de su destino.

El poder constituyente del pueblo deviene Congreso Constituyente originario integrado por representantes del propio

pueblo; de este Congreso Constituyente originario deriva, a su vez, una asamblea proyectista, integrada por miembros escogidos del propio Congreso y encargado de elaborar un proyecto de Constitución que, debatido, dará origen a la nueva carta fundamental.

Esta comisión de Estudios Constitucionales, y de Salud Pública pueden emitir este dictamen, debiendo ser aprobada por el pleno de esta soberanía para su presentación ante el Congreso de la Unión, ya que su facultad deriva de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que las legislaturas de los estados la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tienen la facultad de iniciar leyes federales como órganos colegiados, por lo que el decreto de la presente iniciativa sería materia objeto de una iniciativa en el congreso local, para después ser enviada al federal, la cual deberá discutirse y aprobarse de acuerdo con la Constitución, para sus efectos constitucionales. De esta manera, los diputados locales (integrantes de las legislaturas de los estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal) en lo particular, no pueden presentar directamente una iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión, salvo que se siga el proceso de presentar su propuesta al órgano legislativo local y que éste, a su vez, ejerza su facultad de iniciativa federal.

En ese sentido, deben ser enviadas para su conocimiento y aprobación a las demás legislaturas locales que forman el Congreso Constituyente en esta federación, para que con la mayoría de ellas pueda darse una real y efectiva reforma constitucional.

Por lo expuesto, las Comisiones Conjuntas de Estudios Constitucionales, y de Salud Pública ponen a consideración de esta asamblea, para su aprobación en su caso, el siguiente

Dictamen

Del análisis y estudio que las Comisiones Permanentes Conjuntas de Estudios Constitucionales, y de Salud Pública realizaron a la iniciativa con proyecto de decreto, estiman que es procedente apruebe en sus términos el siguiente proyecto de decreto y se envíe para su trámite constitucional al Congreso de la Unión.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Decreto

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de la facultad de iniciativa que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esa soberanía la iniciativa de reforma de la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma la fracción I del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 121. ...

I. Las leyes de un estado sólo tendrán efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él, excepto las que sean de orden público e interés social y que tiendan a salvar o aliviar la vida o bienestar de la humanidad, como la donación de órganos, ortotanasia, disposición de voluntad anticipada, para bien morir o cualquier denominación que persiga el mismo fin, las cuales tendrán efecto en toda la república, siempre que no persigan fines de lucro.

Transitorios

Primero. La presente reforma surtirá efectos en toda la república al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Notifíquese a todos los congresos de los estados para su conocimiento y aprobación en cada una de las legislaturas.

Dado en el salón de plenos del congreso del estado, en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de diciembre de 2014.— La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, diputados: Jaime Bolaños Cacho Guzmán (rúbrica), Armando Demetrio Bohórquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez (rúbrica), Manuel Andrés García Díaz, Ericel Gómez Nucamendi (rúbrica). La Comisión Permanente de Salud Pública, diputados: Javier César Barroso Sánchez (rúbrica), Sergio López Sánchez (rúbrica), Fredy Gil Pineda Gopar, Leslie Jiménez Valencia (rúbrica), Edith Yolanda López Velasco.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen. Adelante.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

Atentamente

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

El que suscribe, senador Óscar Román Rosas González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 8º, numeral 1, fracción 1; 164, numeral 1; 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115, fracción IV, párrafo segundo, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, al tenor al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El municipio en México tiene profundas raíces históricas que se combinan con la herencia española y la raigambre

de las comunidades prehispánicas. En España el municipio adquiere una fuerte carga latina, producto del dominio romano y sus tradiciones jurídicas y administrativas que prevalecen en nuestros días. En México la figura del *calpulli* representa la unión de grupos y familias en una comunidad con cierto grado de autonomía en un territorio determinado y con autoridad reconocida para resolver asuntos y problemáticas inherentes a dicha unión comunal.

Entre las figuras más importantes del municipio español que han trascendido está la figura de *alcalde* como representante de la comunidad y autoridad política y ejecutiva al interior. Así como el *concilium o asamblea* dotado de autonomía política y administrativa para atender los asuntos colectivos, compuesto de vecinos de relevancia para la comunidad.¹

El *calpulli* en la etapa prehispánica constituyó el núcleo social central y familiar del imperio Azteca.² Esta forma de organización con características similares a las de un municipio recaudaba y pagaba tributos a las autoridades superiores o señoríos, supervisaba y asignaba labores en las diferentes actividades de la vida social, ejercía funciones de justicia en su demarcación, y mantenía su autonomía política, militar y religiosa.

Es interesante señalar que los representantes y autoridades del *calpulli* tienen semejanzas con las figuras del municipio español y con el municipio en México. Por ejemplo, existía la figura del *calpullec* que era una especie de procurador o alcalde; había una asamblea deliberativa electa por los miembros de la comunidad, los miembros recibían el nombre de *pilli* o varones; y de igual manera el *calpizque* ejercía las funciones de recaudador de impuestos.³

Los elementos arriba descritos, forman parte de los antecedentes primigenios de nuestra historia municipal. Junto a ello, es necesario conocer el significado etimológico de la palabra municipio, que deriva del latín *manus* (carga) y *capere* (asumir la carga o hacerse cargo); el *municipium* en la antigua Roma denotaba una comunidad o ciudad con obligación de contribuir con el imperio, pero estos mantenían su autonomía en cuanto a su régimen interior.⁴

El primer ayuntamiento de nuestro país fue erigido por Hernán Cortés, el 22 de abril de 1519, al que nombró la Villa Rica de la Veracruz, conformado por una capitania general, dos Alcaldes, Regidores, Tesorero, Procurador y un escribano.⁵ Cinco años después, con la caída de Tenochti-

tlán, comienza a funcionar el ayuntamiento de la Ciudad de México en 1524.

Las ciudades de las provincias como Puebla, fundada en 1531, Guadalajara en 1542 y Morelia, anteriormente Valladolid, fundada en 1541, los municipios tenían autoridades conformadas por un Alcalde Mayor o Corregidor, Alcaldes Ordinarios, Regidores y Alguacil, que cuidaba de la seguridad del municipio.⁶

A lo largo de la colonia los municipios fueron la única expresión y representación del gobierno de los pueblos y, pese a la participación muy limitada de los gobiernos y la elección popular acotada sólo para el Alcalde ordinario, es en el municipio donde se manifiestan las primeras relaciones de los ciudadanos con lo público, con sus intereses, con sus necesidades y con las reglas jurídicas.

Con el advenimiento de la lucha independentista y el desgaste de la Corona española, se expide la Constitución de Cádiz de 1812, como un intento por mantener el control de las colonias de la Nueva España; en ella se plasmaban la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos como cuerpos encargados exclusivamente de la administración de un municipio en su área territorial.

A pesar de las disposiciones contenidas en la Constitución de Cádiz, para que el municipio se integrará a la vida institucional, no existieron las adecuaciones legales para hacerlo, puesto que México estaba en tránsito de ser un país libre y soberano.

Ya en el México independiente la idea de un municipio libre y autónomo, recobra su fuerza natural. El reglamento del Imperio Mexicano de 1822 establecía las bases para la elección de ayuntamientos municipales; las bases que dieron origen a la Constitución Federal de 1824 contemplan la elección directa de ayuntamientos; y Las Leyes Constituciones de 1936 señalaban expresamente que los ayuntamientos eran de elección popular.⁷

Para 1840 se precisaba que los ayuntamientos deberían estar integrados por Regidores y Síndicos electos popularmente; la Constitución del 57 señalaba que los estados adoptarían el régimen republicano, representativo y popular, finalmente, en 1861 se expide un decreto sobre elecciones municipales, en el cual los municipios serían presididos por el Primer Regidor.⁸

Si bien el Imperio de Maximiliano instaurado en 1864, significó una afrenta contra la soberanía del pueblo de México, la visión municipal se nutrió de las reformas administrativas realizadas. Se perfiló la figura del Alcalde como la figura política y administrativa de los municipios y, los ayuntamientos serían la asamblea municipal electa popularmente y con renovación periódica.

Pero finalmente, la Constitución de 1917, procedente un movimiento revolucionario que buscaba hacer de la justicia social el basamento principal de una sociedad solidaria y democrática, llevaba también la bandera municipalista que durante el régimen porfirista simplemente fue nulificada.

El artículo 115 de la Constitución de 1917 dota de personalidad jurídica al municipio, señala expresamente que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y su base política y administrativa al municipio.

Se configura la administración del municipio mexicano por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá autoridades intermedias entre éste y el gobierno del Estado; la administración de la hacienda municipal correrá a cargo del mismo, pero las legislaturas señalarán las contribuciones para cubrir dichas necesidades; y quedan facultados e investidos de personalidad jurídica para los efectos legales propios de su esfera de actuación.⁹

Cabe señalar que el texto original del artículo 115 contenía disposiciones referentes a los gobernadores, diputados locales y municipios. Su primera reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1928, tendía a regular la integración de los Congresos Locales, para disminuir el número de diputados y hacerlo proporcional con el número de representados.

El 29 de abril de 1933 la normativa constitucional del municipio sufre otra reforma para evitar la reelección consecutiva, no sólo del presidente municipal, sino del ayuntamiento en su conjunto. Adicionalmente se establece la prohibición para la reelección de los gobernadores y de los diputados locales.¹⁰

Para 1976, se da un paso importante en el fortalecimiento del municipio, la reforma publicada el 6 de febrero del citado año, adiciona las fracciones IV y V al artículo 115, las

cuales facultan a los Estados y municipios para la expedición de leyes y, la expedición de reglamentos y normativas para regular y planear los centros urbanos, así mismo los municipios podrán participar de manera coordinada con los estados y la Federación en la planeación de centros urbanos continuos que afecten dos o más municipios en una o más entidades federativas.¹¹

A la luz de la importancia que cobraba la vida y organización municipal, fue necesaria una reforma estructural que descentralizara las actividades políticas, económicas y sociales de los estados y la Federación, para dar paso a una división de competencias constitucionales que privilegiase la autonomía y la libertad de municipio, no sólo en cuanto a su régimen interior, sino al municipio como esfera política con competencias exclusivas y coordinación institucional.

Fue la reforma del 3 de febrero de 1983, impulsada por el presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, la primera reforma estructural en materia municipal, después de la promulgación de la constitución de 1917. Tuviron que pasar 66 años para que a nuestros municipios se les dotara de la suficiente capacidad y recursos para desarrollarse en su ámbito territorial y poblacional.

Par tratarse de una reforma de trascendencia para la organización política y social de nuestro país conviene reproducir el texto constitucional de los puntos más esenciales del artículo 115.

Párrafo tercero y cuarto de la fracción I:

“Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procediere que entren en funciones los suplentes ni que se celebraren nuevas elecciones, las Legislaturas designarán entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos”.¹²

Fracción II:

“II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones”.¹³

Fracción III:

“III.- Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a).- Agua potable y alcantarillado.
- b).- Alumbrado público.
- c).- Limpia.
- d).- Mercados y centrales de abasto.
- e).- Panteones.
- f).- Rastro.
- g).- Calles, parques y jardines.
- h).- Seguridad pública y tránsito, e
- i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda”.¹⁴

Fracción IV, inciso a):

“IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribucio-

nes y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones”.¹⁵

Como se puede apreciar el nuevo andamiaje constitucional en materia municipal dota al municipio de facultades esenciales en materia política, administrativa, de su patrimonio, de su hacienda y de su relación con los estados y la federación.

Destaca la atribución para que las legislaturas locales puedan suspender ayuntamientos, declarar su desaparición y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros. En caso de declaratoria de desaparición y no procediese la celebración de nuevas elecciones, las legislaturas designarán a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos.

Los ayuntamientos adquieren facultades para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones. Tienen a su cargo los servicios públicos como el agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo de sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la prestación de los servicios públicos que les correspondan.

Se establece que los municipios administrarán libremente su hacienda pudiendo percibir las contribuciones que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Se especifica que sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los municipios estarán

exentos de pagar contribuciones. Los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; crear y administrar sus reservas territoriales; controlar el uso de suelo.

Un aspecto central en la reforma constitucional de 1983, es que los municipios quedaron facultados de manera exclusiva para imponer contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en otras palabras, el impuesto predial cobrado por los ayuntamientos sería una contribución directa a su hacienda, sin intervención de los estados o de la federación.

La segunda reforma estructural del municipio se dio el 23 de diciembre de 1999, la cual plasma en el artículo 115 constitucional la gran demanda histórica de los ayuntamientos: el reconocimiento del municipio como un nivel de gobierno. Por lo tanto, a partir de 1999, se habla de los gobiernos municipales y no sólo de una administración por parte de sus respectivos ayuntamientos.

Esta segunda reforma, fundamental para la vida del municipio libre, faculta a las legislaturas de los estados para legislar en caso de declararse desaparecido un ayuntamiento, renuncia o falta absoluta de sus miembros. En estos casos, las legislaturas de los estados designarán de entre los vecinos a los consejos municipales que concluyan los períodos respectivos, los cuales observarán los mismos requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

Por otra parte, las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales establecerán las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos respectivos para dirimir controversias. De igual forma, deberán establecer el procedimiento para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal por imposibilidad del municipio de hacerlo.

Amplía las funciones y servicios a cargo de los municipios, tales como el drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, recolección traslado, tratamiento y disposiciones finales de residuos, equipamiento de calles, parques y jardines, policía preventiva municipal y tránsito.

Los municipios adquieren la facultad de coordinarse y asociarse para la presentación de servicios públicos, además podrán celebrar convenios con el estado para que éste se haga cargo de alguno de ellos en forma temporal.

Tratándose de la hacienda municipal mantiene el principio de su libre administración sin intermediación estatal o federal, se especifica que las legislaturas locales aprobarán las leyes de ingresos municipales, en tanto que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos conforme a las necesidades de su demarcación o sus planes de desarrollo.

Se mantiene la exención de contribuciones, sobre la propiedad inmobiliaria, a los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados para entidades paraestatales o particulares para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Amplía las facultades de los municipios para participar en la formulación de planes de desarrollo regional; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial, así como celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En materia de seguridad pública, el Presidente Municipal estará al mando de la policía preventiva municipal, por lo que, se entiende, será el responsable de la seguridad dentro de su demarcación política y territorial.

Así, el municipio queda confeccionado como la organización política y de gobierno primaria del Estado, y a su vez pieza integral del federalismo como un nivel de gobierno con competencias definidas y coordinación con los otros niveles de gobierno.

Planteamiento del problema

Producto de las reformas constitucionales en materia municipal de 1983 y 1999, se dota al municipio de la autonomía suficiente para la administración de su hacienda, que conforme disposición constitucional en su artículo 115, fracción IV señala:

“IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consoli-

dación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;¹⁶

Del análisis de la fracción arriba citada se entiende que los ayuntamientos son los encargados de administrar y ejercer

libremente los recursos con los que cuenta la hacienda municipal. Se estipula que los recursos del municipio quedan comprendidos por las contribuciones que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, si como su fraccionamiento, división, traslación y consolidación. Aclarando que la administración de dichas contribuciones pueden ser convenidas con las entidades federativas.

Otro componente de la hacienda pública son los recursos provenientes de las participaciones federales, que son cubiertas con arreglo a los plazos Y montos que determinen las legislaturas estatales.

Finalmente, forman parte de la hacienda municipal los ingresos derivados por la prestación de los servicios a su cargo, tales como derechos, contribuciones de mejoras, multas, permisos y otros rubros.

Manteniendo la autonomía municipal y la división de competencias como órgano de gobierno, el texto constitucional establece que la legislación federal no limitará la facultad de los Estados para establecer las contribuciones respecto de sus ingresos derivados de la prestación de servicios a su cargo y respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tampoco mediante la legislación federal se concederán exenciones sobre los mismo rubros.

De la misma manera, se prohíbe a los Estados establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución respecto de dichas contribuciones. Sin embargo, existe dentro de la normativa constitucional, la disposición para que estén exentos de pago los bienes de dominio público de la Federación, Estados y Municipios, no así los utilizados por entidades paraestatales o particulares, ya sea para fines administrativos o ajenos a su objeto público.

Esta excepción contenida en el artículo 115 constitucional fracción IV, en su segundo párrafo, es contraria al principio jurídicos obre el cual descansa el espíritu del municipio libre, expresamente contenido en la fracción primera del mismo artículo, al señalar que las competencias otorgadas al municipio se ejercerán de manera exclusiva por el ayuntamiento.

Siendo así, la administración de la hacienda municipal competencia directa y exclusiva de su gobierno a través del ayuntamiento. Por lo tanto, toda clase de exenciones y subsidios sobre contribuciones municipales son competencia exclusiva del municipio.

Es importante destacar que las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, son una de las principales fuentes directas de recursos de los ayuntamientos. El impuesto predial es el componente más significativo de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y al dejar exentos de pago los bienes de la Federación y los Estados por disposición constitucional, el municipio no sólo pierde la posibilidad de contar con más ingresos propios, pierde competencias otorgadas y pierde libertad en el manejo de su hacienda.

Actualmente la recaudación sobre impuestos a la propiedad inmobiliaria en México no se encuentra en los niveles deseables, pero si a ello sumamos las excepciones constitucionales para el pago de dicha contribución el panorama es aún más complicado.

De acuerdo con datos estadísticos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, por sus siglas en inglés (OCDE), la recaudación tributaria total como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en México es del 18.8 por ciento. En contraste, los países miembros de la OCDE registran una recaudación del 33.8 por ciento del PIB.¹⁷

Al realizar la comparativa de entre los países de América Latina y el Caribe, quienes promedian una recaudación del 19.4 por ciento del PIB, nuestro país se encuentra por debajo de la media, incluso Ecuador con 19.6 por ciento y Costa Rica con 20.5 por ciento promedian porcentajes superiores de recaudación.

Tratándose de los ingresos tributarios recaudados por los gobiernos subnacionales, respecto de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, que en nuestro país es equivalente a al impuesto predial, la situación no es alentadora. La recaudación por impuesto predial que realizan como facultad exclusiva los ayuntamientos es del 0.3 por ciento del PIB, equivalente a 1.6 por ciento de la recaudación total.¹⁸

En el terreno de la recaudación del impuesto predial, las comparaciones tampoco nos son favorables. Los países de la región de América Latina y el Caribe recaudan por impuesto predial el 0.8 por ciento PIB, lo que significa 3.5 por ciento de su recaudación total, en cambio, el promedio de la OCDE es de 1.8 por ciento del PIB, lo que se traduce en 5.4 por ciento de la recaudación total de dichos países.¹⁹

Como podemos observar, la recaudación tributaria total de nuestro país está por debajo de la media observada por los

países miembros de la OCDE. De igual manera, la recaudación del impuesto predial es particularmente baja: 1.6 por ciento respecto de la recaudación total. Brasil, Colombia, Chile, Panamá y Perú, registran porcentajes de recaudación superiores al nuestro.

Radiografía nacional

Las finanzas públicas municipales dependen, en gran medida, de las transferencias federales, de la totalidad de los ingresos municipales éstas representan el 71.1 por ciento, dejando en evidencia una dependencia excesiva de los recursos que le son transferidos a través de los diversos mecanismos de coordinación fiscal y programas presupuestarios.

En tanto, las transferencias estatales representan el 2.4 por ciento, los derechos 6.2 por ciento, los impuestos municipales 14.2 por ciento y el rubro de ingresos propios por diversos servicios es del 6.1 por ciento. Por tanto, la segunda fuente de ingresos son los impuestos municipales, que son competencia directa y exclusiva de sus ayuntamientos.²⁰

Ahora bien, la principal fuente de ingresos propios de los municipios es el impuesto predial, que representa el 66.2 por ciento de sus ingresos directos, el restante se distribuye en permisos, licencias, traslado de dominio, prestación de servicios y desarrollo urbano.

Lamentablemente, como hemos señalado la recaudación del impuesto predial en México muestra rezagos importantes al ubicarse en el último lugar de los países miembros de la OCDE con ingresos del 0.3 por ciento del PIB, superado por el promedio de ingresos en América Latina con 0.5 por ciento.

Una de las principales causas que inciden en la baja captación de ingresos municipales por concepto del impuesto predial, la encontramos en las desiguales capacidades recaudatorias que se manifiestan en nuestro país.

Tomando en cuenta la recaudación per cápita del impuesto predial por entidad federativa tenemos una media de 205 pesos por habitante, sin embargo hay extremos, dónde Estados como Chiapas, Oaxaca y Tlaxcala tienen una recaudación per cápita de 50 pesos, mientras que Quintana Roo, Baja California Sur o el Distrito federal recaudan más de 500 pesos por habitante.²¹

Esta disparidad en la recaudación ha provocado que cuatro entidades concentren el 55 por ciento del monto total de la recaudación por impuesto predial: Distrito Federal 28 por ciento, Estado de México 13 por ciento, Jalisco 8 por ciento y Nuevo León 6 por ciento.²²

Ante éste panorama y la inminente necesidad del Gobierno Federal por coadyuvar con los municipios para mejorar su capacidad recaudatoria se instrumentó el Programa de Modernización Catastral (PMC), con el objetivo de fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

La ejecución de éste programa, a cargo de Banobras, ha incorporado a 93 municipios de diversas entidades del país. Los municipios que han concluido la ejecución de sus proyectos de mejora recaudatoria, de acuerdo a la dependencia, han incrementado en un 50 por ciento la recaudación del impuesto predial.

El esfuerzo del Gobierno Federal, sin lugar a dudas, es necesario para el fortalecimiento de las haciendas municipales, pero debemos avanzar en la actualización de nuestro marco constitucional para que los municipios cuenten con disposiciones claras y sin cortapisas a sus competencias exclusivas como nivel de gobierno.

Objetivo de la iniciativa

La falta de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales de los municipios, incide directamente en la baja recaudación de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria. Adicionalmente, las exenciones a los impuestos sobre las contribuciones previstas en el artículo 115 constitucional, lesionan gravemente la autonomía municipal y afectan su hacienda pública.

Por ello, la presente iniciativa busca suprimir del marco constitucional que regula la actividad municipal como órgano de gobierno la injerencia indebida en las competencias exclusivas de los ayuntamientos.

Dicha injerencia se manifiesta en una de las disposiciones contenidas en la fracción IV, párrafo segundo del artículo 115 constitucional, al señalar expresamente que los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los municipios estarán exentos del pago de las contribuciones

sobre la propiedad inmobiliaria y otros servicios comprendidos en los incisos a y c de la citada fracción.

Se propone reformar la fracción IV párrafo segundo, para que las disposiciones sobre contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria guarden coherencia con los principios del municipio libre, como un órgano de gobierno con competencias exclusivas y la administración libre de su hacienda.

De esta manera, se suprime la disposición que otorga exenciones a los bienes del dominio público de la federación, los estados o los municipios, y se inserta de manera clara y puntual la siguiente disposición:

Sólo los municipios a través de su órgano de gobierno, ejercido por los ayuntamientos, podrán convenir u otorgar exenciones o subsidios sobre dichas contribuciones en beneficio de la hacienda pública municipal.

Con esta reforma se salvaguarda el principio del municipio libre, se respeta la libertad para la administración de la hacienda municipal y se fortalece económicamente al municipio, porque se le faculta para cobrar de manera equitativa y sin privilegios las contribuciones que se deban pagar por concepto del impuesto predial y otros servicios.

Por lo antes expuesto y fundamentado someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 115, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforma el artículo 115, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115...

I a III...

IV.

a)

b)

c)

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. **Sólo los municipios a través de su órgano de gobierno, ejercido por los ayuntamientos, podrán convenir u otorgar exenciones o subsidios sobre dichas contribuciones en beneficio de la hacienda pública municipal.**

...

...

...

V. a VIII...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Guerrero Doger, Enrique. Gobierno Municipal. H. Cámara de Diputados. Universidad Autónoma de Puebla, y MA Porrúa. Segunda Edición. México, 2013. P. 29.

2 *Ibidem*. P. 30.

3 *Ibidem*. P.31.

4 *Ibidem*. P. 18.

5 Palacios Alcocer, Mariano. *El municipio libre en México, origen, evolución y fortalecimiento*. UNAM-IIIJ. P.145. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/151/dtr/dtr8.pdf>

6 *Ibidem*. P. 146

7 *Ibidem*. P.149.

8 *Ibidem*. P. 150.

9 Op. Cit. Guerrero Doger, Enrique. P.54.

10 *Ibidem*. P. 55.

11 *Ibidem*. P. 58.

12 Diario Oficial de la Federación. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794121&fecha=03/02/1983

13 *Ibidem*.

14 *Ibidem*.

15 *Ibidem*.

16 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. Texto vigente en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> 04/02/15.

17 *Ibidem*. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, por sus siglas en inglés (OCDE). Estadísticas Tributarias en América Latina 1990-2010. <http://www.oecd.org/ctp/tax-global/Consolidated%20LAC%20country%20notes.pdf>

18 *Ibidem*.

19 *Ibidem*.

20 *Ibidem*. <http://www.banobras.gob.mx/productosyservicios/productos/asistenciatecnicaayfinanciera/Documents/Documentos%20Productos%20Asistencia%20T%C3%A9cnica%202013/Presentaci%C3%B3n%20Programa%20de%20Modernizaci%C3%B3n%20Catastral%202013.pdf>

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*.

Senado de la República, a 19 de febrero de 2015.— Senadores: Óscar Román Rosas González (rúbrica), Víctor Hermosillo y Celada (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Fundamento legal

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 152, numerales 1, 5 y 7, 157, numeral 1, fracción I, 167, numeral 4, y los artículos 175, numeral 1, fracción III, inciso d), 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el presente **dictamen positivo**, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión celebrada por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 17 de febrero de 2015, los diputados María de la Paloma Villaseñor Vargas, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Humberto Aceves y del Olmo, Leobardo Alcalá Padilla, Marco Antonio González Valdez, Cecilia González Gómez, Ana Isabel Allende Cano, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Diana Karina Velázquez Ramírez, Flor Ayala Robles Linares, Abel Octavio Salgado Peña y Amira Gricelda Gómez Tueme, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Arturo Escobar y Vega, Antonio Cuéllar Steffan, Ana Lilia Garza Cadena y Carla Alicia Padilla Ramos, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Genaro Carreño Muro y Raquel Ji-

ménez Cerrillo, integrantes del Partido Acción Nacional; Josefina Salinas Pérez, Mario Miguel Carrillo Huerta, Verónica Beatriz Juárez Piña y Margarita Elena Tapia Fonllem, integrantes del Partido de la Revolución Democrática; Juan Ignacio Samperio Montaña, Aída Fabiola Valencia Ramírez y José Francisco Coronato Rodríguez, integrantes del Partido Movimiento Ciudadano; Alberto Anaya Gutiérrez, integrante del Partido del Trabajo; María Sanjuana Cerda Franco y Lucila Garfias Gutiérrez, integrantes del Partido Nueva Alianza, y Francisco Alfonso Durazo Montaña, integrante de la Agrupación Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 67, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruyó el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables mediante oficio DGPL 62-II-5-2492, expediente número 6080, para su análisis, discusión y dictamen.

III. Con fundamento en el artículo 152 numerales 1, 5 y 7 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con fecha 18 de febrero de 2015, turnó la iniciativa en cita a la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad para la elaboración del predictamen correspondiente.

IV. El día 20 de febrero del presente año los diputados integrantes de la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad, después de analizar y discutir el contenido de la iniciativa, aprobaron el predictamen por unanimidad.

V. En reunión ordinaria convocada el 26 de febrero de 2015, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, procedieron al análisis, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y cuyo **dictamen se emitió en sentido positivo**, por lo que se presenta a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objetivo la creación de una Ley de carácter General que otorgue certidumbre y seguridad jurídica a las personas con la condición del espectro autista.

El objeto de este nuevo ordenamiento es impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales, a través de la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y de la sociedad en general.

A partir de la lógica de lo razonable, se busca dar congruencia y adecuar a la práctica diaria los principios contenidos en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo responde a la necesidad de vincular la realidad social de las personas con autismo con los valores como la dignidad, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la libertad, el respeto, la no discriminación, la autonomía, entre otros. Es esencial reconocer que cada condición o enfermedad, presenta orígenes distintos y necesidades de atención diversa.

En México, la cifra de nacimientos de niños con la condición del espectro autista es alarmante, lo cual obliga a orientar los esfuerzos legislativos para armonizar el marco legal que haga viables, útiles y efectivas las normas jurídicas en el terreno de la realidad social a través de una normatividad aceptada por sus destinatarios y por la acción decidida y transparente de un Estado democrático dispuesto a cumplir y a hacer cumplir los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que forma parte.

La reforma constitucional al Capítulo I, “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, realizada en el 2011, revolucionó el derecho mexicano en materia de derechos humanos, obligando al legislador a producir no sólo normas jurídicas bajo el principio general de la facticidad, sino también introduciendo principios tales como: pro persona, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, elementos conceptuales de los cuales emana la iniciativa que nos ocupa, cuya naturaleza y alcances no van en perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

El contenido de la iniciativa responde a una realidad política, económica y social que vive el país y busca hacer congruentes los fines con los medios disponibles a través de la aplicación de una ley con un sentido profundamente humanista. Por primera vez, en nuestra legislación, se reconocen, como en muchas partes del mundo, los derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista.

Los promoventes de la iniciativa, representativos de las diversas corrientes de pensamiento en el seno de la Cámara de Diputados han coincidido en que el problema del autismo ha rebasado, con mucho, los esfuerzos institucionales. La salud, la educación, las alternativas de capacitación y empleo, y las posibilidades de recreación y deporte, son los aspectos torales de este proyecto legislativo.

Es de destacar que en el marco del análisis y discusión de la iniciativa, hubo consenso de la problemática que existe para atender primordialmente a las familias que tienen un integrante con la condición del espectro autista y que, en su mayoría, son de escasos recursos económicos, lo que en el contenido de la iniciativa se destacan como problemas esenciales:

- La falta de armonización de disposiciones legales, políticas públicas y recursos presupuestales para atender de manera eficaz a este creciente núcleo social.
- La falta de información precisa sobre el número de casos existentes en las ciudades y en el medio rural y su clasificación por grado.
- La carencia de centros encargados de orientar y apoyar a padres dispersos e impotentes, con información suficiente para detectar señales tempranas de alerta que faciliten un oportuno y eficaz tratamiento terapéutico.
- El vacío de comunicación social que cree una conciencia colectiva y una cultura de inclusión en apoyo a quienes están involucrados en el problema.
- La ausencia de políticas y programas eficientes en el uso y aprovechamiento de la infraestructura institucional de salud y la adecuada preparación de médicos y terapeutas especialistas.
- La escasez de maestros capacitados en el adecuado manejo, integración e inclusión de niños y jóvenes con esta condición en planteles escolares públicos y privados.

–La insuficiencia de innovación de material didáctico y el uso de nuevas tecnologías.

–La inexistencia de opciones suficientes y probadas de capacitación para el trabajo de aquellos cuya capacidad y habilidad se los permita.

–La falta de espacios públicos-recreativos que cuenten con equipamiento adecuado y garanticen seguridad pública.

–El estado de indefensión ante la violencia delincuencia y abusos del aparato de prevención del delito.

–La desintegración familiar provocada por el abandono del hogar de alguno de los padres ante la falta de conocimiento sobre la condición y su desarrollo.

Por lo anterior, es fácil inferir que la normatividad propuesta busca responder al interés general de la sociedad, y hacer frente al reto que representa sumar esfuerzos para mitigar los efectos económicos, políticos, sociales y culturales de la condición del espectro autista que hoy apunta a convertirse en uno de los desafíos más importante del siglo XXI.

En nuestro país lamentablemente se carece de los instrumentos legales y administrativos que permitan una eficaz protección y atención a las personas con la condición del espectro autista, realidad reconocida por las propias autoridades, que han participado en el contenido de la presente iniciativa con entusiasmo y plena conciencia de la responsabilidad social que implica hacer factible la ley que se propone.

Consideraciones

Al día de hoy, los niños, jóvenes, adolescentes y adultos, con la condición del espectro autista, alcanzan cifras alarmantes, lo cual se traduce en un problema relevante en el mundo. Desde el punto de vista de la ciencia médica el autismo no tiene una razón unívoca y se desconoce su origen. Una de las hipótesis más avanzadas plantea el problema como una interacción entre los genes y el medio ambiente.

El autismo se define como una condición “caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos”. Las personas con esta condición se desenvuelven de manera diferente en su conducta y en su

desarrollo emocional. En innumerables casos, tienen una inteligencia superior y cuentan con habilidades especiales en áreas como la música, la pintura y la tecnología. Ello justifica por qué requieren una atención multidisciplinaria.

La Organización Internacional *Autism Speaks* de los Estados Unidos de América, calcula a la fecha que la cifra promedio es de un niño con la condición por cada 68 nacimientos. El Austin Research Centre en el Reino Unido reportó en el 2010, un nacimiento por cada 66; en tanto que en Corea del Sur en el 2011 se reportó una prevalencia de un niño por cada 34. En México, se presume la prevalencia de uno por cada 100 nacimientos, razón por la que se considera urgente contar con datos precisos y confiables de los niños mexicanos con autismo.

Asimismo, es de tomar en cuenta que según datos de *Autism Speaks*, “el cáncer, el sida y la diabetes pediátricos, combinados, son menos comunes que la condición del espectro autista”, lo que obliga al Gobierno Federal a multiplicar sus esfuerzos de manera concurrente con los gobiernos de los estados, de los municipios y del Distrito Federal, así como establecer las bases generales para una eficaz coordinación intersecretarial.

Cabe hacer notar que el espíritu de la iniciativa en comento resulta congruente con el esfuerzo internacional que se realiza en países como los Estados Unidos de América, la Unión Europea e incluso en varios de Latinoamérica, que a partir de sus respectivas legislaciones sobre el autismo, desarrollan programas de investigación científica, de enseñanza de personal médico y técnico, de docentes especializados en educación y de recreación y deporte. Baste decir que en este momento Dinamarca, Finlandia, Italia, España, Portugal, Polonia, Rumanía, Francia, Austria, Islandia e Irlanda han puesto en marcha un acuerdo para estudiar y desarrollar propuestas de políticas para el autismo en esa parte del mundo con una inversión de dos millones de euros.

El análisis de las leyes vigentes en materia de autismo en los Estados Unidos de América, en el Continente Europeo, en el Reino de Dinamarca, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; en la República Argentina, en la República Federativa del Brasil y en la República del Perú, fue una tarea esencial para apoyar el proceso de producción de la iniciativa en comento y cumplir con un ejercicio mínimo de derecho comparado.

En México los esfuerzos institucionales en materia de autismo no han avanzado con la misma celeridad con la que

ha avanzado el problema. Es imperativo contar con la voluntad política del Estado mexicano para atender y garantizar los derechos humanos de este importante núcleo social tanto en el medio urbano como en el rural.

En materia educativa, segunda vertiente total en la atención de los niños y jóvenes con la condición del espectro autista, la Secretaría de Educación Pública cuenta con el “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa”, cuyo objetivo, por mandato del artículo 41 de la Ley General de Educación, es atender a personas con discapacidad o condición especial, ya sea transitoria o definitiva, de acuerdo con las potencialidades de cada persona.

Estos servicios educativos se imparten en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), que registraron en el año de 2013 apenas una población escolar con autismo de 4,777 alumnos inscritos en planteles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y para el trabajo.

Durante las reuniones de trabajo intersecretariales para consensuar la iniciativa motivo de este dictamen, se manifestó que la Secretaría de Educación Pública no cuenta con una instancia administrativa para elaborar políticas públicas, programas y acciones de educación especial y carece de personal especializado para acelerar la inclusión e integración educativa de personas con la condición del espectro autista.

Por otra parte, no existen investigaciones académicas por grados del espectro autista para determinar hasta qué grado de educación formal es útil para cada niño o joven y, en su caso, darle salida hacia una educación y/o capacitación para el trabajo que les permita tener una vida autosuficiente y digna a partir de potenciar sus habilidades en actividades productivas bien remuneradas.

En materia de integración en actividades de educación física, en muchos planteles educativos, públicos y privados, los niños y jóvenes con la condición del espectro autista, no tienen instructores especializados para integrarse con el resto de sus compañeros. A ellos, se suman los que no asisten a recibir educación escolarizada, y no cuentan con los espacios públicos adecuados. La Comisión Nacional del Deporte (Conade), órgano descentralizado de la dependencia responsable de la educación en el país, no tiene programas de fomento deportivo para niños y jóvenes con autismo.

En materia laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promueve talleres y cursos de capacitación para personas con discapacidad y su colocación en espacios laborales. No existen antecedentes sobre la participación de personas con autismo leve o de alto funcionamiento.

No obstante lo anterior, esta dependencia del Ejecutivo Federal ha creado en su estructura administrativa dos áreas con criterios innovadores para atender de mejor manera a las personas con discapacidad y dar inicio a programas especializados para las personas con la condición del espectro autista.

Por ello, los promoventes de la iniciativa consideran fundamental que exista una vinculación y concurrencia efectiva de los tres órdenes de gobierno, así como de las diferentes instancias y niveles de la administración pública.

En síntesis, se considera que no enfrentar a tiempo el problema de las personas con la condición del espectro autista incrementará, tarde o temprano, el gasto en las finanzas públicas además de que significará un alto costo social y político en el corto y mediano plazos.

Proceso de análisis de las actividades realizadas

Con el objeto de consensuar la iniciativa que se somete a la consideración de las y los diputados de esta LXII Legislatura, en favor de las personas con la condición del espectro autista se realizaron 21 reuniones de trabajo con servidores públicos de alto nivel de las Secretarías de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, y Hacienda y Crédito Público.

En lo que corresponde al contacto con organizaciones de la sociedad civil y con profesionales privados en las ramas médicas, terapéuticas, educativas, empresas dedicadas a las tecnologías de la información, ha sido permanente por parte de algunos legisladores proponentes que, incluso, viven el problema en el seno familiar.

Cabe destacar que por iniciativa de la presidenta de la Subcomisión de Grupos Vulnerables, diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, se realizó un encuentro en el que participaron tres expertos europeos, un latinoamericano, cinco mexicanos y siete representantes de los Secretaríos de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, y Hacienda y Crédito Público del Gobierno Mexicano. El evento se llevó a cabo en el marco del segundo Encuentro Internacional sobre Autismo celebrado en San José del Cabo,

Baja California Sur, México, los días 6,7 y 8 de noviembre de 2014. El intercambio de experiencias reafirmó el propósito de presentar la iniciativa que hoy se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Valoración de los argumentos de los autores

Los firmantes de la iniciativa valoraron la importancia que tiene que el Estado Mexicano asuma a plenitud su papel de garante de los derechos humanos y atienda el problema de este importante y creciente sector de la sociedad que hoy tiene serias repercusiones políticas, sociales, económicas, jurídicas y culturales.

De aprobarse la iniciativa, el Estado se verá fortalecido en su legitimidad para poder hacer, en el marco del derecho, una articulación eficaz de políticas públicas, programas y acciones en materia de la condición del espectro autista que por ahora no existen en nuestro país. Se trata de encontrar soluciones adecuadas, oportunas y viables a una cuestión social, que de no atenderse, en el mediano y largo plazos, impactarán de manera negativa en las finanzas públicas y en lo que hoy se conoce como buena gobernanza.

Es imperativo fortalecer la participación de la sociedad civil para estrechar el interés colectivo con el individual y asociar los esfuerzos gubernamentales con los que realiza la ciudadanía a fin de crear y recrear la legislación y las instituciones.

Al no existir un ordenamiento jurídico que tutele los derechos de la personas con la condición del espectro autista y armonice los esfuerzos públicos, sociales y privados, se continuará con un rezago importante en nuestra sociedad y en relación con lo que se realiza en otras partes del mundo.

Análisis de la iniciativa en el contexto del marco normativo

Desde el punto de vista del derecho parlamentario y de la técnica legislativa, puede afirmarse que la iniciativa que se somete a consideración del Pleno persigue la compatibilidad con el conjunto de leyes al que se integra y emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, se cuidó atender además de la racionalidad jurídico-formal, a las racionalidades pragmática, teleológica y ética que los expertos en la materia de la ley y su proceso recomiendan como requisitos básicos.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Artículo Único: Se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República.

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Asistencia social: Conjunto de acciones tendentes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

II. Barreras socioculturales: Actitudes de rechazo e indiferencia por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, entre otras, debido a la falta de información, prejuicios y estigmas por parte de los integrantes de la sociedad que impiden su incorporación y participación plena en la vida social;

III. Certificado de habilitación: Documento expedido por autoridad médica especializada, reconocida por esta Ley, donde conste que las personas con la condición del espectro autista se encuentran aptas para el desempeño de actividades laborales, productivas u otras que a sus intereses legítimos convengan;

IV. Comisión: Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;

V. Concurrencia: Participación conjunta de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o bien, de los Estados, el Distrito Federal y los municipios que, de acuerdo con los ámbitos de su competencia, atienden la gestión y, en su caso, la resolución de un fenómeno social;

VI. Derechos humanos: Aquellos derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que se caracterizan por garantizar a las personas, dignidad, valor, igualdad de derechos y oportunidades, a fin de promover el proceso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad con estricto apego a los principios Pro persona, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;

VII. Discapacidad: Concepto en permanente evolución como resultado de la compleja interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

VIII. Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos, garantías y libertades fundamentales;

IX. Habilitación terapéutica: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido de orden médico, psicológico, social, educativo y técnico, entre otros, a efecto de mejorar la condición física y mental de las personas para lograr su más acelerada integración social y productiva;

X. Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a toda persona, considerando que la diversidad es una condición humana;

XI. Integración: Cuando un individuo con características diferentes se integra a la vida social al contar con las facilidades necesarias y acordes con su condición;

XII. Personas con la condición del espectro autista: Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

XIII. Secretaría: Secretaría de Salud;

XIV. Sector social: Conjunto de individuos y organizaciones que no dependen del sector público y que son ajenas al sector privado;

XV. Sector privado: Personas físicas y morales dedicadas a las actividades preponderantemente lucrativas y aquellas otras de carácter civil distintas a los sectores público y social;

XVI. Seguridad jurídica: Garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos; o que, si estos llegaran a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos;

XVII. Seguridad social: Conjunto de medidas para la protección de los ciudadanos ante riesgos, con carácter individual, que se presentan en uno u otro momento de sus vidas, en el nacimiento, por un accidente o en la enfermedad;

XVIII. Sustentabilidad ambiental: Administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, a fin de lograr el bienestar de la población actual, garantizar el acceso a los sectores más vulnerables y evitar comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras, y

XIX. Transversalidad: Diversas formas de coordinación no jerárquica utilizadas para el diseño e implementación de políticas públicas, así como para la gestión y provisión de servicios públicos, que exige articulación, bilateral o multilateral, dentro de las atribuciones de las de-

pendencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus correlativas administraciones públicas locales y municipales.

Artículo 4. Corresponde al Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

Artículo 5. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objeto de dar cumplimiento a la presente Ley, deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables.

Artículo 6. Los principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en materia del fenómeno autístico, son:

I. Autonomía: Coadyuvar a que las personas con la condición del espectro autista se puedan valer por sí mismas;

II. Dignidad: Valor que reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, como lo son las personas con la condición del espectro autista;

III. Igualdad: Aplicación de derechos iguales para todas las personas, incluidas aquellas que se encuentran con la condición del espectro autista;

IV. Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a las personas con la condición del espectro autista, considerando que la diversidad es una condición humana;

V. Inviolabilidad de los derechos: Prohibición de pleno derecho para que ninguna persona u órgano de gobierno atente, lesione o destruya los derechos humanos ni las leyes, políticas públicas y programas en favor de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Justicia: Equidad, virtud de dar a cada uno lo que le pertenece o corresponde. Dar a las personas con la condición del espectro autista la atención que responda a sus necesidades y a sus legítimos derechos humanos y civiles;

VII. Libertad: Capacidad de las personas con la condición del espectro autista para elegir los medios para su desarrollo personal o, en su caso, a través de sus familiares en orden ascendente o tutores;

VIII. Respeto: Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta de las personas con la condición del espectro autista;

IX. Transparencia: El acceso objetivo, oportuno, sistemático y veraz de la información sobre la magnitud, políticas, programas y resultados de las acciones puestas en marcha por las autoridades participantes en la gestión y resolución del fenómeno autista, y

X. Los demás que respondan a la interpretación de los principios rectores en materia de derechos humanos contenidos en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formularán, respecto de los asuntos de su competencia, las propuestas de programas, objetivos, metas, estrategias y acciones, así como sus previsiones presupuestarias.

Artículo 8. Las entidades federativas se coordinarán con el gobierno federal, mediante la celebración de convenios de coordinación en el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo, con el fin de alinear los programas estatales con la política pública en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista; lo anterior con arreglo al sistema competencial que corresponde a cada orden de gobierno, a fin de lograr una efectiva transversalidad de las políticas públicas.

Artículo 9. En todo lo no previsto en el presente ordenamiento se aplicarán, de manera supletoria, entre otras:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

II. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

III. La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

IV. La Ley de Planeación;

V. La Ley de los Institutos Nacionales de Salud;

VI. El Código Civil Federal y/o el del fuero común de la entidad de que se trate, y

VII. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Capítulo II De los Derechos y de las Obligaciones

Sección Primera De los Derechos

Artículo 10. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

I. Gozar plenamente de los derechos humanos que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables;

II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte del Estado Mexicano –federación, entidades federativas y municipios–;

III. Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud;

IV. Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;

V. Recibir consultas clínicas y terapias de rehabilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público federal, de las entidades federativas y municipios, así como contar con terapias de rehabilitación;

VI. Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, al igual que de los certificados de rehabilitación de su condición, al momento en que les sean requeridos por autoridad competente;

VII. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VIII. Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud;

IX. Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;

X. Contar, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular;

XI. Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente, de calidad, y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias de su condición;

XII. A crecer y desarrollarse en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza;

XIII. Ser sujetos de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado;

XIV. Participar en la vida productiva con dignidad e independencia;

XV. Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios;

XVI. Percibir la remuneración justa por la prestación de su colaboración laboral productiva, que les alcance para alimentarse, vestirse y alojarse adecuadamente, así como también para solventar cualquier otra necesidad vital, en los términos de las disposiciones constitucionales y de las correspondientes leyes reglamentarias;

XVII. Utilizar el servicio del transporte público y privado como medio de libre desplazamiento;

XVIII. Disfrutar de la cultura, de las distracciones, del tiempo libre, de las actividades recreativas y deportivas que coadyuven a su desarrollo físico y mental;

XIX. Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos;

XX. Gozar de una vida sexual digna y segura;

XXI. Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos, y

XXII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.

Sección Segunda De las Obligaciones

Artículo 11. Son sujetos obligados a garantizar el ejercicio de los derechos descritos en el artículo anterior, los siguientes:

I. Las instituciones públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior en favor de las personas con la condición del espectro autista, en el ejercicio de sus respectivas competencias;

II. Las instituciones privadas con servicios especializados en la atención de la condición del espectro autista, derivado de la subrogación contratada;

III. Los padres o tutores para otorgar los alimentos y representar los intereses y los derechos de las personas con la condición del espectro autista;

IV. Los profesionales de la medicina, educación y demás profesionistas que resulten necesarios para alcanzar la habilitación debida de las personas con la condición del espectro autista, y

V. Todos aquéllos que determine la presente Ley o cualquier otro ordenamiento jurídico que resulte aplicable.

Capítulo III De la Comisión Intersecretarial

Artículo 12. Se constituye la Comisión como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán obligatorios, por lo que las autoridades competentes deberán cumplirlos a fin de lograr los objetivos de la presente ley.

Artículo 13. La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Federal:

I. La Secretaría, quien presidirá la Comisión;

II. La Secretaría de Educación Pública;

III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

IV. La Secretaría de Desarrollo Social;

V. La Secretaría de Gobernación, y

VI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, serán invitados permanentes de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

La Comisión, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Federal y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de los integrantes e invitados a la Comisión será de carácter honorífico.

La Comisión contará con una Secretaría Técnica, misma que estará a cargo de un funcionario de la Secretaría.

Artículo 14. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar y dar el seguimiento correspondiente a las acciones que, en el ámbito de su competencia, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la materia de la presente Ley,

así como elaborar las políticas públicas correspondientes en la materia;

II. Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, entidades federativas y municipios para la eficaz ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad previsto en la presente Ley;

III. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

IV. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

V. Proponer al Ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Las demás que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Artículo 15. El titular de la Secretaría recabará del Consejo de Salubridad General la opinión sobre programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos, así como sobre el establecimiento de nuevos estudios profesionales, técnicos, auxiliares y especialidades que se requieran en materia de la condición del espectro autista, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Salud.

Artículo 16. La Secretaría coordinará a los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos y órganos del sector salud, a fin de que se instrumenten y ejecuten las siguientes acciones:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y socio-médicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas

con la condición del espectro autista para procurar su habilitación;

II. Vincular las actividades de los Institutos Nacionales de Salud con los centros de investigación de las universidades públicas y privadas del país en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista;

III. Realizar campañas de información sobre las características propias de la condición del espectro autista, a fin de crear conciencia al respecto en la sociedad;

IV. Atender a la población con la condición del espectro autista a través, según corresponda, de consultas externas, estudios clínicos y de gabinete, diagnósticos tempranos, terapias de habilitación, orientación nutricional, y otros servicios que a juicio de los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos y órganos del sector salud sean necesarios. Se exceptúa el servicio de hospitalización;

V. Promover políticas y programas para la protección de la salud integral de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Expedir de manera directa o a través de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, los certificados de habilitación y los diagnósticos a las personas con la condición del espectro autista que lo soliciten, y

VII. Coadyuvar a la actualización del Sistema de Información a cargo de la Secretaría, mismo que deberá permitir contar con un padrón de las personas con la condición del espectro autista que reciben atención por parte del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, así como de la infraestructura utilizada para ello.

Capítulo IV Prohibiciones y Sanciones

Sección Primera Prohibiciones

Artículo 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I. Rechazar su atención en clínicas y hospitales del sector público y privado;

II. Negar la orientación necesaria para un diagnóstico y tratamiento adecuado, y desestimar el traslado de individuos a instituciones especializadas, en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención adecuada;

III. Actuar con negligencia y realizar acciones que pongan en riesgo la salud de las personas, así como aplicar terapias riesgosas, indicar sobre-medicación que altere el grado de la condición u ordenar internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas;

IV. Impedir o desautorizar la inscripción en los planteles educativos públicos y privados;

V. Permitir que niños y jóvenes sean víctimas de burlas y agresiones que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros;

VI. Impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;

VII. Rehusar el derecho a contratar seguros de gastos médicos;

VIII. Denegar la posibilidad de contratación laboral a quienes cuenten con certificados de habilitación expedidos por la autoridad responsable señalada en esta Ley, que indiquen su aptitud para desempeñar dicha actividad productiva;

IX. Abusar de las personas en el ámbito laboral;

X. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos, y

XI. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Sección Segunda Sanciones

Artículo 18. Las responsabilidades y faltas administrativas, así como los hechos delictivos que eventualmente se cometan por la indebida observancia a la presente Ley, se

sancionarán en los términos de las leyes administrativas y penales aplicables en los órdenes federal y local.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente Ley en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. El honorable Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, armonizarán y expedirán las normas legales para el cumplimiento de esta Ley, y la derogación de aquellas que le sean incompatibles, en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Cuarto. El Consejo de Salubridad General someterá a consideración del titular del Ejecutivo Federal las políticas, programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos, profesionales y técnicos especialistas en la condición del espectro autista en un plazo que no rebase los 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Quinto. Las distintas secretarías, instituciones y organismos, integrantes de la Comisión Intersecretarial en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a su disponibilidad de recursos, deberán contar con el apoyo de la Secretaría que permitan una eficiente operación a partir de la identificación y la atención de las personas con la condición del espectro autista.

Sexto. Las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deban realizar para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Ge-

naro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Roberto López Rosado, Leticia Mejía García (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Honorable asamblea, como es de su conocimiento, el pasado jueves 26 de febrero, el pleno de esta soberanía conoció y aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones legislativas, el diputado, don Silvano Aureoles Conejo, presidente de la Mesa Directiva.

En virtud de lo anterior y a efecto de preservar la seguridad y certeza jurídica de los actos y trámites dictados por este órgano de gobierno, en su reunión de trabajo del día de hoy esta Mesa Directiva ha acordado que en lo relativo a la Presidencia de esta Cámara de Diputados, se estará a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la Presidencia será ejercida por el primer Vicepresidente en funciones de Presidente, hasta en tanto la Junta de Coordinación Política acuerde lo conducente.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: En el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático

La Comisión de Cambio Climático, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracciones 2 y 3, 45, fracciones 1 y 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, fracción 1, numeral IV, y 80, fracción 2, del reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de los siguientes

Antecedentes

- Que en fecha 22 de octubre de 2014, la Mesa Directiva dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores por el que remite minuta de proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.

- Que en esa misma fecha, la Presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

Contenido de la Minuta

La minuta dictaminada por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Estudios Legislativos tiene por objetivo modificar la Ley General de Cambio Climático, para darle a los municipios la atribución correspondiente y puedan establecer convenios de coordinación o asociarse para el mejor ejercicio de las atribuciones que prevén las doce fracciones que conforman el artículo 9o.

Las comisiones unidas afirman que el cambio climático ha sido reconocido como una de las principales amenazas a la seguridad internacional, dado que se prevé que sus impactos tengan efectos considerables en diversas actividades productivas e incluso en la salud de la población, la comunidad internacional está trabajando para reformar el régimen internacional a efecto de que responda a las necesidades y retos que plantean las proyecciones científicas y así evitar que la temperatura media global se eleve.

Por otro lado en la minuta en cuestión, se puntualiza que consientes del panorama actual en nuestro país, convencidos de la contribución que tendría a nivel nacional avanzar en la construcción de las bases legales en materia de cambio climático, los legisladores se dieron a la tarea de redactar, nutrir y aprobar la Ley General de Cambio Climático.

Las comisiones unidas coinciden en que diversos cuerpos legales no sólo incorporan disposiciones que contemplan el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, e incluso entre municipios, sino que además, establecen formas de organización y asociación que facilitan la formulación y aplicación de políticas y programas a nivel municipal, aspecto que se fundamenta en el artículo 115 constitucional.

Además se considera que el cambio climático siendo un tema complejo y transversal, requiere la participación de una multiplicidad de actores en los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad, y si bien es innegable la realización de importantes avances en el ámbito federal, aún hay mucho por hacer en el ámbito local, particularmente a nivel municipal.

De igual manera señalan que la acción municipal resulta de particular importancia para la atención de los retos que supone el cambio climático pues se trata de un orden de gobierno cuyo poder de acción y gestión tiene un impacto inmediato en la población.

Se pone especial énfasis en la relevancia de la reforma propuesta ya que actualmente la Ley General de Cambio Climático contempla diversos mecanismos de participación en los que convergen los tres órdenes de gobierno pero no incluye una disposición expresa que faculte a los municipios a asociarse o celebrar acuerdos de coordinación entre ellos para cumplir a cabalidad con las competencias que la Ley les atribuye.

Consideraciones de la Comisión

Esta Comisión de Cambio Climático, posterior al estudio y análisis de la minuta que nos ocupa, manifiesta las siguientes consideraciones:

Coincidimos con la Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos en que el Cambio Climático ha sido reconocido como una de las principales amenazas de la seguridad internacional, y que

específicamente en nuestro país algunos efectos que se prevén en un escenario de incremento de temperatura son los cambios en los patrones de lluvia, el incremento en el número y la intensidad de ciclones tropicales y huracanes, sin olvidar la reducción en la precipitación de las regiones hidrológicas, alteración en las actividades agrícolas y silvícolas, así como el incremento en la vulnerabilidad de especies y de ecosistemas, y por obviedad el aumento de enfermedades; por lo que es necesario el implemento de acciones inmediatas para prevenir dicho panorama.

Es digno de reconocer el gran avance de la aprobación de la Ley General de Cambio Climático la cual entró en vigor en octubre del 2012, y como toda ley perfectible se han identificado aspectos que se pueden modificar para su mejor implementación.

Igualmente reforzamos el aspecto de que en la ley en cuestión, se contempla expresamente el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, inicialmente en la formulación de la política nacional de cambio climático, dispuesta en el artículo 26 fracción VI y fracción X de dicha Ley, el cual a la letra dice:

“**Artículo 26.** En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:

I. a V...

VI. Integralidad y transversalidad, adoptando un enfoque de coordinación y cooperación entre **órdenes de gobierno**, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de cambio climático;

VII a IX...

X. Transparencia, acceso a la información y a la justicia, considerando que los distintos **órdenes de gobierno** deben facilitar y fomentar la concientización de la población, poniendo a su disposición la información relativa al cambio climático y proporcionando acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables;”

Con relación en lo anterior, observamos con claridad que dentro de la Ley a modificar se expresa lo concerniente a la participación de los tres órdenes de gobierno en la formulación de la política nacional de cambio climático, sin

embargo, como mencionan las Comisiones Unidas expuestas, en cuanto a las atribuciones de los municipios no se manifiesta de manera expresa la posibilidad de asociarse o unir esfuerzos para combatir sus problemáticas en común. Aspecto que sería muy viable en cuanto a la efectiva y pronta resolución de los problemas que en materia de cambio climático se pretenden combatir, específicamente en cuanto acciones de mitigación y adaptación, además de considerar un ahorro en uso de recursos económicos en dichas acciones.

Ahora bien, efectivamente en el artículo 115 constitucional, citado en la minuta en discusión, se establece en el párrafo tercero de la fracción III lo siguiente:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I a II...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de

los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Derivado de lo anterior afirmamos que nuestra Carta Magna ya contempla de manera expresa dicha asociación entre ayuntamientos, en cuanto a las funciones que les correspondan de manera general.

Puntualizamos que en la Estrategia Nacional de Cambio Climático es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono, entonces al ser el instrumento rector, éste describe los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir con base en la información disponible del entorno presente y futuro, para así orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo que fomentar la corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad. Esto con el objetivo de atender las prioridades nacionales y alcanzar el horizonte deseable para el país en el largo plazo. Es importante mencionar que la Estrategia no es exhaustiva y no pretende definir acciones concretas de corto plazo ni con entidades responsables de su cumplimiento. A nivel federal, el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) definirá los objetivos sexenales y acciones específicas de mitigación y adaptación cada seis años, mientras señala entidades responsables y metas. A nivel local de acuerdo a lo dispuesto en la LGCC y en sus respectivos ámbitos de competencia, serán los programas de las entidades federativas en materia de cambio climático y los programas municipales de cambio climático. El conjunto de dichos instrumentos de planeación, la operación efectiva del marco institucional previsto en la LGCC, el desarrollo de los instrumentos económicos y el diseño de herramientas técnicas apropiadas en concordancia con esta Estrategia permitirán concretar las metas de mediano y largo plazo.

Y es precisamente derivado de lo anterior, que trasciende la necesidad de que los municipios cuenten con mecanismos jurídicos que permitan su coordinación para llevar a cabo los programas, acciones e instrumentos que les permitan potenciar los efectos y objetivos planteados dentro de sus programas municipales de cambio climático, con el objeto de dar cumplimiento a los fines establecidos en el ordenamiento jurídico específico.

Así mismo concluimos resaltando que en nuestro marco jurídico está por demás marcado el hecho de que es sumamente necesaria la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sin embargo en la materia de Cambio climático efectivamente no se encuentra de manera expresa la asociación o coordinación de los órganos en el ámbito local, para unión de esfuerzos en cuando a implementación de medidas o acciones para combatir el impacto de los efectos de cambio climático, motivo por el cual consideramos que la reforma contenida en la Minuta que nos ocupa es pertinente y congruente con las metas establecidas en la Ley General de Cambio Climático, como en los instrumentos rectores de las políticas establecidas por el Ejecutivo Federal para su ejecución.

No resulta omiso para los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocer el esfuerzo que se hace a nivel Federal y Estatal, en cuanto a medidas de acción para la mitigación de efectos del cambio climático, sin embargo es necesario reforzar de manera inmediata en el ámbito local, a nivel municipal, las atribuciones necesarias para hacer posible esa asociación o coordinación de ayuntamientos, y poder así unir esfuerzos para que de una manera más pronta se de atención a dicha problemática, añadiendo también el aspecto de un uso menor de recursos, puesto que es una realidad que hay una escasez de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea el siguiente

Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 9o. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. a XII. ...

Los municipios, con acuerdo de sus ayuntamientos podrán coordinarse y/o asociarse para una eficiente implementación de las disposiciones previstas en este artículo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el 9 de diciembre de 2014.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretarios; Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Ángel Cedillo Hernández, Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo, Rodrigo Chávez Contreiras (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Estando a discusión en lo general, le otorgo el uso de la palabra al diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, de Agrupación Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Con su venia, presidente diputado.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, señor diputado.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Diputado presidente. A propósito del Día Mundial de la Naturaleza, no está de más recordar un párrafo del pensamiento del gran escritor francés Víctor Hugo. Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no la escucha.

Compañeras diputados y diputadas. El cambio climático y sus efectos constituyen una de las principales amenazas a

la seguridad internacional. En el contenido de la minuta del presente dictamen se advierten los riesgos que se prevén al ser afectadas las actividades productivas e incluso la salud de la población.

En ese sentido la comunidad internacional está trabajando para reformar y adecuar los instrumentos jurídicos necesarios a fin de responder a las necesidades y retos que plantean las proyecciones científicas para tratar de evitar que la temperatura media global se eleve, hecho que por cierto ya es inevitable.

Por lo menos las estimaciones del Panel Intergubernamental del Cambio Climático de la ONU estiman y, en el mejor de los escenarios, una temperatura promedio de 2 grados centígrados por arriba de los niveles preindustriales, lo que tendrá consecuencias muy severas para nuestra civilización, para nuestro país. No habrá punto del planeta que se escape al impacto del cambio climático.

Ante este tema complejo y transversal, la Ley General del Cambio Climático y las diversas acciones de gobierno que se impulsen en materia ambiental, requieren la participación de una multiplicidad de actores en los diferentes órdenes del gobierno y de la sociedad, particularmente en el ámbito local a nivel municipal.

Coincidimos en que la acción municipal resulta de particular importancia para la atención de los retos que supone el cambio climático, pues se trata de un orden de gobierno cuyo poder de acción y gestión tiene un impacto inmediato y cercano a la población.

Ya anteriormente hemos reconocido la importancia del concepto de transversalidad en relación al cambio climático, referente a la necesidad de incorporar disposiciones que contemplan el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno e incluso entre los municipios, estableciendo las formas de organización y asociación que facilitan la formulación y aplicación de políticas y programas a nivel municipal, aspecto que se fundamenta en el artículo 115 constitucional.

Actualmente la Ley General del Cambio Climático contempla diversos mecanismos de participación en los que convergen los tres órdenes de gobierno, pero no incluye una disposición expresa que faculte a los municipios a asociarse o celebrar acuerdos de coordinación entre ellos, para cumplir a cabalidad con las competencias que la ley les atribuye.

Por lo que resulta relevante esta adición para implícitamente asentarla en el marco del respeto absoluto a la soberanía de cada entidad federativa.

Al mismo tiempo que se contribuye con ello a homogeneizar los criterios y avances en la práctica. De esta manera se avanza paulatinamente para incorporar en todas las acciones de gobierno las políticas públicas, planes y estrategias ambientales que se requieren para la atención del cambio climático.

Sin embargo hay contrastes, y aunque esta adición al último párrafo al artículo 9 de la Ley General del Cambio climático es bienvenida, sin embargo hay contrastes con la recientemente aprobada reforma energética, que faculta y permite la extracción –por parte de empresas extranjeras y nacionales– de todas las reservas petroleras del país, con la emisión de miles de millones de giga toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera, que con a contribuir al desastre ambiental.

Repito, el propio Panel Intergubernamental del Cambio climático estima en dos grados la temperatura promedio para los siguientes años; se alcanzarán estas temperaturas alrededor del año 2040, 2050, que podrá sonar muy lejos en el tiempo pero se encuentra a la vuelta de la esquina.

Hay aquí una incongruencia al haber aprobado esta reforma energética, que lo que va a ocasionar será desastres; será el efecto sinérgico junto con la emisión global de todas las empresas extranjeras y de todas las empresas mundiales de todas las reservas del planeta tierra, las que van a provocar esta tragedia.

El propio Panel Intergubernamental del Cambio climático recomienda mantener en el subsuelo, del 60 al 80 por ciento de las reservas petroleras y de gas, para evitar el desastre climático. Y eso no está ocurriendo.

En la reforma energética se libera de una manera criminal el petróleo que se convertirá, tarde o temprano, en bióxido de carbono con las consecuencias desastrosas que vamos a vivir en todos los municipios del país. Y ninguna ley, ningún instrumento legal podrá ayudarnos para solventar los efectos que van a vivirse en los próximos años.

Cabe señalar que en el centro de México se prevén –para los próximos 15 años– temperaturas muy elevadas, oleadas de calor que permanecerán estables permanentes, en donde

la temperatura mínima será la más alta que se haya registrado durante la historia del siglo XX y XXI, es decir, nos espera un verdadero infierno.

Es por eso que también quisiéramos saber cómo está trabajando el grupo verde en esta Cámara de Diputados que encabeza mi compañero, el diputado Javier Orihuela, porque ahí se están implementando, se deberían de implementar y poner el ejemplo para que en esta Cámara de Diputados nosotros seamos o fuéramos los menores emisores de gases de efecto invernadero, cosa que no se ve, puesto que la mayoría de los vehículos en los que se arriba a este recinto por parte de los diputados se maneja o se utiliza la gasolina como combustible, con el consecuente daño al medio ambiente.

Es por eso que también quisiéramos pedir y saber cómo se está trabajando al respecto, porque compañeros aunque les moleste se legisla, pero se legisla con el ejemplo y no lo hemos puesto en esta Cámara de Diputados como se observa claramente.

Es por ello, y ya para concluir, presidente, que por lo antes expuesto, los diputados y diputadas de Morena votaremos a favor de esta adición al último párrafo al artículo 9 de la Ley General del Cambio Climático para dar continuidad a las políticas transversales sobre el cambio climático que permitan cumplir con los compromisos adquiridos en la Ley General del Cambio Climático y los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por México. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Martínez Rojas.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Cristina Olvera Barrios. Dígame diputado Orihuela, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul donde se ubica el señor diputado Orihuela.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Diputado...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Señor diputado Orihuela, se están fijando las posturas de los grupos parlamentarios, la libertad de cada uno de los mismos...

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Nada más por alusiones, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: No está abierto a debate...

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): No, no es ningún debate. Solamente informar. Efectivamente quiero informarle al diputado Andrés Eloy Martínez, que el grupo de diputadas y diputados para una agenda verde que me honro en presidir ha entregado a la administración de esta Cámara de Diputados, al licenciado Farah, ya un informe sobre el diagnóstico energético de residuos urbano-hídrico de esta Cámara de Diputados.

Quiero decirles que efectivamente, nuestra Cámara de Diputados es uno de los recintos legislativos que gasta de manera excesiva recursos, pero ya el diagnóstico nos anuncia, nos orienta, no dice concretamente qué es lo que tenemos que hacer para que esta Cámara de Diputados sea un ejemplo de cumplimiento de la Ley de Cambio Climático, de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos y de la Ley de Aguas Nacionales para que sea un ejemplo nacional de reducción de emisiones a la atmósfera y contribuya a la reducción del calentamiento de nuestro planeta.

Para ello quiero decirle, presidente, y me dirijo a usted directamente...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Dígame.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Ya está una propuesta, derivado de este diagnóstico ya está una propuesta para que esta Cámara de Diputados siga reduciendo gases de efecto invernadero a partir de hacer más eficiente el uso de la energía eléctrica.

Segundo, ya hay una propuesta para construir un sistema fotovoltaico que nos permita evitar las emisiones de más de mil 200 toneladas de bióxido de carbono en la atmósfera, derivado de la implementación de este proyecto energético fotovoltaico que nos permita a la Cámara ser un ejemplo de reducción de emisiones a la atmósfera.

Tercero, ya también hay un proyecto para hacer de esta Cámara de Diputados un recinto donde cumplamos con la Ley de Residuos Sólidos Urbanos y separemos nuestra basura. Hay un volumen de 3 toneladas de residuos orgánicos que puede procesarse para generar energía eléctrica...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado...

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Diputados, les estoy informando de esto porque efectivamente somos los que emitimos las leyes y ya tenemos una propuesta para que esta Cámara de Diputados sea un ejemplo nacional de reducción de emisiones a la atmósfera, sea un ejemplo nacional a los municipios, que es el artículo que nos trata, para que los municipios puedan venir aquí a informarse de cómo pueden reducir las emisiones a la atmósfera en sus municipios, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias...

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Le informo esto para que si usted tiene la amabilidad de que el entreguemos este informe y podamos implementarlo lo hagamos. Seamos un ejemplo nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Será recibido, señor diputado Orihuela, por los conductos y la forma debida. Tiene la palabra la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para fijar la postura del propio grupo parlamentario del que forma parte. Hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el siguiente tema reviste la mayor relevancia al tratar de combatir el deterioro del medio ambiente y, con ello, las graves repercusiones que impactan negativamente en la salud y supervivencia de la especie humana.

Uno de los temas más controvertidos de nuestros tiempos es el calentamiento global que origina el aumento de temperatura medio global, de la atmósfera terrestre y de los océanos. Esta situación no sólo pertenece al debate científico, sino debe ser de la comunidad política y en general de toda la población.

Las consecuencias se manifiestan en todo el mundo, donde los efectos del calentamiento global amenazan no sólo ser generalizado, sino también catastrófico. En México hemos asumido la responsabilidad de generar las leyes que inhiban los efectos del cambio climático, por lo que ahora debemos ser corresponsables con las mismas de que este fenómeno se prevenga y se actúe en consecuencia.

El cambio climático es un tema complejo y transversal, que requiere la participación de todos los actores en los diferentes órganos de gobierno y de la sociedad, y aunque se ha avanzado en el ámbito federal aún hay mucho por hacer en el ámbito local, especialmente a nivel municipal.

Actualmente observamos que la ley a modificar expresa claramente la participación de los tres órdenes de gobierno en la formulación de la política nacional para prevenir el cambio climático, sin embargo en cuanto las atribuciones de los municipios, no se señala de manera expresa la posibilidad de asociarse o unir esfuerzos para combatir sus problemáticas en común, situación que propiciaría de manera efectiva para atender y resolver los problemas que en materia de cambio climático se pretende combatir, específicamente en cuanto a acciones de mitigación y adaptación se refiere, contribuyendo con el ahorro en uso de recursos económicos en dichas acciones.

Con la presente propuesta de reforma se establece como atribuciones a los municipios, la celebración de convenios de coordinación o bien la facultad de asociarse para el mejor ejercicio de atribuciones que prevé las 12 fracciones que conforman el artículo 9o de la Ley de Cambio Climático para cumplir a cabalidad con las competencias que la misma les atribuye.

Con este cambio legal no sólo incorporan disposiciones que contemplan el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno e incluso entre municipios, sino que además establecen forma de organización y asociación que facilitan la formación y aplicación de políticas y programas a nivel municipal, aspecto que se fundamenta en el artículo 115 constitucional.

Es importante señalar que la actividad y acción municipal resultan imprescindibles para la acción de los retos que dividen del cambio climático, cuya acción y gestión tiene un impacto inmediato en la población.

Compañeras y compañeros diputados, ante estos retos y desafíos que tenemos frente a nosotros en materia de cambio climático, hoy más que nunca se presenta la imperiosa necesidad de que los municipios cuenten con mecanismos jurídicos que permitan su coordinación para llevar a cabo los programas, acciones e instrumentos que le permitan potenciar los efectos y objetivos planteados dentro de sus programas municipales sobre el cambio climático, con el objeto de dar cumplimiento a los fines establecidos en el ordenamiento jurídico específico.

En mi Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos comprometidos con las acciones que permitan garantizar una mejor calidad de vida de todos los seres humanos. Debemos actuar oportunamente para evitar una mayor degradación ambiental. Trabajemos por los cambios estructurales que se requieren en las políticas, estrategias y leyes que el Estado genere para adaptarse a las necesidades actuales.

Estamos preocupados por la crisis ambiental de nuestro tiempo y, en particular, sobre los efectos que se derivan e impactan sobre el cambio climático, lo que nos obliga a actuar de manera contundente para forjar en las nuevas generaciones el compromiso por el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población. Es por eso que daremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Muchas gracias a usted, diputada Cristina Olvera. Deseo saludar a estudiantes de la licenciatura de relaciones internacionales de la Universidad Nacional, que han sido invitados por la diputada Fernanda Schroeder Verdugo, aquí presente. Sean ustedes bienvenidos, gracias por su visita a este recinto, muchas gracias.

Para hablar en pro del dictamen en materia de cambio climático, de la Ley General de Cambio Climático, una adición al artículo 9o., tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. En efecto, la minuta de la Comisión del Cambio Climático nos pone en la mesa la importancia que debe de existir entre los órdenes de gobierno para combatir los efectos del daño climático, producto de la vida humana, como se dice del lunes verde, pero también de multas.

Hablando de multas, precisamente, me gustaría hacer referencia en lo que tiene que ver específicamente con el más grande ecocidio que ha habido en este país, que fue cometido por el Grupo México en el río Sonora, el día de ayer se anunció que se aplica una multa de apenas casi 23 millones de pesos por derrames en el río Sonora, cuando originalmente se había dicho que la multa podía llegar a ser hasta por 40 millones de pesos. Sin embargo, la Profepa ha dicho que estos 23 millones de pesos son suficientes para dar salida a los daños y a la remediación que se está haciendo a través de un fideicomiso.

Yo seré muy concisa en tocar los puntos que quedan pendientes. Esta gran difusión que se le da a la multa que se le pone a Grupo México pareciera una burla no solamente para los mexicanos, sino también para esta Cámara de Diputados.

El Ejecutivo federal debe tres grandes temas en el tema del río Sonora. Primero, un fondo específico para desarrollo regional, que aprobó esta Cámara de Diputados específicamente para tratar el tema de infraestructura carretera, que se ha dicho que no se puede atender porque la infraestructura carretera es específicamente por los derrames del río Sonora.

Pero la verdad es que no sabemos y la verdad es que no hay una explicación de por qué no Grupo México va a poner el recurso para subsanar los daños que hizo en el infraestructura carretera, pero además, también para la creación y la rehabilitación de otras vías de comunicación y específicamente para la presa del Sinoquipe, que cuando menos daría salida a la crisis el agua que hubo después de los derrames del río Sonora.

Otro gran pendiente es, lo que se dijo en esta Cámara de Diputados y se comprometió el señor Lacy, que vendría del Ejecutivo federal los cambios normativos para hacer más altas las multas, porque las multas se consideraban irrisorias.

Eso no lo dijimos nosotros, lo dijo el Ejecutivo federal y lo dijo el señor Lacy y lo dijo el titular de la Profepa, y ahora resulta que no solamente no le ponen la pena máxima de 40 millones de pesos, sino que nos fuimos apenas a una multa que alcanza los 23 millones de pesos.

Y por último, bueno, que si no hay un fondo de desarrollo regional, que entre en el sistema de remediación la creación y el mantenimiento de las vías de comunicación. Me parece que no podemos venir aquí a hablar en abstracto de cambio climático si no atendemos y damos seguimiento como Cámara de Diputados al más grande ecocidio que se ha cometido en este país, que pareciera como que ya pasó de moda, entonces ya no lo atendemos.

Hay que decir con claridad dos cosas: primero. Hay un acuerdo. Un informe de trabajo que presentó la comisión especial, que se votó por la Cámara de Diputados y que está obligada la comisión del Ejecutivo a dar seguimiento y no lo ha dado.

Y segundo. Que no podemos venir aquí a darnos golpes de pecho sobre el cambio climático y/o a decir que el que contamina paga si no vamos a dar seguimiento y no vamos a aplicar toda la fuerza de la ley a quien realmente está contaminando allá afuera, y que pareciera que en un acuerdo con el Ejecutivo ya se nos olvidó todo el daño que le hizo a Sonora. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Aguilar Gil. Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, de agrupación Morena. Hablará en pro del dictamen hasta por tres minutos, diputada.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Gracias, presidente. Estamos a favor de una mayor coordinación con los municipios. Sobre todo con este tema tan importante respecto al cambio climático. Y justamente, por la importancia de este tema es que hoy queremos denunciar los siguientes hechos.

Hoy el municipio de general Cepeda, ubicado en el estado de Coahuila, se suma a la larga lista de agraviados, luego de que oscuros intereses obtuvieran el permiso de la Semarnat para construir un basurero de desechos industriales tóxicos en su comunidad.

Este proyecto es un refrito de una obra similar que desde 2007 canceló el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debido a la existencia de depósitos acuíferos, corrientes subterráneas y afluentes superficiales que abastecen de agua los arroyos y a las personas cercanas.

Además, este basurero pretende ubicarse en la base de la sierra de la Paila, un área natural protegida donde habitan osos, pumas, venados y otras especies endémicas de un alto valor de preservación.

No cabe duda de que la autorización de la manifestación de impacto ambiental del proyecto carece de rigor científico, fundamentación técnica y justificación sobre su necesidad e idoneidad, e ignora además los riesgos potenciales a la salud de la población y el medio ambiente en la región.

El derecho internacional público reconoce el principio precautorio como un mecanismo de respuesta ante la falta de certeza científica sobre los posibles efectos ambientales o de salubridad de determinadas actividades y exige a las autoridades a adoptar medidas que reduzcan la posibilidad de daños ambientales graves, a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que dicho daño ocurra. De conformi-

dad con el artículo 1o. constitucional, el Estado mexicano tiene la obligación de atender este principio fundamental de los derechos humanos y aplicarlo en el caso concreto.

Los pobladores de General Cepeda exigen desde junio pasado a las autoridades ambientales, la aplicación estricta del principio precautorio con base en la basta información que demuestra un riesgo inminente de daño a la salud y al medio ambiente en la región, sin embargo ninguna autoridad ha respondido a las inconformidades y denuncias de más de 300 ejidatarios de 50 ejidos de General Cepeda, porque lo han presentado formalmente en contra de este basurero.

La inminencia de que el gobierno estatal y municipal autorice en su construcción este mismo año por encima de la oposición de los habitantes de la región, obliga al Congreso a pronunciarse y a responder a las legítimas de las demandas de los ejidatarios afectados.

El día de hoy presentamos un punto de acuerdo para abordar esta grave problemática y exhortar a las autoridades ambientales a actuar conforme a la ley. Si vamos a hablar de medio ambiente y de cambio climático en esta Cámara, más nos vale voltear a ver a los cientos de casos concretos y escuchar a los miles de ciudadanos que siguen resistiendo a proyectos depredadores que bajo el amparo del poder pretenden expoliar sus recursos y devastar sus comunidades y su medio ambiente. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Alcalde Luján.

Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular por tratarse de artículo único.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz.

La diputada Marisol Morales Fernández (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Ayala Bravo (desde la curul): A favor.

La diputada Guiliana Guadalupe Quiroz Ávila (desde la curul): A favor.

La diputada Nadya de Jesús Cruz Serrano (desde la curul): A favor.

La diputada Minerva Marisol Sánchez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Maricruz Reyes Galicia (desde la curul): A favor.

La diputada Alicia Hernández Monroy (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Está abierto el sistema electrónico de votación.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: No tienen la huella registrada, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Pero para quienes aparecen ya con su registro.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: De viva voz.

La diputada Irere Sánchez Balderas (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Guzmán Urbán (desde la curul): A favor.

La diputada Teresita de Jesús Ramírez Hernández: (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Cierre el sistema electrónico, señor secretario.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema de votación electrónico.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Registre el sentido del voto de diputados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: De viva voz.

El diputado José Enrique Doger Guerrero (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 0 votos en contra, 0 abstenciones y 353 votos a favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad el proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales correspondientes.

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI a XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro»

Honorable Asamblea

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 176 y 95, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 03 de abril de 2013, la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (LFLL).

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. El 26 de septiembre de 2013, el dictamen positivo se sometió a discusión y votación en el pleno de la Cámara de Diputados, aprobándose con 374 votos.

La iniciativa con proyecto de decreto se turnó a la Cámara de Senadores y fue recibida para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el 01 de octubre de 2013.

4. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la minuta en comento a las Comisiones Unidas de Educación, de Biblioteca y Asuntos Editoriales y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

5. El dictamen de primera lectura fue presentado el 10 de abril de 2014 por las Comisiones Unidas de Educación, de Biblioteca y Asuntos Editoriales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.

6. El 21 de abril de 2014, el dictamen positivo con modificaciones, se sometió a discusión y votación en el pleno de la Cámara de Senadores, aprobándose con 85 votos.

7. La minuta con proyecto de decreto se turnó a la Cámara de Diputados y fue recibida para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el 22 de abril de 2014, por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La minuta tiene como principal objetivo el de fortalecer y consolidar al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura como “un órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública y un espacio de concertación y asesoría

entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas al libro y la lectura” (artículo 12 de la LFLL).

Para ello, el Consejo debe contar con actores clave que tengan injerencia y participación en la publicación y difusión del libro. El Consejo Nacional lo integran los titulares de la Secretaría de Educación Pública, como parte de la presidencia del órgano; el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, la Asociación de Libreros de México, la Asociación Nacional de Bibliotecarios, la Sociedad General de Escritores de México, la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

No obstante, la presente minuta busca reconocer la importancia de la participación de los titulares del Fondo de Cultura Económica, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, **formalizando su colaboración como integrantes con carácter permanente.**

Lo anterior, es con el fin de agrupar los principales actores públicos, sociales y privados que orienten las políticas públicas con respecto al fomento de la Lectura y el Libro y que al mismo tiempo, se logre un espacio de discusión y análisis de las necesidades que este tema engloba.

En este contexto y con base en los anteriores argumentos, en la minuta se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Único. Se adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

I. al X. ...

XI. El Director General del Fondo de Cultura Económica;

XII. El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor;

XIII. El Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

...

...

III. Consideraciones generales

En opinión de la comisión dictaminadora, es de reconocerse la importancia de promover y difundir la lectura y el libro, ya que el déficit de comprensión lectora en los alumnos de los diferentes niveles educativos, específicamente en educación básica y normal es un problema que está latente en nuestra sociedad. Esto afecta de sobremanera su aprendizaje tanto en el conocer y ser, como en el de participar en sociedad.

Por tanto, una de las competencias fundamentales para el estudiante es la comprensión lectora. De acuerdo con Pérez Zorrilla (2005), la comprensión lectora es considerada como la “aplicación específica de destrezas de procedimiento y estrategias cognitivas de carácter más general”.¹

Con lo anterior, es de gran importancia que el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura lo integren organismos públicos, sociales o privados que estén a cargo de propiciar la generación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones a favor de la promoción de la lectura; además de fomentar la edición, difusión y distribución del libro.

De ahí que es necesario integrar a tres organismos que contribuyan de manera permanente con la promoción y difusión del libro. Ellos son: el Fondo de Cultura Económica es una editorial con una trayectoria importante, la cual fue concebida como un proyecto para dotar de material de análisis a los alumnos de economía en México; no obstante, en la actualidad es una institución editorial reconocida en México y en Iberoamérica;² el Instituto Nacional del Derecho de Autor, es la autoridad administrativa que salvaguarda los derechos de autor, fomenta la creatividad y el desarrollo cultural e impulsa “la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos”;³ y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) es una de las políticas educativas más sostenidas, es un organismo que produce libros de manera vasta y especiali-

zada, en temas de educación preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, indígena y braille.⁴

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro sea remitido al Ejecutivo para efecto de que, si no tuviere observaciones que hacer, lo publique inmediatamente.

Por lo anterior, y una vez analizada la minuta materia de este Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de integración del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura

Artículo Único. Se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 14. El Consejo estará conformado por:

I. a VIII. ...

IX. El Director General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

X. El Director General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

XI. El Director General del Fondo de Cultura Económica;

XII. El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor;

XIII. El Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;

XIV. El Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y

XV. El Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Pérez Zorrilla, María de Jesús (2005) "Evaluación de la comprensión lectora: dificultades y limitaciones". *Revista de Educación*, número extraordinario 2005, pp. 121-138. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1332462>

2 Fondo de Cultura Económica (2014) *Los orígenes y los precursores*. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://www.fondodeculturaeconomica.com/Editorial/Trimestre/Historia.aspx>

3 Instituto Nacional del Derecho de Autor (2014) Misión y Visión. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://www.indautor.gob.mx/mision.html>

4 Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (2014) Historia. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://www.indautor.gob.mx/mision.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rú-

brica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Por la comisión, para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rubén Acosta Montoya, hasta por cinco minutos. Adelante, don Rubén Acosta, amigo diputado adelante.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy, en nombre de la diputada Mónica García de la Fuente, quien es la proponente de este dictamen y quien es integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, les presento el dictamen emitido por dicha comisión a la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, la cual –como ya lo dije– presento a nombre de mi compañera, que ella a su vez la promovió el 3 de abril de 2013 y, después de pasar por un proceso en la Cámara de Senadores y volver a esta Cámara, finalmente hoy tenemos un producto terminado y por lo cual felicito a la Comisión de Educación por esta iniciativa, por este dictamen.

La educación y la cultura son las mejores herramientas para que los individuos y la sociedad alcancen un crecimiento pleno en lo personal, lo emocional, intelectual y laboral.

Aun cuando una parte de la educación y la cultura se reciben desde los primeros años de vida en el entorno familiar es en las escuelas en donde los niños y jóvenes de nuestro país obtienen la mayor parte de los conocimientos académicos, y también ahí adquieren otros intereses y referencias sobre temas que no suelen encontrarse en un entorno habitual.

Es así que la mejor forma de difundir este conocimiento, ya sea el contenido en los planes de estudio, el que se busca por curiosidad, interés o diversión, es a través de los libros y la lectura.

Por ello, el Estado mexicano, consciente de la necesidad de impulsar la difusión de estos temas a través de contenidos de calidad y accesibles a la mayoría de la población nacional, emitió el 27 de julio de 2008 la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Una figura fundamental para lograr los objetivos de la ley es el Consejo de Fomento para el Libro y la Lectura, el cual

es un órgano consultivo, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que ayuda a la articulación de las políticas públicas, así como al análisis y emisión de propuestas respecto a los intereses y necesidades de todos los actores entorno al libro y a la lectura.

Fue por estas razones que cuando se redactó la ley se buscó que todos los sectores involucrados en la cadena del libro estuvieran representados, incorporando a los actores públicos, sociales y privados.

Y éste consejo es presidido por la Secretaría de Educación Pública e integrado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y los representantes, todos, con carácter de integrantes permanentes en dicho consejo.

Aunque esta representación es plural desde el principio quedó claro que se requería la participación de instituciones de gran importancia, por lo que se incluyó como invitados no permanentes al Fondo de Cultura Económica, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y de forma irregular, por no contar con un acuerdo específico al respecto, a Educal. Estos actores participan constantemente en las actividades del Consejo aportando su experiencia y conocimiento en favor del crecimiento y consolidación de la cultura de la lectura y el libro en nuestro país.

En la Comisión de Educación están conscientes de la importancia de mejorar las leyes que regulan el aprendizaje, tal fue el caso de la reforma educativa impulsada desde el Ejecutivo federal y en consecuencia la educación de otras normas, como la que hoy nos ocupa, que permiten que los alumnos del país reciban una educación de mayor calidad y con ello alcanzar un mejor nivel de vida.

Con esta mentalidad fue que la diputada Mónica García de la Fuente propuso esta modificación a la ley, a fin de que la participación de estos actores se formalice y en el caso de Educal, regularizar su estatus. De este modo, las aportaciones que hagan contarán con el peso que corresponde a su importancia y destacado papel en la materia.

Por su parte, en el Senado de la República consideraron importante incluir a dos instancias más; la Comisión de Bibliotecas y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión por su labor de conservación, pre-

servación y difusión de textos fundamentales en la vida nacional.

Una vez realizado el análisis de la minuta remitida por el Senado de la República en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se dictaminaron a favor las modificaciones propuestas que hoy nos ocupan, las cuales consideramos aportan al sentido original de esta iniciativa de reforma.

Por estas razones es que el día de hoy, a nombre propio como promovente de la iniciativa y como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, es que les invito a votar a favor del presente dictamen.

No omito reconocer y agradecer la labor de todos los compañeros y compañeras de la Comisión de Educación, que son compañeros a su vez de mi compañera diputada Mónica García de la Fuente, para hacer suya esta iniciativa, sus opiniones, sus propuestas que llevaron a un resultado positivo que es el que se está ventilando el día de hoy. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Acosta Montoya. Diputado Juan Luis Martínez Martínez, hasta por cinco minutos para fijar la postura de Agrupación Morena. Por favor adelante.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, el actual sistema educativo de nuestro país sin duda que se ha estancado, porque ha dejado de ser un factor de crecimiento, de igualdad y de unidad nacional.

Es urgente una profunda reforma estructural en la materia. Consideramos que no se está haciendo todo lo necesario para poner a nuestro país en el camino del desarrollo económico sostenido a través de la educación, ya que esta no es considerada como el eje central del crecimiento.

En este sentido, debemos coadyuvar en la búsqueda de análisis, soluciones de las causas que evitan el correcto desarrollo de nuestro sistema. Las soluciones viables deben ser a corto y mediano plazo, dentro de un contexto en beneficio de todas nuestras comunidades, que no sean necesariamente ideológicas, tomando como base la experiencia sobre lo que ha funcionado y dejado de funcionar en las políticas públicas.

Sabemos que los resultados del sistema educativo siguen siendo lamentablemente bajas o deficientes en su forma de aprendizaje. El retroceso que ocasiona la administración actual, donde no intervienen para llevar a cabo las transformaciones que requiere el sistema educativo nacional.

En Morena estamos conscientes que hacer de la educación media superior obligatoria, que además nos quedamos cortos y que el nivel bachillerato está siendo rebasado y no responde a las legítimas demandas de la población.

Querimos más y mejores programas sobre el fomento de la lectura y el libro. Como ejemplo, bibliotecas virtuales, salas de lectura, centros de lectura, libros impresos, electrónicos, presentaciones en libros dirigidos a personas con capacidades diferentes, hablantes de distintas lenguas en nuestro país.

Consideramos que el presente dictamen, que no solamente es un imperativo, sino que se hace necesario y acorde a nuestros tiempos. Consideramos también que se deben involucrar todas estas instituciones que se mencionan, pero también es preciso mencionar que cuando el pleno de esta Cámara aprobó la reforma educativa no se escucharon las voces o las opiniones de los maestros que a diario conviven con los alumnos en un centro escolar y mucho menos escucharon a los padres de familia.

Es por eso que consideramos también que el resultado es el hartazgo social y las protestas sociales que se dan a lo largo y ancho del país. Pero en Morena vamos a votar a favor del presente dictamen. Ojalá sea para el beneficio en la sociedad del pueblo de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Juan Luis Martínez. Tiene el uso de la palabra la diputada Dora María Talamante Lemas, para fijar la postura de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene usted la palabra diputada Talamante.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Compañeras y compañeros diputados, contribuir desde el ámbito legislativo al fomento de la lectura y el libro en el marco de la libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, más que una obliga-

ción en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es considerado un privilegio.

Lo es así, pues la lectura es pieza clave para el desarrollo intelectual y humano, el único camino para acceder al conocimiento, máxime si consideramos que un país que no lee es un país que conoce poco, un país que carece de preparación, de creatividad, de imaginación y que escaseará de innovación científica y tecnológica que le permitirá competir con otras naciones en la sociedad del siglo XXI, la sociedad del conocimiento.

Por ello, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen, pues consideramos importante contribuir a la generación de espacios de planeación encaminados a mejorar el ámbito de la lectura en nuestro país.

Lamentablemente las cifras en México por lo que respecta a la lectura no son nada alentadoras. En promedio las y los mexicanos leen 2.94 libros por año, una cifra considerablemente baja si se compara con los 11 libros anuales que en promedio se leen en países europeos.

Para mi grupo parlamentario resulta preocupante la realidad que se vive en los hogares mexicanos, por ello estamos a favor en generar los mecanismos y espacios adecuados para la concentración y asesoría entre las instancias públicas, sociales y privadas, vinculadas al libro y a la lectura, a fin de terminar con la problemática que se vive en nuestro país.

Así, con la incorporación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, de entes como el Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, de la misma Comisión de Libros de Textos Gratuitos, de la que estamos orgullosos como instituto político, además de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, indudablemente dotamos de participaciones muy valiosas, abonando a la consolidación del consejo, que se traducirá en la mejoría de las políticas nacionales del libro y la lectura.

De esta manera, con la integración y constante interacción de los principales actores públicos, sociales y privados en la materia, generaremos los mejores espacios de difusión y análisis, de las necesidades que este tema engloba, contribuyendo a la generación de políticas públicas sólidas.

Estamos conscientes que aún quedan esfuerzos por hacer, especialmente en la generación de mejores ambientes de aprendizaje para millones de niñas, niños y jóvenes que demandan espacios de conocimiento y que inmersos en el mundo del Internet no dan el valor que merece la lectura bien entendida.

En Nueva Alianza trabajamos para generar una educación con un enfoque integral, que se traduzca en mejor calidad de vida para las y los mexicanos, lo cual queda de manifiesto en la presentación de iniciativas como la de gestión escolar o la relativa a los derechos de los trabajadores de la educación, entre otras.

La aprobación de la presente iniciativa es para Nueva Alianza una prueba fehaciente de que una vez más damos respuesta a las necesidades que nos han hecho ver las y los ciudadanos a lo largo y ancho de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Talamante Lemas. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo. Adelante.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta Cámara de Diputados hemos discutido y analizado el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracción XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de integración del consejo del que damos cuenta. El documento en cuestión se refiere a la minuta que la colegisladora remitió a esta Cámara, respecto a una iniciativa que nuestra compañera Mónica García de la Fuente había previamente enviado a esta soberanía.

En esencia, el documento base del dictamen referido tiene como objetivo fortalecer y consolidar al Consejo Nacional del Fomento para el Libro y la Lectura, como órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública, abriendo un espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas al tema en comento. Actualmente, el órgano aludido cuenta con la participación de titulares de diversas instituciones que representan instancias claves en la publicación y difusión del libro en general.

Con el fin de enriquecer el grupo plural que integra el consejo, la propuesta de nuestra compañera va en el sentido de que se reconozca la importancia de la participación de los titulares del Fondo de Cultura Económica del Instituto Nacional del Derecho de Autor y de la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito, formalizando con ello su colaboración como integrantes con carácter permanente.

Es por ello que a las nuevas fracciones del artículo 14, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, se propone sean adicionadas con otras tres en materia de integración para redondear el concepto del Consejo Nacional, pero no debemos omitir que el fomento a la lectura en nuestro país ha caído y por lo tanto es importante que desde la educación preescolar, desde la educación inicial, desde la educación primaria se fortalezca el fomento a la lectura, porque hoy por hoy la reforma educativa no planteó más que ser una reforma laboral y no se fue al modelo pedagógico que es lo que los maestros de México están reclamando en estos momentos.

Sin embargo, queremos ratificar en esta Cámara, que el Partido del Trabajo sí está haciendo mucho por la educación, fundamentalmente por la educación inicial que es parte fundamental, el esquema fundamental para un desarrollo de la educación en México. No está por demás mencionar que en las circunstancias en que actualmente se desempeña la educación en México es preciso dotar de mayores expectativas a fin de que el pueblo mexicano posea posibilidades de completar su educación.

Por ello la proposición de la compañera legisladora, adicionada con la incorporación de otros organismos al consejo que la colegisladora nos sugiere es bienvenida y permite al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo exponer que votará a favor del decreto en mención. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Roblero Gordillo. Para fijar la postura de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su venia, señor presidente. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Lectura 2012, de 2006 hasta el año pasado hubo una disminución del 10 por ciento en el número de lectores de libros. Actualmente 53 por ciento, es decir más de la mitad de la población mexicana no lee libros. Los estudiantes de

los niveles medio y superior son quienes más leen anualmente.

En promedio, los mexicanos leen 2.9 libros al año per cápita. El 32 por ciento de la población lee menos de 30 minutos diarios. El 61.5 no lee por falta de tiempo. El 41 por ciento dedica su tiempo libre a ver televisión, y menos del 12 por ciento lo dedica a la lectura.

La promoción y fomento a la lectura están siendo impulsados desde diferentes ámbitos y sectores de la sociedad. Hoy más que nunca las campañas de promoción y fomento de la lectura son de primordial importancia, ya que últimamente han recibido especial atención en México tanto en el sector público como en el privado.

Lo anterior, debido a que estamos convencidos de que a través de la lectura se mejora el nivel educativo y la calidad de vida. Se eleva la productividad y se forjan competencias ciudadanas que contribuyen al desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Se han instituido proyectos como Los Estándares Nacionales de Habilidad Lectora, el Programa Nacional de Lectura y nombrar el ciclo escolar 2011-2012 como El Año de la Lectura, que reconocen la importancia de la misma para el desarrollo de los países. La meta es lograr que la gente tenga el deseo por leer. Algunas casas editoriales y librerías han lanzado sus propias campañas de fomento a la lectura donde más que promocionarse a ellas mismas, resaltan el placer que representa este hábito.

Hoy más que nunca las campañas de promoción y fomento de la lectura son de primordial importancia, pero es necesario que se trate de una campaña a largo plazo. En Movimiento Ciudadano lucharemos por fortalecer el fomento a la lectura para impulsar el desarrollo de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen porque la meta principal de nuestro país es ser un país de lectoras y de lectores. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Vargas Pérez. Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, don Mario Francisco Guillén Guillén tiene el uso de la palabra para fijar la postura, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con la venia de la presidencia. Para los seres humanos la relevancia de la lectura reside en el hecho de que ésta constituye la puerta de acceso a la adquisición de nuevos conocimientos.

El acto de leer supone un proceso mental a través del cual se incrementa nuestra capacidad para poner atención y para reflexionar, así como nuestros niveles de concentración y razonamiento, elementos todos que nos hacen más aptos para enfrentar de mejor manera muchos de los retos que la vida nos plantea.

Así –pues– la lectura y el desarrollo de competencias que de su práctica se desprenden, resultan de vital importancia para el progreso económico, social y político, tanto de las personas como de las sociedades de las que éstas forman parte.

Dado que la lectura representa un pilar estratégico para el desarrollo de las naciones, en los últimos tiempos un creciente número de gobiernos han puesto en marcha políticas públicas destinadas a fomentar el hábito de la lectura entre su población bajo el supuesto de que existe una correlación entre el grado de desarrollo y los índices de lectura.

Hablar de fomento a la lectura y la práctica en el libro, implica hacer referencia a un conjunto de acciones encaminadas a propiciar las condiciones ideales para el desarrollo de sociedades lectoras, el impulso de la producción y circulación del libro, la promoción del hábito de la lectura y la escritura, así como el estímulo y la protección de la creación literaria.

Los esfuerzos anteriores han sido realizados por el Estado mexicano en diferentes momentos de su historia, aunque no siempre con la coordinación necesaria para resultar exitosos, hasta que finalmente, en 2008 se creó la Ley para el Fomento para la Lectura y el Libro, con el fin de articular y potenciar las voluntades y los logros que los actores vinculados con la cadena del libro habían venido llevando a cabo de forma aislada.

En este marco resulta la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, instancias que agrupa a los principales actores públicos, sociales y privados relacionados con el tema.

Dicho Consejo se ha constituido como un espacio de discusión y análisis sobre los diversos intereses y necesidades

que se generan en torno al libro y la lectura, por lo cual resulta fundamental para el diseño de políticas públicas en la materia.

Este órgano que funciona de manera formal desde agosto del 2008, ha incorporado a sus trabajos, además de los integrantes que establece la ley, a otras instituciones fundamentales en el afianzamiento del libro.

Como vehículo cultural y del fomento de la lectura como motor de avance de la sociedad y su ciudadanía, nos referimos al Fondo de Cultura Económica, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, los cuales han venido participando desde la segunda sesión ordinaria del Consejo como invitados con carácter no permanente.

Derivado de esta situación la proponente, nuestra amiga, la diputada Mónica García de la Fuente, consideró en su momento que debería formalizarse la participación de estas instituciones mediante un acto legislativo que las integrara de manera permanente al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, considerando que se trata de instituciones de interés público que contribuyen directamente en el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Con la modificación propuesta la participación de dichas instituciones en el Consejo ya no se limitará sólo al análisis de los asuntos de las sesiones y a emitir opiniones de carácter técnico, sino que tendrán atribuciones para proponer los tópicos a tratar, podrán ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados, atender tareas y comisiones por encomienda del consejo, así como para aportar temas, para integrar el programa de trabajo anual de esta instancia.

Esta propuesta fue aprobada aquí en septiembre de 2013 y enviado al Senado para el trámite correspondiente, sin embargo la colegisladora tuvo a bien realizar modificaciones a efecto de incluir también como integrantes de dicho consejo al presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y al presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, lo cual consideramos conveniente en tanto contribuye a la creación de sinergias entre los Poderes de la Unión encaminados a la promoción de un tema que, ya dijimos, es un pilar estratégico para el desarrollo del país.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México votará a favor de dicho dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Guillén. Diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura hasta por cinco minutos.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Compañeros y compañeras, en México existe un problema latente entre el estudiantado en diferentes niveles educativos, específicamente en educación básica y normal, el déficit de comprensión lectura, éste comprende y es considerado como la aplicación específica de destrezas de procedimiento y estrategias cognitivas de carácter más general y de competencias fundamentales para el desarrollo de cualquier estudiante. Esto significa que el déficit mencionado afecta de sobremanera el aprendizaje de las personas, tanto el conocer y el ser como el de participar en la sociedad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD ante esta problemática reconoce la importancia de fortalecer la presencia del libro y de la lectura en la sociedad para el desarrollo de la ciudadanía y de las capacidades comunicativas con el fin de apoyar cualquier esfuerzo que se realiza en materia de fomento, lectura y el libro, y que haga frente a estos rezagos pendientes en el tema educativo, generar capacidades de reflexión, de articulación y de comprensión que conforman nuestra sociedad, debe ser una de las prioridades de nuestra enseñanza.

De esta manera apoyamos este presente dictamen que busca modificar el artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. El fin primero de esta modificación es fortalecer y consolidar el Consejo Nacional de Fomento en el Libro y la Lectura, como un órgano consultivo de la Secretaría de Educación Pública y un espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales, privadas vinculadas al libro y la lectura. Para ello el Consejo debe de contar con actores clave que tengan injerencia en la participación, en la publicación y la difusión del libro.

En este sentido, con el fin de agrupar los principales actores públicos. Sociales y privados que orienten las políticas públicas con respecto al fomento de la lectura y el libro, y que al mismo tiempo se logre un espacio de discusión y análisis de las necesidades de los temas que éste englobe.

La iniciativa en comento busca reconocer la importancia de la participación de los titulares como es el Fondo de Cultu-

ra Económica, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos y se ha generado por su importancia la Comisión de Bibliotecas y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores y la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, formalizando así su colaboración como integrantes de un carácter permanente.

Desde el PRD creemos que esta reforma puede propiciar la generación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones a favor de la promoción de la lectura, además de fomentar la edición, la discusión y la distribución del libro. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que para lograr fomentar una cultura lectora, crítica aún tenemos que trabajar en la reforma educativa, una reforma educativa integral que verdaderamente haga frente a los rezagos en materia de educación, y que ésta se vea reflejada en 5.39 millones de personas que están entre la edad de los 15 años en 2010, que no sabían leer ni escribir. Muestra de ello es el reflejo de las desigualdades que persisten en este país.

En virtud de ello, el PRD votará a favor de este proyecto que adiciona las fracciones del artículo 14 de la Ley del Fomento de la Lectura, que modifica las fracciones del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Luna Porquillo. Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Glafiro Salinas Mendiola: Con su venia, compañero presidente. Compañeros y compañeras diputados, la minuta que hoy se discute es producto del análisis, dictaminación y aprobación que hizo el Senado de la República. Esta con base a una iniciativa que tuvo su origen precisamente en esta Cámara de Diputados el 26 de septiembre del 2013.

Por aquel entonces, en aras de fomentar la cultura de respeto a los derechos de autor y fortalecer las políticas nacionales del libro y la lectura, se aprobó por esta Cámara formalizar la colaboración como integrantes de carácter permanente del Consejo del Fomento del Libro y la Lectura al director general del Fondo de Cultura Económica y al director general del Instituto Nacional del Derecho de Autor. También al director general de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.

En ese tenor, la Cámara del Senado de la República se propuso integrar también como miembros permanentes del mismo al presidente de la Comisión de Bibliotecas y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores y al presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

En mi Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que las modificaciones hechas por nuestro Senado sin duda contribuirán a enriquecer y a potenciar el espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas sociales y privadas, vinculados al libro y a la lectura.

En Acción Nacional votaremos, sin duda, a favor de este dictamen, porque estamos conscientes de que la promoción y difusión de la lectura del libro tiene un papel determinante para la realización y mejor desarrollo del ser humano.

También hace accesible la enseñanza, la cual es constitucionalmente obligatoria. Estamos en nuestra posición y sin duda que esta iniciativa contribuirá a que el Estado cumpla con uno de sus deberes de más importancia, que es el deber a la educación.

Compañeras y compañeros diputados, es nuestro deber, como legisladores, proporcionar a los actores institucionales los instrumentos necesarios para orientar las políticas que estén a su cargo.

Reconozcamos entonces, que una de las competencias fundamentales para el estudiante es la comprensión de su lectura. Hagamos por consolidar los instrumentos jurídicos que hagan posible que nuestras niñas, que nuestros niños, que nuestros jóvenes mejoren su aprendizaje, tanto en el conocer y el ser y su participación en la sociedad. Es cuanto, compañero presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado don Glafiro Salinas. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el diputado Gaudencio Hernández Burgos. Hasta por cinco minutos, señor diputado.

El diputado Gaudencio Hernández Burgos: Muy buenas tardes. Posicionamiento relativo al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII y XIII del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

“Hay quienes no pueden imaginar un mundo sin pájaros. Hay quienes no pueden imaginar un mundo sin agua. En lo que a mí se refiere, soy incapaz de imaginar un mundo sin libros”. Jorge Luis Borges.

Aprovecho la oportunidad para felicitar y hacer un gran reconocimiento a todos los maestros y maestras que cotidianamente entregan su vida en favor de los niños, niñas, jóvenes y adultos por una educación de calidad.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, una de las reformas estructurales más importantes propuestas por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y aprobada por el Congreso de la Unión ha sido la educativa. En la cual se contemplan aspectos como el mejoramiento de la calidad educativa en los niveles básico y medio superior.

La reducción de la desigualdad en el acceso a la educación y el involucramiento de los padres de familia en la educación de sus hijos. Esta reforma demostró la preocupación de la presente administración por aumentar el nivel educativo y la calidad del mismo en todo el país, beneficiando a todas las y los mexicanos, quienes tendrán la oportunidad de acceder a una educación integral bajo las mejores condiciones docentes y de infraestructura.

Pero la educación no se limita a las instituciones públicas y privadas, sino que el Estado debe fomentar espacios culturales donde se pueda involucrar a todas las personas.

El fomento a la lectura ha sido una herramienta esencial para que millones de niñas, niños, adolescentes y adultos desarrollen habilidades y capacidades de comunicación. Asimismo, se estimule la creatividad y los múltiples procesos cognitivos.

A pesar de los altos beneficios que trae aparejado el hábito de la lectura, no se ha logrado aumentar el interés general por esta actividad, ya que tan solo cuatro de cada 10 personas en México lee cotidianamente, lo cual establece un promedio de 2.8 libros al año por mexicano, colocándonos en el lugar 107 de 108 países encuestados.

El bajo índice de la lectura expone a México a nivel internacional, ya que si se le compara con naciones como la India, Tailandia y China donde leen 10, nueve y ocho horas semanales respectivamente, aquí solo leen 5.5 horas en el mismo periodo.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Lectura 2012 realizada por la Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, reveló que uno de cada dos hogares en México solamente tiene entre uno y 10 libros que no son escolares, el 54 por ciento de los encuestados indicaron que no leen cotidianamente y el 35 por ciento aseguró no haber leído un solo libro en su vida.

Es por ello que se requiere el fortalecimiento de los organismos gubernamentales encargados de fomentar la lectura como un buen hábito educativo, que respalde las acciones ya aplicadas en esta materia.

Al sumar al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura a instituciones tan importantes con reconocimientos nacionales e internacionales como son el Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional de Derechos de Autor, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Educal SA de CV se contribuirá al fortalecimiento de este ente de coordinación interinstitucional, buscando con ello que en el corto y mediano plazos se genere un incremento sustancial del interés de las personas por la lectura, no de forma obligada sino como una grata actividad que estimula la imaginación y conlleva a una mejor cultura educativa.

Es por lo anteriormente expuesto, que las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votaremos a favor del presente dictamen. Pero además, hacemos un gran reconocimiento al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, por tan acertada reforma en favor de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Gaudencio Hernández Burgos.

Para hablar en pro del dictamen, le otorgamos el uso de la palabra, al diputado Abraham Correa Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Hasta por tres minutos, diputado.

El diputado Abraham Correa Acevedo: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Abraham Correa Acevedo: Es un orgullo saber que México es el país número uno en producción de li-

bros en toda América Latina. Sin embargo, paradójicamente nuestro país ocupa la posición 107 de 108 países en el hábito de la lectura. Es decir, el penúltimo lugar, según la Unesco, como ya se ha señalado aquí por anteriores oradores.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Lectura 2012 indicó que la población mexicana lee en promedio apenas 2.9 libros al año, lo cual es bastante vergonzoso para nuestro país, sin mencionar el tipo de lectura que representan éstos 2.9 libros que leen los ciudadanos mexicanos en promedio al año.

Sabemos además que México cuenta en la actualidad con aproximadamente cinco millones de analfabetas, según datos del INEA y, del resto de los mexicanos, tenemos una amplia población que lee, pero no entiende lo que lee. Es decir, se trata de analfabetas funcionales.

Fomentar el hábito de la lectura no es una simple cuestión de vanidad cultural. Se trata del instrumento que permite a los ciudadanos informarse, conocer sobre la historia de su país, las ideas que imperan en el mundo y les permite reflexionar de manera crítica sobre lo que es y lo que puede ser su sociedad.

Ahora bien, el dictamen que discutimos ahora que integra como miembros permanentes del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura a los directores generales del Fondo de Cultura Económica, el Instituto Nacional de Derechos de Autor y de la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito, difícilmente puede colaborar para solucionar los problemas antes descritos.

Entonces si bien en el Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor el dictamen, pues consideramos no se trata de un retroceso, queremos advertir que el problema del hábito de la lectura no pasa por la falta de miembros en dicho consejo, tampoco por la falta de disponibilidad de libros. Por cierto –estos– carísimos, pues incluso entre la clase media y la clase alta de este país, hay un bajo índice de lectura.

El problema es que no existe un verdadero programa nacional de fomento a la lectura; el problema es que no existe la voluntad política del gobierno de hacer que los ciudadanos se informen y sean dueños de su propia ciudadanía.

El problema es –y esto es triste y lamentable– que ni siquiera el presidente de la república tiene aprecio en este país, por la lectura.

Quisiera terminar recordando a José Martí, que ya había dicho en el siglo XIX: “Solamente un pueblo culto puede ser meramente libre”. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Correa. Diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, hablará también en pro del dictamen hasta por tres minutos.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Por supuesto que estamos a favor del fomento a la lectura, pero también seamos sinceros, la realidad es que los diputados no leen, porque de haberlo hecho, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, se hubieran ahorrado 95 millones de pesos.

Y les explico el por qué: hace un año denuncié que existía opacidad en la elección de los criterios –mejor dicho– que no existía ninguna metodología ni criterios ni análisis para decidir qué proyectos de organizaciones no gubernamentales fueran susceptibles de presupuesto del año 2014.

Por este mismo tema hasta sufrí amenazas por denunciar actos de corrupción. Hace unos 15 días presenté un punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y a la SEP, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes también, para que nos explicara qué había pasado con los proyectos de 2014.

Paralelamente, también mandé oficios de información a Conaculta y a la Secretaría de Hacienda. Debo decir que la Comisión de Educación no ha aprobado este punto de acuerdo, tampoco he recibido respuesta de la Secretaría de Hacienda, pero del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ya lo recibí.

Y debo de compartir con ustedes esta información, del total de los proyectos culturales no gubernamentales, cuatro proyectos fueron no registrados. Es decir, proyectos que se aprobaron en esta Cámara de Diputados, pero que el beneficiario nunca fue a Conaculta a decir que era acreedor a ese proyecto, y 17 proyectos fueron cancelados dando un total de 95 millones 639 mil 283 pesos.

De estos proyectos cancelados destaca uno en particular que ustedes deben de recordar, y que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes lo señala de esta manera. Se trata de un proyecto desmesurado, aprobado por la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, por un total de 61 millones 400 mil pesos a la asociación

denominada Desarrollo, Promoción y Fomento a la Cultura A.C., que no posee ninguna experiencia previa en la promoción cultural y fue constituida apenas el 20 de febrero de 2013.

Se dice que el inmueble donde quería presentar este proyecto era un espacio vacío que una inmobiliaria ofrece en renta como fábrica o bodega; que el presupuesto era inconsistente e impreciso. Entre esta y otras muchas particularidades del proyecto.

Con estos documentos que tengo en mi poder, una vez más refuerzo mi dicho de la falta de criterios, de lineamientos para aprobar los proyectos culturales en el Presupuesto de Egresos de la Federación en esta Cámara de Diputados.

Si los diputados en verdad revisaran o leyeran los proyectos, no solamente estarían preocupados en su diezmo, en su moche, se darían cuenta de las atrocidades que estuvieron aprobando.

Desde aquí mi reconocimiento al Consejo Nacional para la Cultura y la Artes por hacer de la transparencia su trabajo, algo que ha carecido esta Cámara de Diputados, pero también mi solidaridad con los trabajadores que por honorarios del sector cultura, los free lance o trabajadores independientes en su lucha justa para exigir sus derechos laborales, la corrupción sigue en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Ricardo Mejía Berdeja tiene el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su venia, compañero presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: En agosto de 2008 la titular de la SEP, Josefina Vázquez Mota, encabezó la ceremonia de instalación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura. Este ente gubernamental no ha cumplido con el cometido de estimular la lectura de los libros en el país como una herramienta de saber, de conocimiento y de hacer de cada mexicano y mexicana una persona más consciente de sus derechos, de sus obligaciones y de su necesidad de participar intensamente en la vida del país.

Menos de tres libros al año es lo que lee el mexicano según la Encuesta de Lectura, la Encuesta Nacional de Lectura de 2012, la cual es similar a la Encuesta de Lectura de 2006, menos de tres libros, muy similar a aquella pregunta que le hicieron al hoy presidente de que tres libros había leído en su vida y no supo decirlos, confundió a Carlos Fuentes con Enrique Krauze, y esto quizás es una caricatura o una síntesis del bajo nivel cultural.

Según esta Encuesta Nacional de Conaculta el 40 por ciento de los mexicanos jamás ha pisado una librería, 13 por ciento nunca ha leído un libro, el 70 por ciento de la población lee lo mismo que antes o menos. Por esa razón esta reforma para incluir a nuevos integrantes del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura no va a la raíz del problema, de cómo desarrollar el hábito de la lectura como una herramienta de concientización de los derechos que tiene el pueblo de México.

No nos oponemos a que se les incluya, pero nos parece una ley insuficiente, muy a tono con lo que hemos venido aprobando en las últimas sesiones, iniciativas que sólo le cambian el nombre a algún organismo o que incluyen algún funcionario de los consejos, pero que no atienden los problemas de fondo del país.

Concluiría compañero presidente, diciendo que el día de hoy, como ya se ha aprobado, presentamos licencia al cargo de diputado que he representado en estos dos años y meses, consciente de haber defendido al país, consciente de que en una hora crítica de la república ser una voz crítica, una voz que no ha dejado de señalar la corrupción, la violación a los derechos humanos y los graves daños que las reformas estructurales le han dado al país.

En política nunca hay tareas concluidas, decía un personaje muy relevante, y siempre estamos convocados a un nuevo esfuerzo. Vamos a dar la lucha en estos meses por un cambio de fondo en el estado de Guerrero, vamos a participar para que se vuelva a creer en Guerrero y vamos a dar la lucha territorial por hacer historia en esta entidad y vamos a participar en ese proceso al lado de un gran guerrerense como es Luis Walton. Por eso he pedido licencia al cargo de diputado para dedicarme de tiempo completo a esta responsabilidad.

He sido un diputado de tiempo completo y no voy a dejar de serlo ahora porque pida licencia. Es cuanto y gracias a quienes nos han respaldado y también gracias a quienes nos han cuestionado y criticado, porque con sus críticas

nos han reafirmado nuestras convicciones de que debemos seguir luchando por un mejor país para que haya una nueva mayoría parlamentaria que cambie de fondo este país.

No más corrupción y no más violaciones a los derechos humanos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado y suerte. Ha concluido la lista de oradores. Permítame compañera secretaria. Diputado Durazo Montaña, ¿Con qué objeto?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, compañero presidente. Nada más para expresar al diputado Mejía el reconocimiento personal y de la fracción. Creo que con independencia de posiciones totalmente diferentes a las de algunas fracciones, no podemos regatearle, no podemos expresar con mezquindad ni dejar de reconocer que fue uno de los diputados más participativos en esta Legislatura, sino el que mayores aportaciones hizo de la tribuna.

Me parece que eso es más que suficiente para merecer el reconocimiento de este pleno. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Se incorpora al Diario de los Debates su reflexión, virtud a la fase que nos encontramos de la discusión de un dictamen. Permítame, señora secretaria. Diputada Aída Valencia, ¿con qué objeto?

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objeto de felicitar ampliamente a mi compañero, amigo y maestro Ricardo Mejía. Es uno de los hombres que más ha subido a la tribuna, pero no para dar discursos demagógicos, es un hombre que ha podido denunciar en la tribuna lo que en las comisiones en las que él pertenece pasó, como en Puntos Constitucionales.

Fue el único capaz de decirle al pueblo de México también que estaba pasando en las entrañas de este Congreso. Y hace falta también decirles que hombres como Mejía vale la pena escucharlos, apoyarlos y, por supuesto, felicitarlo. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se conigna en el Diario de los Debates su participación.

Diputada, abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recibirla justamente en lo general y en lo particular el dictamen a discusión. Adelante.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Cierre la Secretaría. Ordene se cierre el sistema de votación electrónico.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Ciérrase el sistema electrónico de votación.

La diputada Marisol Morales Fernández (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Ayala Bravo (desde la curul): A favor.

La diputada Guiliana Guadalupe Quiroz Ávila (desde la curul): A favor.

La diputada Nadya de Jesús Cruz Serrano (desde la curul): A favor.

La diputada Minerva Marisol Sánchez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Maricruz Reyes Galicia (desde la curul): A favor.

La diputada Alicia Hernández Monroy (desde la curul): A favor.

La diputada Irere Sánchez Balderas (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Guzmán Urban (desde la curul): A favor.

La diputada Teresita de Jesús Ramírez Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farías (desde la curul): A favor.

La diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se emitieron 370 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular por 370 votos, el proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud»

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en

comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comentario, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

Con fecha 14 de febrero de 2013, la senadora María Elena Barrera Tapia (PVEM) y los senadores Miguel Romo Medina, Braulio Manuel Fernández Aguirre, María Cristina Días Salazar, Armando Neyra Chávez e Hilda Estela Flores Escalera (PRI), presentaron al Senado de la República de la LXI Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y VIII y se adiciona la fracción V al artículo 73 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

Habiendo pasado a primera lectura en sesión de fecha 21 de abril de 2014, el dictamen pasó a una segunda lectura para la sesión de fecha 22 de abril de 2014, en la cual fue aprobado en votación nominal y ordenándose turnar a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes.

En sesión de fecha 28 de abril de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó se turnara la Minuta en

comento a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la minuta

La presente minuta propone que se incorpore en la Ley General de Salud, que en la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que realizan (de conformidad al artículo 73 de la Ley General de Salud) la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán que:

Estas actividades sean de carácter nacional y permanente, así como a la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.

Ley General de Salud

Texto vigente

Artículo 73. ...

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. a VI. ...

VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, y

VIII. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

Iniciativa

Artículo 73. ...

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter nacional y permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. a VI. ...

VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento que son atendidas en los establecimientos de la red del sistema nacional de salud;

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes; y

IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Los trastornos mentales y conductuales se consideran padecimientos que se caracterizan por alteraciones de los procesos de pensamiento, de las emociones o del comportamiento, asociadas con angustia personal y o con alteraciones del funcionamiento, es decir, no son sólo variaciones dentro de la “normalidad”.

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores de índole social, ambiental, biológica y psicológica. La salud mental incluye: los síndromes depresivos y ansiosos, la epilepsia, la demencia, la esquizofrenia, las adicciones y los trastornos del desarrollo infantil, los cuales se han incrementado en México durante los últimos años.

Para homogeneizar este gran espectro de trastornos y padecimientos, se creó el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (*Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, DSM) por la Asociación Americana de Psiquiatría; y contiene una clasificación de los trastornos mentales y proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que los clínicos y los investigadores de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar los distintos trastornos mentales.

Este manual clasifica los trastornos mentales en diecisiete categorías. Los trastornos depresivos se encuentran dentro de la categoría de los trastornos del estado de ánimo, los cuales se dividen en trastornos depresivos («depresión unipolar»), trastornos bipolares y dos trastornos basados en la etiología: trastorno del estado de ánimo debido a enfermedad médica y trastorno del estado de ánimo inducido por sustancias.

Tercera. Según la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica los trastornos psiquiátricos se presentan en las primeras décadas de la vida; el 50 por ciento de los adultos que informaron haber sufrido un trastorno mental, lo padecieron antes de los 21 años de edad. Del mismo modo se estima que un 7 por ciento de la población infantil entre los 3 y los 12 años se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental y los más frecuentes son los problemas de aprendizaje, retraso mental, la angustia y los intentos de suicidio.

Cuarta. La prevalencia de trastornos mentales es de 5-18 por ciento de la población general. La depresión es el trastorno más frecuente en uno y otro sexo (4.9 por ciento

hombres y 9.7 por ciento, mujeres), por lo que se espera que 1 de cada 6 personas desarrolle eventualmente un trastorno mental que podría requerir atención especializada. Es decir, que en México padecen trastornos mentales casi 15 millones de personas. Cabe destacar que tales prevalencias son más bajas que las observadas en Estados Unidos, donde existen cifras de hasta 19.5 y 25 por ciento para cualquier trastorno afectivo y por ansiedad, respectivamente.

Quinta. Es necesario referir que actualmente, conforme al marco jurídico sanitario vigente, la salud mental, concepto dentro del cual se encuentra la prevención y atención a los trastornos mentales y del comportamiento, se encuentra considerada como materia de salubridad general y como un servicio básico de salud (Artículos 3, fracción VI; y 27, fracción VI de la Ley General de Salud).

Sexta. En este mismo sentido, la presente reforma pretende incluir a la fracción I del artículo 73 de la Ley General de salud, que en el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad, deberán ser “con carácter nacional y permanente”, sin embargo, cabe hacer mención que el artículo 1o. señala que la presente Ley es “... de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social”, es decir, las disposiciones plasmadas en la Ley son de aplicación general y en toda la República.

Por lo anterior consideramos que la propuesta de adición al artículo en comento, será viable siempre y cuando se elimine la palabra con carácter “nacional”.

Séptima. La prevención, promoción y atención de la salud mental han sido ejes sobre los cuales se han edificado las políticas públicas que buscan solucionar los trastornos mentales y del comportamiento. La salud mental a diferencia de la salud física carece de síntomas patentes o fáciles de manifestar, por lo que estos problemas sólo se atienden cuando tienen una expresión manifiesta de alteración en el proceso cognitivo.

Para la adecuada atención de la salud mental de las personas, es necesario el oportuno descubrimiento de las afecciones padecidas, por lo que, para asistir efectivamente a las personas en los problemas de salud mental, primero se requiere detectar que la persona sufre algún padecimiento de este tipo, para así diagnosticarla y canalizarla en orden a su recuperación.

La detección de los problemas de salud mental, es un paso anterior a la atención y distinto de la prevención, donde se busca descubrir la existencia de algún problema de salud mental que no es patente o no se ha manifestado; de lograrse la oportuna detección de los trastornos psiquiátricos, los tratamientos que buscan solucionar tales afecciones podrán tener, en comparación de una detección tardía, un costo y duración menor, así como proporcionar, durante más tiempo, una mejor calidad de vida a las personas.

En concordancia con los proponentes, aunque no hay una edad determinada en la que inicie algún tipo de enfermedad mental, la mitad de los adultos que han sufrido algún trastorno psiquiátrico, afirman haberlo padecido en edades tempranas, cuestión que manifiesta el enorme valor que tienen los primeros años de vida en la formación integral del desarrollo cognitivo y psiquiátrico de mujeres y hombres.

La necesidad de detectar y atender problemas mentales en niñas, niños y adolescentes, es un tema que debe priorizarse ya que estos grupos son más propensos y vulnerables a padecer afecciones mentales, con motivo de un correcto y temprano tratamiento es importante poner especial atención en la detección de enfermedades psiquiátricas en nuestros futuros ciudadanos.

Por lo expuesto, para los efectos del inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción I y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual para ser fracción IX, del artículo 73 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter **permanente** que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. a VI. ...

VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del sistema nacional de salud;

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y

IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Mónica Clara Molina (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Por la comisión, para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra la diputada Carla Alicia Padilla Ramos. Hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con su venia, diputado presidente; compañeros y compañeras legisladores. La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores de índole social, ambiental, biológico y psicológico.

La salud mental incluye los síndromes depresivos y ansiosos, la epilepsia, la demencia, la esquizofrenia, las adicciones y los trastornos del desarrollo infantil, los cuales se han incrementado en México durante los últimos años.

Según la Encuesta Nacional de Epidemiología Siquiátrica, los trastornos siquiátricos se presentan en las primeras décadas de la vida. El 50 por ciento de los adultos que informaron haber sufrido un trastorno mental, lo padecieron antes de los 21 años. Del mismo modo se estima que un siete por ciento de la población infantil, entre los 3 y los 12 años, se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental y los más frecuentes son los problemas de aprendizaje, retraso mental, la angustia y los intentos de suicidio.

La prevalencia de trastornos mentales es de 5 a 18 por ciento de la población general. La depresión es el trastorno más frecuente en uno y otro sexo. En Hombres 4.9 por ciento y en mujeres casi el doble por ciento, por lo que se espera que una de cada seis personas desarrolle eventualmente un trastorno mental que podría requerir atención especializada. Es decir, que en México padecen trastornos mentales casi 15 millones de personas.

Cabe destacar que tales prevalencias son más bajas que las observadas en Estados Unidos donde existen cifras hasta de 25 por ciento para cualquier trastorno afectivo y por ansiedad, respectivamente.

Por la adecuada atención de la salud mental de las personas, es necesaria la detección y diagnóstico oportuno de las afecciones padecidas para canalizarla adecuadamente a la atención y de su recuperación.

La detección de los problemas de salud mental es un paso anterior a la atención y distinto de la prevención, donde se busca descubrir la existencia de algún problema de salud mental que no es patente, que no se ha manifestado.

De lograrse la oportuna detección de los trastornos siquiátricos, los tratamientos que buscan solucionar tales afecciones, podrían tener en comparación de una detección tardía, un costo y duración menos, así como proporcionar durante más tiempo una mejor calidad de vida a las personas.

Aunque no hay una edad determinada en la que inicie algún tipo de enfermedad mental, la mitad de los adultos que han sufrido algún trastorno siquiátrico, lo supieron en edades tempranas, cuestión que manifiesta el enorme valor

que tienen los primeros años de vida en la formación integral del desarrollo cognitivo y psiquiátrico de mujeres y hombres.

La necesidad de detectar y atender problemas mentales de niñas, niños y adolescentes, es un tema que debe priorizarse, ya que estos grupos son más propensos y vulnerables a padecer afecciones mentales con motivo de un correcto y temprano tratamiento.

Es importante poner especial atención en la detección de enfermedades siquiátricas en nuestros futuros ciudadanos. Por lo anterior, la Comisión de Salud emite un dictamen a favor para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud. Artículo único. Se reforma la fracción I y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual para ser IX, del artículo 73 de la Ley General de Salud y queda como a continuación:

Artículo 73: Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán,

Fracción I, El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente, que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

De la II a la VI quedarán como están.

La VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento que son atendidas en los establecimientos de la Red del Sistema Nacional de Salud.

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento preferentemente niñas, niños y adolescentes.

IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias diputada Padilla Ramos. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, de Agrupación Morena, inmediatamente después don Rubén Benjamín Félix Hays.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Compañeras y compañeros diputados. La Fracción Parlamentaria de Morena votará obviamente a favor de esta modificación del artículo 73 de la Ley General de Salud.

Es en principio una modificación realmente menor que agrega a la fracción I un señalamiento de que estas actividades tendrán carácter permanente y una fracción VIII que dice que la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.

Esto es lo que agrega la modificación, y aunque parece elemental por pequeña, creo que debemos de resaltar la importancia de la precisión en este tipo de disposiciones.

Les voy a comentar a ustedes por qué. Fíjense que el día de ayer Profepa impuso una multa de 22.9 millones de pesos a Grupo México por el derrame de hace más de un año en el río Sonora. Este derrame depositó en el lecho del río alrededor de 40 mil metros cúbicos de desechos de la mina y alcanzó a contaminar 420 kilómetros de las corrientes del río Sonora.

Ahora Grupo México le impone una multa de 22.9 millones de pesos. No sé si esta decisión de Profepa sea para reír o para llorar, porque frente a la dimensión del daño no hay forma de entender que se le imponga esta sanción irrisoria a un depredador histórico, como lo ha probado ser Grupo México, una sanción de 22.9 millones de pesos frente a un daño que organizaciones ambientales tan serias, como Greenpeace, estiman que algunos de los daños tienen carácter irrecuperable y los que puedan reponerse tardarán un mínimo de 10 años.

Me parece francamente ridícula esta sanción y por ello la importancia de llevar a la ley estas precisiones que en el contexto de los problemas del país pueden parecer irrelevantes, pero creo que son fundamentales.

No hemos escuchado en cambio por parte de las autoridades oficiales nada que tenga que ver con una eventual investigación de carácter penal por la responsabilidad de Grupo México en el derrame.

Es evidente que frente a la dimensión del daño y la pequeñez de la sanción no hay forma de que esta multa termine por ser ineficaz o pueda representar eficacia en las acciones correctiva que pretende el gobierno respecto a los excesos de Grupo México, que –como decía– está probado que ha sido un depredador histórico.

Les doy un par de datos: Balance es una consultora de carácter internacional asentada en Holanda, que presentó cifras respecto al comportamiento ecológico de Grupo México; y de 586 empresas evaluadas Grupo México en materia de calificación de daño ambiental logró la posición número 573 a nivel mundial, es decir, es un grupo que se ha destacado por violaciones recurrentes, permanentes al medio ambiente. No obstante ello Profepa le otorgó el año pasado precisamente un reconocimiento a la empresa más responsable en materia de cuidado ambiental.

Regreso pues a la necesidad de quitar discrecionalidad a las autoridades para que no se aprovechen de esos vacíos legales, que les permitan premiar incluso violaciones a la ley. Por eso para nosotros es bienvenida esta precisión al artículo 73 de la Ley Federal de Salud, y aprobaremos esta propuesta de modificación. Gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Durazo Montaña. Ahora sí señor diputado Rubén Benjamín Félix Hays, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, diputado Félix.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Muy amable. Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la reforma que estaremos aprobando el día de hoy es de suma importancia para la salud mental de las y los mexicanos. Se plantea que la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas deberán fomentar y apoyar la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente de niñas, niños y adolescentes.

La adición del artículo 73 de la Ley General de Salud en los términos referidos implica asumir un papel preventivo

y proactivo para el tratamiento de las enfermedades mentales, sobre todo en etapas tempranas del desarrollo, como es el caso de la niñez y la adolescencia.

El campo del desarrollo emocional de la primera infancia es muy complejo y en su comprensión y abordaje terapéutico se requiere una especificidad propia, misma que debe ser asumida por profesionales y dispositivos específicos en la salud mental infantil y juvenil.

La identificación de grupos poblacionales de riesgo contribuirá de manera sustantiva a la detección precoz de problemas mentales y poder coadyuvar no sólo a una mejor atención e inclusión social, sino con una mejor capacitación de los familiares o de quienes en su caso ejerzan la patria potestad de los menores.

La trascendencia que tienen las bases emocionales sólidas para el desarrollo psíquico de los niños y las niñas hace prioritario que se ubiquen poblaciones vulnerables y, de este modo, favorecer la detección temprana de trastornos mentales en la primera infancia, procurando una atención oportuna.

Para Nueva Alianza es primordial proteger el derecho a la salud. Por ello creemos que aprobar el presente dictamen es una manera de incorporar la medicina preventiva de una forma eficaz para el tratamiento de los trastornos mentales.

Confiamos en que todos los grupos parlamentarios coincidirán con las ventajas que aporta esta reforma y otorgarán su voto a favor de la misma. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Félix. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, para externar el posicionamiento a nombre de su Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en nuestro país muchas son las causas por las que se considera un repunte en la cifra respecto del desarrollo de los trastornos mentales. Desafortunadamente la mayor parte de estos tiene que ver con un cambio en la forma de vida de la persona, en la condición emocional del propio individuo e inclusive con la interacción contaminada por actores cercanos a estos, como pueden ser de grupos delincuenciales y personas también con un perfil desorientado.

Para muchos pareciera que surge de la nada este tipo de problemas de salud. No obstante, México está considerado como una de las principales naciones con este grave problema. Más aun asociándolo con la enorme condición de pobreza en la que suele vivir la mayor parte de la población identificada con trastornos mentales.

En el dictamen que se nos presenta se describe claramente el cálculo de entre 5 a 18 por ciento de la población en general del país, lo que ha padecido algún tipo de estos trastornos mentales y de su comportamiento. Sin embargo, el dictamen no estima que el objeto principal de su erradicación no es la detección temprana, sino más bien debe ser la prevención.

Por difícil que parezca no ha quedado clara esta enfermedad y muchas otras son 100 por ciento prevenibles y las autoridades tienen por costumbre hacer propuestas de modificación a programas paliativos para obtener tal necesidad, más que implementar políticas públicas que prevengan las principales problemáticas sociales que originan estos padecimientos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos queda claro que los trastornos, como la depresión, la esquizofrenia, la ansiedad, entre muchas otras enfermedades, resulta principalmente de una difícil interconexión entre la realidad y la necesidad.

En otras palabras, existe notoriamente una perturbación de la actividad cognitiva e intelectual, así con el estado de ánimo, el comportamiento de la persona enferma. De tal manera, que no se ajusta a lo habitual y de no ser atendido oportuna y adecuadamente se generan padecimientos más complejos, inclusive con posibilidades de convertirse en aspectos patológicos, acompañados de sufrimiento.

Es necesario entonces, que en nuestro país se consideren actividades por las que se logren difundir alternativas terapéuticas para evitar el desarrollo de estos trastornos en la población.

Actividades comunes como el ejercicio, sesiones de reflexión, terapias grupales, actividades de relajación, entre otras, son por ejemplo aspectos que seguramente se recomiendan, pero en momentos posteriores a una crisis como las señaladas aquí en este dictamen. Lo ideal es ponerlas en marcha como una materia rutinaria en el marco del desarrollo de la actividad familiar, laboral, educativa y social.

Nos queda claro que por considerarlas en esta Ley General de Salud, ya pueden ser promovidas y atendidas de igual forma las propuestas de este dictamen, así como las alternativas que estamos comentando.

No obstante, como bien lo sabemos, debemos hacer nuestro mejor esfuerzo para garantizar que el ejercicio de la ley sea establecida como base o propósitos preventivos y no reactivos.

Con lo antes expuesto, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Martínez Santillán. Tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para fijar el posicionamiento hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, diputada.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Es urgente que el Estado mexicano establezca las medidas necesarias en la prevención de riesgos de salud mental, el cual ha registrado severas consecuencias de trastornos discapacitantes, como lo son la esquizofrenia, la depresión, la obsesión, compulsión y alcoholismo, por citar algunos ejemplos, que son enfermedades neuro psiquiátricas, ubicándose entre las diez enfermedades más discapacitantes.

Pero esto no se soluciona con dar cortes de listón a la colocación de primeras piedras en los arranques de obra, ni mucho menos pintar fachadas, arreglar jardines y pintar rejas, como lo hicieron en la pasada visita de Enrique Peña Nieto a Ciudad Juárez. Y a pocos días de esto, los afiliados al IMSS se están quejando de que no hay los servicios, no hay aire acondicionado, no hay material quirúrgico ni atención médica ni mucho menos medicamentos.

Tenemos que exigir respeto por parte del Ejecutivo federal y de los estados a la salud de todos los mexicanos. Lamentablemente, la salud en México es como la justicia: no todos la pueden pagar. Y quien no cuenta con los recursos no tiene salud ni tampoco tiene justicia. La salud mental se relaciona, al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos mentales exige de

los afectados una mayor proporción de los pocos ingresos que generan. Como consecuencia, se disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas, y por tanto, de los núcleos familiares.

Es imperante que las autoridades competentes generen los protocolos de recepción y tratamientos necesarios para la atención de niñas, niños y adolescentes que presumiblemente sufran o estén sufriendo de trastornos mentales, ya que existe una gran variedad de enfermedades médicas que dan como resultado trastornos mentales claramente identificados. Entre estos predominan las enfermedades o padecimientos de tipo endocrinológicas, las cardiopatías, los inmunológicos y sobre todo las enfermedades neurológicas.

El problema se agrava cuando existe la necesidad de que los jefes de familia, en este caso ambos, padre y madre, se integren al mercado laboral, incluyendo hasta la migración internacional, que aun cuando representan oportunidades para el progreso económico, también se incrementan los riesgos para los problemas mentales, ya que en las familias se cambian los roles tradicionales de la mujer y el hombre, además de crear un ambiente poco propicio para la comunicación y supervisión de todos los miembros integrantes de la familia, provocando estrés adicional que puede llevar a la depresión y a la ansiedad en los menores.

Factor también determinante es la pobreza alimentaria, el hambre provoca depresión y severos trastornos de ansiedad. Los datos de un estudio reciente de la Organización Mundial de la Salud refieren que la pobreza en México y los trastornos mentales se asocian con la falta de apoyo y de estimulación, como ambientes caóticos, estrés psicológico y bajo control en las familias, por ello hablar de los trastornos mentales significa hablar de la pobreza, ambos están encerrados en un círculo vicioso sin ninguna salida.

Mismo estudio establece estos padecimientos en la población altamente vulnerable generan costos por concepto de tratamientos de largo alcance y de productividad perdida, se argumenta que estos trastornos contribuyen considerablemente también a la pobreza. Al mismo tiempo factores tan lacerantes como la inseguridad, un bajo nivel educacional, la vivienda inadecuada y la subnutrición trae como consecuencia un desarrollo fallido e inequitativo de la población altamente vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, toda vez que es urgente replantear las políticas públi-

cas en favor de las niñas, niños y adolescentes para que se desarrollen en un ambiente favorable y en medida de lo posible libre de trastornos y del comportamiento, por tratarse de los seres humanos que representan el futuro de nuestra nación. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. Diputada Gabriela Medrano Galindo, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Compañeras y compañeros legisladores. Es evidente que diversos trastornos mentales y del comportamiento en niñas, niños y adolescentes son un problema de salud pública provocando discriminación y dificultades para lograr un desarrollo integral.

La salud mental de la infancia y adolescencia es una preocupación primordial en el desarrollo de programas de prevención e intervención en todo el mundo, por lo que mantener una salud óptima durante el mayor tiempo posible y llegar a una vejez con menos padecimientos y mayores beneficios, es una de las prioridades para una mejor calidad de vida.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de una enfermedad, en tanto la salud mental es un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

En la Ciudad de México se estima que el 16 por ciento de niños y adolescentes de entre 4 y 16 años podría tener algún tipo de trastorno, los más comunes son la ansiedad o angustia, así como los afectivos o emocionales en menor medida, pero en suma importancia está la esquizofrenia y los trastornos de personalidad.

La depresión mayor, esquizofrenia y el trastorno obsesivo compulsivo, son tres de las enfermedades mentales catalo-

gadas como graves por los profesionales de la salud, pues quienes las padecen no pueden interactuar normalmente con el medio que los rodea.

Existe un interés superior por garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Es relevante que la juventud y la niñez cuenten con actividades educativas, socioculturales y recreativas con un carácter nacional y permanente que contribuyan a la salud mental para que tengan un buen desarrollo y con ello con tribuir a una mejor capacidad en la vida diaria de la sociedad.

La Organización Mundial de la Salud refiere que las 10 enfermedades más frecuentes y de alto costo entre la población mundial, al menos cuatro son de tipo mental, siendo éstas la epilepsia, la depresión, el alcoholismo y el trastorno bipolar.

Asimismo la depresión es la cuarta enfermedad discapacitante en la población mundial y se calcula que para el año 2020 será la segunda. En los últimos años las cifras han ido en aumento; pero lo más preocupante es que cada vez se presenta en edades más tempranas. La ansiedad es el principal trastorno mental; se presenta en el 8.6 por ciento de los adolescentes mexicanos entre 11 y 17 años, y puede tardar hasta 14 años en ser diagnosticada correctamente.

Las consecuencias de no detectar ni tratar a tiempo los trastornos mentales en los jóvenes y niños, son el incremento de riesgo de adicciones, fracaso escolar o social, pérdida de oportunidades de desarrollo, y en casos extremos, la muerte por suicidio.

Por ello se debe considerar que existen muchas condiciones y necesidades emocionales y sociales, especialmente ante situaciones traumáticas que no son necesariamente enfermedades mentales cuyo abordaje no debería incluir tratamiento médico, y para las que pueden ser eficaces las intervenciones psicosociales pertinentes. En este sentido deben evaluarse con atención los grupos muy vulnerables, así como niños y adolescentes.

El Inegi refiere que durante 2012 en el país se registraron 5 mil 190 suicidios, de los cuales 80.6 por ciento fueron consumados por hombres y 19.4 por mujeres, brecha que se ha aumentado en el periodo de 1990 a 2012.

La atención debe ser –por lo tanto– inmediato, pues dependiendo de la emergencia se puede llegar a final fatídico en un lapso que puede ir desde las dos horas a partir de que se presenta, hasta unos días.

La necesidad de detectar y atender problemas mentales en niñas, niños y adolescentes, es un tema que debe priorizarse, ya que estos grupos son más propensos y vulnerables a padecer afecciones mentales.

Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que nos presenta la Comisión de Salud, por el cual se reforma la fracción I y se adiciona una fracción VIII al artículo 73 de la Ley General de Salud, es necesaria en un país como México, incorporando políticas que consideren medidas de apoyo para los miembros más vulnerables, enfocadas a favorecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes con trastornos mentales, representa un avance en un tema tan relevante como lo es la salud mental.

Una política de salud enfocada en la prevención, es el modelo más adecuado que puede aplicar cualquier país como una prioridad de Estado. Por ello se debe iniciar en etapas tempranas la detección de trastornos mentales, ya que estos son más difíciles de detectar al no manifestarse como los trastornos físicos.

Dado lo anterior, la detección oportuna a padecimientos mentales mejora la calidad de vida de los mexicanos. Por ello contribuyamos a garantizar efectivamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, reciban una atención adecuada en la prevención de trastornos mentales.

Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario, del Partido Verde Ecologista de México, daremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias diputada Gabriela Medrano. Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD, tiene hasta cinco minutos para que fije la postura que vea pertinente. Adelante.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, presidente. Asamblea, acudo a esta tribuna a fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD en torno al dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud en materia de salud mental.

Pues de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental, incluido en la definición de salud que da la OMS, que es un estado completo de bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

En la Comisión de Salud nos expresamos a favor del dictamen a detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente en niñas, niños, adolescentes y, en general, de grupos vulnerables.

Creo que este tema habría que tratarlo y detectar a nivel nacional en los lugares donde hay mayor violencia. Me parece que estos son los grupos que están viviendo una mayor vulnerabilidad.

Lo único que nos queda como pendientes es que en este marco de recortes presupuestales, las acciones de prevención de la salud no afecte los recursos que van dirigidos a tal actividad.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos por atender las principales enfermedades de los y las mexicanas, y con honestidad les he de decir que estamos a favor, pero que sin embargo, la agenda de atención a la enfermedad mental debe de pasar por una reforma estructural, por una política de Estado, y que en esta medida podremos entonces sí tener un ambiente sano, tanto en la escuela, como en el trabajo, como en la familia.

Sé que eso es por medio de una gran reforma que ponga al hombre y a las mujeres como el centro de la actividad pública, económica y social; y que pongamos también por delante la importancia de la niñez, ya que es la edad en donde se ha dicho que de cero a siete años es la etapa en la que quedan, ya sea para bien o para mal, impregnadas y quedan huellas que pueden ser positivas o negativas para todo el resto de la vida de cualquier ser humano.

Por ello también es importante, y hemos propuesto, como grupo parlamentario, que puedan existir como derechos el derecho a la educación musical, que pueda haber actividades por la tarde donde no tengan que ver los televisores, donde pueda también haber lugares de deporte y donde

puedan tener un desarrollo físico y mental –y espiritual, por qué no decirlo– nuestras niñas y niños, y que sería lo más importante de los que estamos haciendo política de ponerlo en el centro de atención que para tener nuevos ciudadanos necesitamos tener la atención principalmente de nuestros niños y de nuestras niñas, y en esta etapa tan fundamental del ser humano que es la infancia.

Y, solamente para darles un dato en el rubro de presupuesto, esta Cámara no fue generosa con el tema, ya que sólo aprobamos mil 400 millones de pesos para este año y por ello decimos que la salud mental deberá ser la prioridad en las políticas de salud pública.

Aun así nos expresamos a favor del presente dictamen y votaremos a favor de éste, esperando que haya otras condiciones para poder poner en el centro de atención y como política pública principalmente a nuestros niños y a nuestras niñas que son no el futuro, sino que son el presente de México. Eso es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Bautista. Diputada Leslie Pantoja Hernández, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

La diputada Leslie Pantoja Hernández: Muy buenas tardes. Entre las finalidades del derecho constitucional a la protección de la salud que le asiste a toda persona se encuentran el bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades y el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley General de Salud, la prevención y la atención de los trastornos mentales y el comportamiento es de carácter prioritario. Asimismo, establece que dicha prevención y atención se basarán en el conocimiento de los factores que afecten la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y el control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

Un trastorno mental es un síndrome caracterizado por una alteración clínicamente significativa del estado cognitivo; la regulación emocional o el comportamiento de un individuo que refleja una disfunción de los procesos psicológi-

cos, biológicos o del desarrollo que subyacen en su función mental.

Queda claro que la detección de los casos de trastorno mental es una condición indispensable para la prevención de los mismos. Aunque se estima que alrededor del 15 por ciento de la población del país padece algún trastorno mental y se presume que uno de cada tres mexicanos sufre un trastorno mental, a la fecha no existe una cifra certera del número de casos ni del número de personas que se encuentran en riesgo de padecer este tipo de trastornos.

En nuestro país los trastornos mentales que más comúnmente padece la población son los trastornos de ansiedad; trastorno de pánico; fobia social; fobia específica; agorafobia sin pánico; trastorno de ansiedad de separación y estrés postraumático.

El dictamen que hoy ocupa la discusión del pleno pretende establecer que para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.

Compañeras y compañeros diputados, los legisladores de Acción Nacional siempre hemos pugnado por la defensa de la dignidad de la persona humana y por la transformación del enfoque curativo del Sistema Nacional de Salud, por uno de carácter preventivo que ha quedado comprobado que puede generar una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Por ello votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Pantoja Hernández. Tiene el uso de la palabra la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

La diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la protección de la salud es un derecho que mandata nuestra Carta Magna, el cual dentro de sus finalidades tiene la búsqueda del bienestar físico y mental de

la persona, la promoción y mejoramiento de la calidad de vida humana, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, entre otras.

En alcance a lo anterior, tenemos el derecho a los servicios de salud, el cual se compone de todas las acciones que se realizan en beneficio de las personas, con miras a proteger, promover y restaurar la salud de los individuos y la colectividad.

Dentro de los servicios básicos de salud se encuentra la salud mental, cuyo objetivo primordial consiste en prevenir y atender los trastornos mentales y del comportamiento de las personas, porque es de vital importancia que se impulse el bienestar de los mexicanos con miras al buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y de conducta, aspectos que derivan en su desempeño como individuos para convivir con los demás, así como en el desarrollo de sus actividades laborales y recreativas.

Lo anterior cobra relevancia, si tomamos en cuenta que según la Secretaría de Salud uno de cada cuatro mexicanos, entre 18 y 65 años han padecido en algún momento de su vida un trastorno mental. Pero sólo uno de cada cinco de los que lo padecen recibe la atención o tratamiento respectivo.

La encuesta nacional de psiquiatría señala que 24.7 por ciento de los adolescentes se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, siendo los más frecuentes los trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así como el intento suicida.

Sin duda es un tema preocupante, ya que esta clase de padecimientos se están desarrollando con mayor frecuencia en las primeras etapas de la vida. Por ello los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que reforma la fracción I del artículo 73 de la Ley General de Salud, para que la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, las autoridades de salud, de manera coordinada, fomenten y apoyen el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que coadyuven a la salud mental.

Asimismo, apoyamos la adición a la fracción VIII del artículo en comento, para incluir que las autoridades de salud competentes en cada materia fomentarán y apoyarán la de-

tección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.

Sin duda la promoción de la salud es esencial, ya que permite que las personas conozcamos y mejoremos las condiciones deseables en nuestra salud, generando actitudes, valores y conductas adecuadas en beneficio de nosotros mismos y de la población en general.

Si bien el beneficio es dirigido al aumento del bienestar físico y la calidad de vida de la población mexicana, también lo es que éste se extiende para el Sistema Nacional de Salud, ya que se reducen los costos asociados a la atención de los trastornos mentales y del comportamiento mediante la prevención. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Mercado Gallegos.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, por tratarse de artículo único.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Juárez Piña, estamos recibiendo la votación del dictamen, pero dígame con qué objeto, por favor.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Gracias, presidente. Con la intención de exteriorizar a todas mis compañeras y compañeros diputados, para que nos acompañen el día de mañana a la presentación de la cartilla informativa de Las niñas tenemos derechos. Que la Comisión de los Derechos de la Niñez, el Centro de Adelanto para el Estudio de las Mujeres de la Cámara de Diputados, así como Ridic, intervención social, Unicef y lo más importante, niñas de todas las edades estarán el día de

mañana comentando esta cartilla tan importante, que habla sobre los derechos de las niñas.

Decirle que a 20 años de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijín, el lema de la campaña de 2015 es empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad. Imagínalo. Imaginar un mundo en que todas las mujeres, y sobre todo las niñas puedan ejercer sus derechos, sus opciones de participar en la política, de educarse, de obtener un ingreso y vivir libres de violencia y discriminación es sustancial para todas ellas.

Empoderar a las niñas es lo más importante que tendríamos que estar haciendo para lograr la igualdad. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña.

Está hecha la invitación y su información. Muchas gracias.

Ordene se cierre el sistema electrónico de votación, secretario.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz, diputados.

La diputada Irere Sánchez Balderas (desde la curul): A favor.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): A favor.

La diputada Nadya de Jesús Cruz Serrano (desde la curul): A favor.

La diputada Marisol Morales Fernández (desde la curul): A favor.

La diputada Guiliana Guadalupe Quiroz Ávila (desde la curul): A favor.

La diputada Minerva Marisol Sánchez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Guzmán Urban (desde la curul): A favor.

La diputada Teresita de Jesús Ramírez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Alicia Hernández Monroy (desde la curul): A favor.

La diputada Maricruz Reyes Galicia (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Ayala Bravo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: ¿Falta Algún diputado o diputada por emitir su voto? De viva voz, diputados.

La diputada Petra Barrera Barrera (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Alonso Morelli (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio León Mendivil (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Señor presidente, se emitieron 351 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de

votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado para los efectos de la Fracción E del Artículo 72 de la Constitución Política de este país.

El siguiente punto del orden del día es dictámenes en sentido negativo.